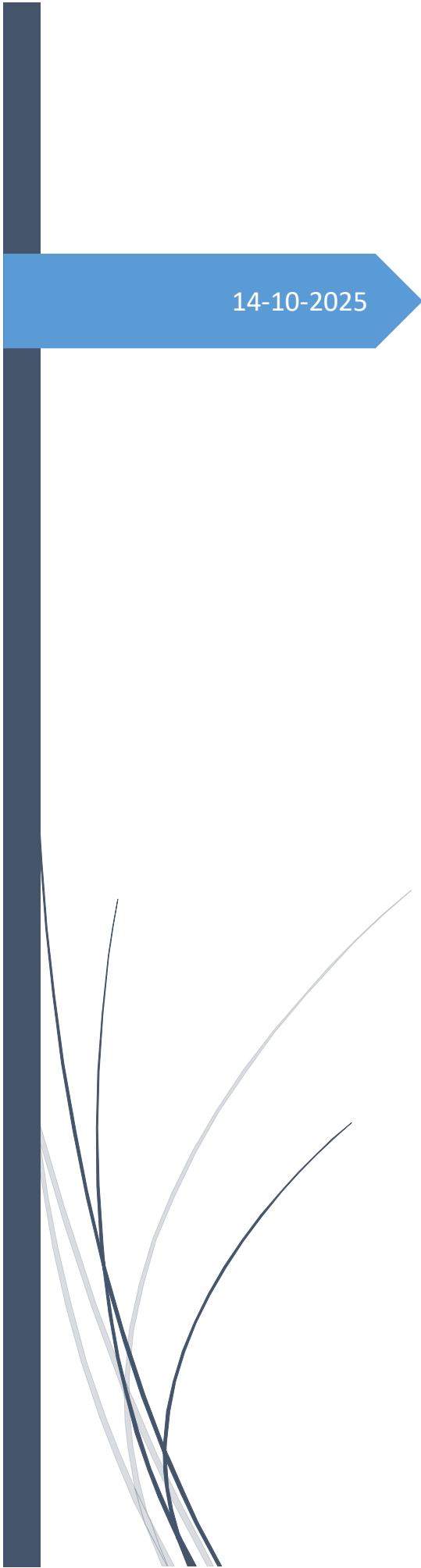




14-10-2025

TELEANTIOQUIA

ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO
VIGENCIA 2026

COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

Margarita Arango Barrera
Gerente

Adriana Garnica Villalobos
Director de Mercadeo y Comercialización

Henry Darío Muñoz Montoya
Director de Control Interno

Jefferson Moreno Vásquez
Secretario General

Juan Gabriel López Rendón
Directora de Producción y Tecnologías

Mónica Escorcía Cardona
Directora de Contenidos y Convergencia

Víctor Jaime Vargas Torres
Líder Sistema Informativo

Walter Albeiro Pineda Orrego
Director Administrativo y Financiero

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Walter Albeiro Pineda Orrego
Director Administrativo y Financiero

	CONTENIDO	Página
1.	PRESENTACIÓN	3
2.	PRINCIPALES VARIABLES	13
3.	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	15
4.	CAPITULO I - EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	16
5.	CAPITULO II - EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	42
6.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	124
8.	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL	129
9.	CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES	146

1. PRESENTACIÓN

El anteproyecto de presupuesto deberá ser entregado a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental para ser puesto en consideración y aprobación al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, función dada por la ordenanza 35 del 02 de septiembre del año 2025, el cual establece en el artículo 35, parágrafo 1º, aprobar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Los agregados de presupuesto de la vigencia fiscal año 2026 que será puesto en consideración de la Junta Administradora Regional se pueden observar a continuación:

Agregados de ingresos

AGREGADOS	2025	2026	Variación	Variación
Total ingresos	112,170,207,335	112,547,390,838	377,183,503	0,3%
Disponibilidad inicial	20,867,371,607	13,508,628,762	(7,358,742,845)	-35%
Ingresos corrientes	88,562,390,661	96,879,053,771	8,316,663,110	9%
Recursos de capital	2,740,445,067	2,159,708,305	(580,736,762)	-21%

Agregados de gastos

AGREGADOS	2025	2026	Variación	Variación
Total gastos	98,661,578,573	97,104,573,096	(1,557,005,477)	-1.58%
Funcionamiento	25,826,128,872	28,083,779,638	2,257,650,766	8.7%
Inversión	17,624,439,994	14,619,456,766	(3,004,983,228)	-17.1%
Operación comercial	55,211,009,707	54,401,336,693	(809,673,014)	-1.5%

Disponibilidad final

PRESUPUESTO	2025	2026	variación	variación
Total ingresos	112,170,207,335	112,547,390,838	377,183,503	0.3%
Total gastos	98,661,578,573)	97,104,573,096)	1,557,005,477	-1.58%
Disponibilidad final	13,508,628,762	15,442,817,742	1,934,188,980	14%

En materia de ingresos totales se contempla un leve crecimiento del 0.3%, la disponibilidad inicial disminuye el 35%, los ingresos corrientes aumentan el 9% y los recursos de capital disminuyen el 21%.

La disponibilidad inicial disminuye el 35% producto de apropiar recursos en la vigencia 2025 para afrontar dos proyectos de alto impacto en la vigencia 2025. El primero proyecto llevado cabo en el año 2025, corresponde a la adecuación de ocho oficinas ubicadas en el Edificio Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, sede actual, por una suma aproximada a los \$2,88,6,624,982. Estas adecuaciones permitirán obtener durante el año 2026 una nueva fuente de ingresos por concepto de arrendamientos, por una suma anual a los \$2,575,014,147.

El segundo proyecto, corresponde a inversiones hechas en el año 2025 en renovación tecnológica por la suma de \$2,785,102,013, el cual permitirá la implementación de una nueva plataforma de video que modernice los equipos principales del canal, muchos de los cuales llevan más de 15 años en uso continuo. Con esta solución se reemplazan y unifican en un solo sistema los equipos que hoy sostienen la producción y la emisión, asegurando continuidad operativa, reducción de fallas. De no afrontar esta renovación de manera prioritaria, el Canal podría enfrentar el riesgo real de una interrupción en la producción y emisión del canal.

Los ingresos corrientes por su parte crecerán el 9% con respecto a la vigencia anterior, la venta de servicios y los arrendamientos aportarán de manera significativa a la consecución de los recursos y al logro de las metas presupuestadas.

Por otro lado, los ingresos de capital disminuyen el 21%, producto de la utilización en el año 2025 de los excedentes de tesorería para los proyectos ya mencionados, lo cual impacta en una disminución en rendimientos sobre las inversiones temporales.

Respecto a los gastos totales, estos disminuyen el 1.6%, los gastos de funcionamiento aumentan 8.8%, los gastos de inversión y los gastos de operación comercial disminuyen el 17.1% y 1.5% respectivamente.

El aumento en los gastos de funcionamiento se explica principalmente por el aumento en los gastos de personal del 9.7%, explicado por el incremento en los salarios presupuestado del 6.85% y la diferencia, es decir, el 2.85%, equivalente a una suma aproximada a los

\$295,568,764; esta representada en seis vacantes no provistas durante el año 2025, pero presupuestadas para la vigencia 2026.

Respecto a los gastos de inversión se observa una disminución del 17.1%, producto de las inversiones hechas en el año 2025 en adquisición de tecnología que no se realizarán durante la vigencia 2026. Es importante resaltar que producto del arrendamiento de oficinas, el Canal se encuentra preparando el proyecto de adecuación en el cubo de televisión, situación que requerirá una vez se cuente con los estudios de mercado modificar el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026.

En gastos de operación comercial el presupuesto disminuye el 1.6%, durante el año 2025 se abordó el proyecto de adecuaciones de oficinas para arrendamiento, recursos apropiados en la vigencia 2025 y no requerido para la vigencia 2026, esto explica principalmente la disminución.

El detalle de los agregados de ingresos y gastos se puede observar a continuación:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2025	Proyectado 2026	Variación	Variación
INGRESOS	112,170,207,335	112,547,390,838	383,803,676	0.3%
DISPONIBILIDAD INICIAL	20,867,371,607	13,508,628,762	(7,348,557,963)	-35.2%
BANCOS	1,329,262,549	38,515,864	(1,280,561,803)	-96.3%
INVERSIONES TEMPORALES	19,538,109,058	13,470,112,898	(6,067,996,160)	-31.1%
INGRESOS CORRIENTES	88,562,390,661	96,879,053,771	8,316,663,110	9.4%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	88,562,390,661	96,879,053,771	8,316,663,110	9.4%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	72,264,567,283	80,532,730,923	8,268,163,640	11.4%
VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	71,313,678,958	76,835,601,091	2,432,893,389	3.4%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	71,313,678,958	76,835,601,091	2,432,893,389	3.4%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2025	Proyectado 2026	Variación	Variación
SERVICIOS DE PRODUCCION				
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	950,888,325	3,697,129,832	2,746,241,507	288.8%
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	8,737,738	5,000,000	(3,737,738)	-42.8%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	942,150,587	3,692,129,832	2,749,979,245	291.9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,297,823,378	16,346,322,848	48,499,470	0.3%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	142,871,416	127,871,110	(15,000,306)	-10.5%
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	142,871,416	127,871,110	(15,000,306)	-10.5%
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	16,154,951,962	16,154,951,962	-	0.0%
INFORMACION Y COMUNICACIONES	16,154,951,962	16,154,951,962	-	0.0%
TRANSFERENCIA A LOS OPERADORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISION DEL FUTIC- ARTICULO 22 LEY 1978 DE 2019	16,154,951,962	16,154,951,962	-	0.0%
INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	\$0	\$63,499,776	63,499,776	100.0%
RECURSOS DE CAPITAL	2,740,445,067	2,159,708,305	(580,736,762)	-21.2%
DISPOSICION DE ACTIVOS	1,149,741,000	1,131,910,116	(17,830,884)	100.0%
DISPOSICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,149,741,000	1,131,910,116	(17,830,884)	100.0%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2025	Proyectado 2026	Variación	Variación
TITULOS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS-TIDIS	1,149,741,000	1,131,910,116	(17,830,884)	100.0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,590,704,067	1,027,798,188	(562,905,878)	-35.4%
DEPOSITOS	\$77,572,268	\$94,834,154	17,261,886	22.3%
VALORES DISTINTOS DE ACCIONES	\$1,513,131,799	\$932,964,034	(580,167,765)	-38.3%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Gastos	98,661,578,573	97,104,573,096	(1,557,005,477)	-1.6%
Funcionamiento	25,826,128,872	28,083,779,638	2,257,650,766	8.7%
Gastos de personal	13,090,724,750	14,359,651,419	1,268,926,668	9.7%
Planta de personal permanente	13,090,724,750	14,359,651,419	1,268,926,668	9.7%
Factores constitutivos de salario	9,845,176,490	10,819,622,259	974,445,769	9.9%
Factores salariales comunes	9,334,086,447	10,269,040,133	934,953,686	10.0%
Sueldo básico	7,340,555,053	8,060,782,757	720,227,705	9.8%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	453,070,434	555,607,296	102,536,862	22.6%
Auxilio de transporte	69,190,001	70,953,604	1,763,603	2.5%
Prima de servicio	344,296,828	364,558,553	20,261,725	5.9%
Bonificación por servicios prestados	58,886,439	56,966,518	(1,919,921)	-3.3%
Prestaciones sociales	1,068,087,692	1,160,171,403	92,083,711	8.6%
Prima de navidad	720,588,068	785,936,055	65,347,987	9.1%
Prima de vacaciones	347,499,624	374,235,348	26,735,724	7.7%
Factores salariales especiales	511,090,043	550,582,126	39,492,083	7.7%
Primas extraordinarias	511,090,043	550,582,126	39,492,083	7.7%
Contribuciones inherentes a la nómina	2,580,353,118	2,779,830,487	199,477,369	7.7%
Aportes a la seguridad social en pensiones	1,006,509,647	1,096,838,345	90,328,698	9.0%
Aportes a la seguridad social en salud	90,747,624	81,611,211	(9,136,413)	-10.1%
Aportes de cesantías	903,488,602	983,668,728	80,180,126	8.9%
Aportes a cajas de compensación familiar	417,616,467	455,644,319	38,027,852	9.1%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	110,565,346	109,386,903	(1,178,443)	-1.1%
Aportes al ICBF	30,855,259	31,320,473	465,214	1.5%
Aportes al SENA	20,570,173	21,360,507	790,334	3.8%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	665,195,142	760,198,673	95,003,531	14.3%
Prestaciones sociales	530,785,542	571,485,728	40,700,186	7.7%
Vacaciones	486,628,875	523,929,487	37,300,612	7.7%
Bonificación especial de recreación	44,156,667	47,556,240	3,399,573	7.7%
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	134,409,600	188,712,945	54,303,345	40.4%
Adquisición de bienes y servicios	6,628,498,116	6,696,721,616	68,223,500	1.0%
Adquisiciones diferentes de activos	6,628,498,116	6,696,721,616	68,223,500	1.0%
Materiales y suministros	212,377,245	192,878,608	(19,498,637)	-9.2%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	42,664,044	36,422,199	(6,241,845)	-14.6%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	147,047,654	137,106,882	(9,940,772)	-6.8%
Productos metálicos y paquetes de software	22,665,547	19,349,527	(3,316,020)	-14.6%
Adquisición de servicios	6,416,120,871	6,503,843,008	87,722,137	1.4%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	160,321,230	168,257,131	7,935,901	5.0%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2,173,649,796	2,151,116,731	(22,533,065)	-1.0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,861,346,217	3,952,735,739	91,389,522	2.4%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	153,850,628	161,466,234	7,615,606	5.0%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Viáticos de los funcionarios en comisión	66,953,000	70,267,174	3,314,174	5.0%
Transferencias corrientes	345,149,100	408,566,228	63,417,128	18.4%
Sistema general de pensiones	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Sentencias y conciliaciones	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Fallos nacionales	10,000,000	10,000,000	-	100.0%
Conciliaciones	10,000,000	10,000,000	-	100.0%
Disminución de pasivos	241,463,925	81,546,481	(159,917,444)	-66.2%
Cesantías	241,463,925	81,546,481	(159,917,444)	-66.2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	241,463,925	81,546,481	(36,099,509)	-18.6%
Impuestos	5,520,292,981	6,537,293,894	1,017,000,912	18.4%
Impuesto sobre la renta y complementarios	296,511,417	319,382,793	22,871,377	7.7%
Gravamen a los movimientos financieros	133,911,672	131,165,273	(2,746,399)	-2.1%
Impuesto sobre vehículos automotores	1,469,406	1,542,142	72,736	5.0%
Impuesto predial unificado	324,256,526	340,307,224	16,050,698	5.0%
Impuesto de industria y comercio	276,274,850	304,227,900	27,953,050	10.1%
Impuesto sobre las ventas	4,354,693,298	5,303,192,721	948,499,423	21.8%
Tasas y derechos administrativos	46,129,075	42,355,492	(3,773,583)	-8.2%
Contribuciones	87,046,737	95,120,348	8,073,611	9.3%
Cuota de fiscalización y auditaje	87,046,737	95,120,348	8,073,611	9.3%
Inversión	17,624,439,994	14,619,456,766	(3,004,983,228)	-17.1%
Adquisición de bienes y servicios	17,624,439,994	14,619,456,766	(3,004,983,228)	-17.1%
Adquisición de activos no financieros	3,084,983,228	80,000,000	(3,004,983,228)	-97.4%
Activos fijos	3,084,983,228	80,000,000	(3,004,983,228)	-97.4%
Adquisición de servicios	14,539,456,766	14,539,456,766	-	0.0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUTIC	14,539,456,766	14,539,456,766	-	0.0%
Gastos de operación comercial	55,211,009,707	54,401,336,693	(809,673,014)	-1.5%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Gastos de comercialización y producción	55,211,009,707	54,401,336,693	(809,673,014)	0.4%
Materiales y suministros	1,045,800,801	-	(1,045,800,801)	-100.0%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,045,800,801	-	(1,045,800,801)	-100.0%
Adquisición de servicios	54,165,208,906	54,401,336,693	236,127,787	0.4%
Construcción y servicios de la construcción	612,432,746	-	(612,432,746)	-100.0%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	720,398,468	763,033,127	42,634,659	5.9%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,926,852,686	4,616,911,173	(1,309,941,512)	-22.1%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	46,905,525,006	49,021,392,392	2,115,867,385	4.5%

1.1. EXPECTATIVAS ECONÓMICAS

“La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recortó la expectativa de crecimiento para Colombia en 2025 y advirtió sobre persistente déficit fiscal

La organización redujo su proyección de expansión económica del 2,7 al 2,5 % y alertó que el déficit fiscal, que cerró en 6,8 % en 2024, se mantendría elevado en torno al 6 % el próximo año

Colombia enfrentará un desafío económico sostenido hasta 2026, con tasas de crecimiento que no alcanzarán los niveles previos a la pandemia, según las últimas proyecciones de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde)**.

En su informe semestral de Perspectivas, publicado este martes 3 de junio, la entidad estima que la economía colombiana registrará un crecimiento del 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026, cifras que marcan una disminución respecto a pronósticos anteriores.

Este ajuste a la baja pone de relieve los riesgos globales y locales que presionan la recuperación económica del país.

En su análisis, la Oede destaca que **“la economía crecerá a tasas moderadas del 2,5 % en 2025 y del 2,6 % en 2026”**, refiriéndose también a un crecimiento limitado del 1,6 % interanual en 2024.

Estas cifras reflejan una reducción de las estimaciones publicadas en diciembre, que proyectaban un crecimiento del 2,7 % en 2025 y del 2,9 % en 2026, lo que evidencia un retroceso en las perspectivas económicas del país.

Además de los modestos pronósticos de crecimiento, el informe resalta una recuperación de la inversión insuficiente para alcanzar las tasas pre-pandemia.

“La inversión continuará recuperándose desde una caída por debajo del 17 % del PIB, pero la incertidumbre y la caída del mercado de vivienda impedirán un retorno completo a la tasa de inversión prepandemia del 21 %”, advierte la Oede.

A esto se suma la afectación en el consumo y las exportaciones, golpeadas por la desaceleración global y los aranceles en su principal mercado, Estados Unidos.

El panorama internacional es un factor determinante en las expectativas económicas de Colombia. Casi una tercera parte de las exportaciones del país se dirigen a Estados Unidos, donde la mayoría de los productos, como minerales y derivados del petróleo, están exentos de tarifas comerciales. Sin embargo, la Oede advierte que **la caída de los precios del petróleo afectará gravemente los ingresos por exportaciones, así como la recaudación fiscal**, lo que añadirá estrés a las cuentas públicas.

Otro problema subrayado en el informe es la inflación, que, aunque en descenso, permanecerá por encima de las metas oficiales.

Desde noviembre de 2024, los niveles de inflación se han mantenido en torno al 5,2 %, y no se espera que alcancen el objetivo del 3 % a corto plazo. **Las expectativas inflacionarias para finales de 2025 aumentaron del 3,9 %, previsto en octubre, al 4,8 % en mayo**, evidenciando un ritmo de desaceleración más lento de lo anticipado.

En el frente fiscal, las dificultades son aún más evidentes. El déficit fiscal, que alcanzó el 6,8 % en relación al PIB en 2024, se mantendrá elevado en los próximos años, con el 6 % proyectado para 2025 y un 5,6 % en 2026. Según la OCDE, **“a menos que haya evidencia de que la recaudación tributaria supere significativamente su nivel actual, serán necesarios recortes de gasto de al menos el 0,9 % del PIB para cumplir con la regla fiscal”**. Esta advertencia coincide con llamados para una reforma tributaria integral que respalde el orden fiscal.

Ante estas proyecciones, el Gobierno de Gustavo Petro implementó medidas emergentes, como el cobro anticipado de impuestos basado en ingresos proyectados para 2026. Según el informe, la implementación de ajustes fiscales a mediano plazo será crucial. Sugiere además “reducir las cargas administrativas y mejorar la infraestructura”, **ya que estas acciones podrían aumentar la productividad y sostener una inversión más fuerte.**

El desempleo es otro desafío estructural persistente. La tasa registrada en abril fue del 8,8 %, un nivel que, según el reporte, se mantendrá estable en los próximos años, mientras que la tasa de interés de política monetaria podría descender gradualmente hasta alcanzar el 7 % hacia finales de 2026.

Este pronóstico presupone ciertos avances en otros frentes económicos y espera aliviar parte de la presión sobre los hogares y las empresas.

La Oede enfatiza, sin embargo, los riesgos asociados a las decisiones gubernamentales y al contexto económico global. Entre ellos, menciona la necesidad de superar las rigideces presupuestarias **y avanzar en una reforma tributaria más progresiva que permita mitigar la carga fiscal y fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar los desafíos económicos venideros.** “A mediano plazo, se necesita reducir las rigideces presupuestarias y llevar a cabo una reforma tributaria integral para recuperar el espacio fiscal”, reitera el organismo en sus conclusiones.

Mientras Colombia navega por un escenario económico marcado por la incertidumbre internacional, los retos internos como garantizar una inflación controlada, **mejorar el desempeño fiscal y reactivar el crecimiento a niveles competitivos** continúan siendo prioridades para políticas a corto y mediano plazo.

Tomado de: <https://www.infobae.com/colombia/2025/06/03/la-ocde-recorta-expectativa-de-crecimiento-para-colombia-en-2025-y-advierte-sobre-persistente-deficit-fiscal/>

1.2. ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS DE ANALISTAS ECONÓMICOS (EME)

La EME consulta a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación, con la particularidad que la EME permite recolectar información directa sobre las expectativas.

Los resultados “**Expectativas de Inflación de los Cinco Mejores Informantes**” de la encuesta al mes de julio de 2025, se pueden observar en los siguientes cuadros:

Estadística	Promedio
% mensual en julio de 2025	0.23%
% anual en diciembre de 2025	4.95%
% anual en julio de 2026	4.05%
% anual en diciembre de 2026	3.80%
% anual en julio de 2027	3.45%

Expectativas de TRM

Expectativas de TRM fin de período				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
A julio de 2025	4047	3950	4278	40
A diciembre de 2025	4150	3900	4400	41
A julio de 2026	4107	3346	4446	37
A diciembre de 2026	4127	3522	4531	37
A julio de 2027	4126	3600	4554	34

Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos>

2. PRINCIPALES VARIABLES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

Los siguientes cuadros corresponden a las variables que deberán ser utilizadas por las diferentes áreas para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025.

2.1. INGRESOS

El criterio para la elaboración del presupuesto de ingresos corresponde a las mejores estimaciones que haga el área comercial, sin embargo, para efectos de calcular el incremento de tarifas, se deberá tomar como parámetro el IPC proyectado a diciembre 31 del 2025, según encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME)

DESCRIPCIÓN	FACTOR	TOTAL
VENTADE SERVICIOS	IPC	4.95%

2.2. GASTOS

DESCRIPCIÓN	Notas	FACTOR	TOTAL
INCREMENTO EN SUELDOS DE PERSONAL SERVIDORES PÚBLICOS	1	IPC + 1.9% ¹	6.85%
INCREMENTO EN GASTOS GENERALES Y OPERACIÓN COMERCIAL		IPC	4.95%
INCREMENTO EN GASTOS GENERALES Y OPERACIÓN COMERCIAL DONDE PREDOMINA LA MANO DE OBRA (VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS)	2	IPC + 3.31%	8.26%
INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL AÑO 2025	2	IPC + 3.31%	8.26%
TRM	3	\$/US	\$4.128

Nota 1: El incremento del salario para los servidores públicos, se toma de las negociaciones ya hechas por el Gobierno Nacional.

Año	Inflación anual %	Año	Salario MMLV	Diferencia
2018	3.18	2019	5	1.82
2019	3.8	2020	5.12	1.32
2020	1.61	2021	2.61	1
2021	5.62	2022	7.26	1.64
2022	13.12	2023	14.62	1.50

¹ **Bogotá, 30 de abril de 2025.** Más de 1 millón 250 mil servidores y servidoras se beneficiarán de un incremento del **7 % para 2025** y del aumento del IPC de 2025 más 1,9 % para el 2026. El acuerdo se estableció en la negociación nacional del sector público.

Tomado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/-/incremento-del-7-0-tendran-los-trabajadores-estatales-en-el-2025-y-de-ipc-causado-m%C3%A1s-1-9-para-2026#:~:text=Control%20social-.Servidoras%20y%20servidores%20p%C3%BAblicos%20tendr%C3%A1n%20incremento%20salari al%20del%207%20%25%20en,m%C3%A1s%201%2C9%20%25%20en%202026>

Año	Inflación anual %	Año	Salario MMLV	Diferencia
2023	9.28	2024	11	1.72
2024	5.2	2025	7	1.8
2025	4.95	2026	6.85	1.9

Nota 2: El incremento del salario mínimo mensual, se toma con el IPC proyectado más 3.31%. El 3.31% se obtiene del promedio de aumento (2.88; 2.72; 4.34) de los tres últimos años de gobierno, como se observa en el siguiente cuadro #2.

Año	Inflación anual %	Año	Salario MMLV	Diferencia
2022	13.12	2023	16	2.88
2023	9.28	2024	12	2.72
2024	5.2	2025	9.54	4.34
2025	4.95	2026	IPC+3.31= 8.26	3.31

Nota 3: la TRM promedio corresponde a la suma de las tres tasas promedio de diciembre de 2025, julio y diciembre de 2026, dividido por tres.

Estadística	Promedio
A diciembre de 2025	4150
A julio de 2026	4107
A diciembre de 2026	4127

3. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026 de ingresos y gastos asciende a la suma de \$112,554,011,011; como se detalla a continuación.

AGREGADOS	2026
INGRESOS	112,547,390,838
Disponibilidad Inicial	13,508,628,762
Ingresos Corrientes	96,879,053,771
Recursos de capital	2,159,708,305
GASTOS	112,547,390,838
Funcionamiento	28,083,779,638
Inversión	14,619,456,766
Gastos de operación comercial	54,401,336,693
Disponibilidad final	15,442,817,742

CAPITULO I
EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

4. INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos de Teleantioquia, incluida la Disponibilidad Inicial de Efectivo, se estima en la suma total de \$112,547,390,838; desagregado así:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2025	Proyectado 2026	Variación	Variación
INGRESOS	112,170,207,335	112,547,390,838	383,803,676	0.3%
DISPONIBILIDAD INICIAL	20,867,371,607	13,508,628,762	(7,348,557,963)	-35.2%
BANCOS	1,329,262,549	38,515,864	(1,280,561,803)	-96.3%
INVERSIONES TEMPORALES	19,538,109,058	13,470,112,898	(6,067,996,160)	-31.1%
INGRESOS CORRIENTES	88,562,390,661	96,879,053,771	8,316,663,110	9.4%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	88,562,390,661	96,879,053,771	8,316,663,110	9.4%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	72,264,567,283	80,532,730,923	8,268,163,640	11.4%
VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	71,313,678,958	76,835,601,091	2,432,893,389	3.4%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	71,313,678,958	76,835,601,091	2,432,893,389	3.4%
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	950,888,325	3,697,129,832	2,746,241,507	288.8%
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	8,737,738	5,000,000	(3,737,738)	-42.8%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE	942,150,587	3,692,129,832	2,749,979,245	291.9%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2025	Proyectado 2026	Variación	Variación
ARRENDAMIENTO Y LEASING				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,297,823,378	16,346,322,848	48,499,470	0.3%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	142,871,416	127,871,110	(15,000,306)	-10.5%
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	142,871,416	127,871,110	(15,000,306)	-10.5%
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	16,154,951,962	16,154,951,962	-	0.0%
INFORMACION Y COMUNICACIONES	16,154,951,962	16,154,951,962	-	0.0%
TRANSFERENCIA A LOS OPERADORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISION DEL FUTIC- ARTICULO 22 LEY 1978 DE 2019	16,154,951,962	16,154,951,962	-	0.0%
INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	\$0	\$63,499,776	63,499,776	100.0%
RECURSOS DE CAPITAL	2,740,445,067	2,159,708,305	(580,736,762)	-21.2%
DISPOSICION DE ACTIVOS	1,149,741,000	1,131,910,116	(17,830,884)	100.0%
DISPOSICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,149,741,000	1,131,910,116	(17,830,884)	100.0%
TITULOS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS-TIDIS	1,149,741,000	1,131,910,116	(17,830,884)	100.0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,590,704,067	1,027,798,188	(562,905,878)	-35.4%
DEPOSITOS	\$77,572,268	\$94,834,154	17,261,886	22.3%
VALORES DISTINTOS DE ACCIONES	\$1,513,131,799	\$932,964,034	(580,167,765)	-38.3%

Para la elaboración del presupuesto de ingresos es de importancia establecer que estos se deben calcular basados en las ventas facturadas para luego calcular el valor estimado de los recaudos durante la fiscal del año 2026.

Se toma como criterios los siguientes parámetros que afectan el recaudo:

- La venta de servicios y honorarios de la central de medios, el tiempo de recuperación promedio se encuentra de 3779 días, equivalente a un índice de rotación del 952
- Los aportes, transferencias, arrendamientos, la venta de activos, las indemnizaciones y los recursos que se administran por la central de medios, se establece que ingresan en la misma vigencia fiscal
- Los rendimientos financieros por colocación de CDT, en el momento del vencimiento de los títulos

A continuación, la explicación de cada uno de los rubros que componen el presupuesto de ingresos

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
10	Disponibilidad inicial	13,508,628,762

Corresponde al saldo de bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y, por lo tanto, no tienen ningún efecto presupuestal

La disponibilidad inicial corresponde a la disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior

Agregados	Proyección ejecución 2025
Ingresos	112,170,207,335
Gastos	(98,661,578,573)
Disponibilidad final 2025/inicial 2026	13,508,628,762

Un estimativo del saldo en bancos e inversiones de excedentes de liquidez se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Disponibilidad Inicial	13,508,628,762
Bancos	38,515,864
Inversiones temporales	13,470,112,898

El valor estimado de las inversiones temporales en CDTs a diciembre 31 de 2025

ENTIDAD	FECHA INVERSIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
BANCOLOMBIA	07-Jul-25	07-Jan-26	656,625,580
IDEA	05-Aug-25	02-Feb-26	773,118,828
IDEA	05-Aug-25	02-Feb-26	712,185,826
IDEA	05-Aug-25	02-Feb-26	712,185,826
IDEA	05-Aug-25	02-Feb-26	712,185,826
BBVA	19-Aug-25	19-Feb-26	900,645,538
BBVA	19-Aug-25	19-Feb-26	940,723,719
IDEA	01-Sep-25	28-Feb-26	680,616,715
IDEA	01-Sep-25	28-Feb-26	680,616,715
IDEA	15-Sep-25	14-Mar-26	764,573,769
IDEA	15-Sep-25	14-Mar-26	695,756,782
IDEA	15-Sep-25	14-Mar-26	763,363,215
IDEA	09-Dec-25	07-Jun-26	701,032,286
IDEA	09-Dec-25	07-Jun-26	701,032,286
IDEA	15-Dec-25	13-Jun-26	938,195,016
BANCO POPULAR	27-Dec-25	25-Jun-26	1,438,870,538
BBVA	27-Dec-25	25-Jun-26	698,384,432
TOTAL			13,470,112,898

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
11	Ingresos corrientes	96,879,053,771

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1102	Ingresos no tributarios	96,878,407,494

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas Los ingresos no tributarios se clasifican en:

- 1) Contribuciones
- 2) Tasas y derechos administrativos
- 3) Multas, sanciones e intereses de mora

- 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales
- 5) Venta de bienes y servicios
- 6) Transferencias corrientes
- 7) Participación y derechos de monopolio

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
110205	Venta de bienes y servicios	80,532,730,923

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art 35)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
110205001	Ventas de establecimientos de mercado	76,835,601,091

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
11020500108	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	76,835,601,091

El valor presupuestado corresponde a la gestión inmediata que deberá iniciar el área comercial para la consecución de estos recursos, sin ellos, el Canal se verá abocado a plantear nuevas estrategias, de no ser posible, intervenir los costos y gastos con miras a un ajuste presupuestal.

El valor de **\$76,835,601,091**, se detalla a continuación:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2025	Proyectado 2026	Variación	Variación
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	71,313,678,958	76,835,601,091	2,432,893,389	3.4%
Central de medios	45,095,310,137	48,184,338,881	3,089,028,744	6.9%
Venta de servicios	26,218,368,821	28,651,262,210	2,432,893,389	9.3%

El valor de \$48,184,338,881; corresponde a la unidad de negocios denominada central de medios y cuyos contratos se realizan en un alto porcentaje bajo la tipificación de mandato sin representación y en menor proporción bajo la figura de prestación de servicios

El valor presupuestado por este concepto se hizo de acuerdo con lo ejecutado en el año 2025, más un incremento requerido y calculado para darle continuidad a la línea estratégica 1; “Teleantioquia Sostenible” Es decir, este es el mínimo de contrato a gestionar durante la vigencia 2026, para alcanzar la meta establecida en el rubro de honorarios e incentivos de la central de medios, contemplado en el rubro de venta de servicios, cuyas explicaciones se darán más adelante.

A continuación, los valores que se esperan ejecutar durante la vigencia 2026, en comparación con el año 2025.

CLIENTE	2025	2026
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	20,179,507,449	21,561,803,709
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	6,915,333,145	7,389,033,465
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	3,570,000,000	3,814,545,000
LOTERIA DE MEDELLIN	1,935,522,861	2,068,106,177
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	5,403,655,182	5,773,805,561
CORNARE	2,817,900,134	3,010,926,293
CORANTIOQUIA	1,051,450,000	1,123,474,325
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	420,085,894	448,861,778
INDEPORTES ANTIOQUIA	364,028,017	388,963,936
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,584,156,204	1,692,670,904
CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	210,515,260	224,935,556
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	217,770,000	232,687,245

CLIENTE	2025	2026
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	102,000,000	108,987,000
TECNOLOGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA	166,741,568	178,163,365
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	37,644,423	40,223,066
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	51,000,000	54,493,500
VALOR +	68,000,000	72,658,000
TOTAL GENERAL	45,095,310,137	48,184,338,881

Para el logro de las metas presupuestales se desarrollarán los siguientes planes de acción:

1. Activar clientes potenciales que no estuvieron en la vigencia anterior
2. Realizar nuevas negociaciones con nuestros proveedores que nos permitan incrementar los ingresos por incentivos
3. Conservar y fortalecer la estructura de la central de medios que nos permita ejecutar los proyectos de nuestros clientes y mejorar la oferta comercial para los clientes potenciales Implementar el desarrollo, diseño y construcción de sistema de información digital a la medida de los clientes

Respecto a los ingresos, corresponde a los que se esperan recaudar, su cálculo se explica a continuación:

Ventas esperadas 2025 - 2026:

CONCEPTO	PROYECTADO 2025	PROYECTADO 2026	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
PUBLICIDAD	12,219,961,728	12,459,768,741	239,807,013	2.0%
CESIÓN DE DERECHOS	2,036,956,998	2,164,291,605	127,334,607	6.3%
PRODUCCION	5,863,348,288	5,287,353,239	(575,995,049)	-9.8%
CENTRAL DE MEDIOS	4,226,476,057	4,831,138,916	604,662,859	14.3%
TOTAL	24,346,743,071	24,742,552,501	395,809,430	1.6%

Recaudo estimado según índice de rotación de cartera:

Concepto	2025
Ventas facturadas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción año 2025	24,346,743,071
Índice de rotación de cartera	9.52
Por recaudar al finalizar el año 2025	2,556,380,473

Concepto	2026
Ventas facturadas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción año 2026	24,742,552,501
Índice de rotación de cartera	9.52
Por recaudar al finalizar el año 2026	2,597,940,015

Nota: La rotación de cartera es un indicador financiero que mide la velocidad con la que una empresa recupera el dinero de las cuentas por cobrar de sus clientes durante un período específico, usualmente un año. Para el caso de Teleantioquia, esta en el 9.52, equivalente a 37.79 días.

Una vez determinado el saldo por recaudar de la vigencia 2025 y 2026, se procede a determinar el valor esperado de recaudo, como se detalla en el siguiente cuadro

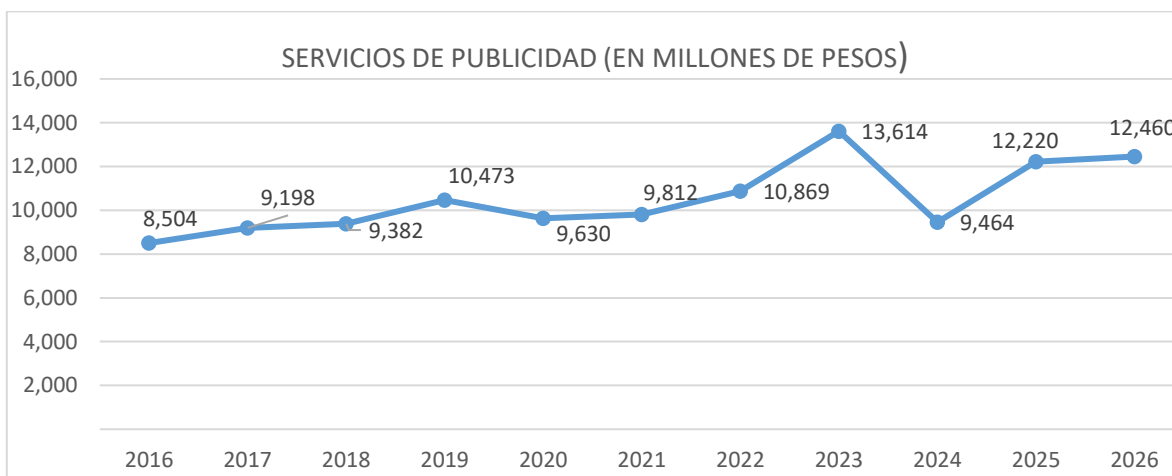
Concepto	2026
Ventas por servicios prestados a las empresas y servicios de	24,742,552,501
Menos saldo por recaudar vigencia año 2026	(2,597,940,015)
Más saldo de recaudo vigencia año 2025	2,556,380,473
Total recaudo	24,700,992,959
Valor del IVA	4,693,188,662
Total recaudo año 2026	29,394,181,621
Menos Retenciones	(742,919,410)
Total venta de servicios recaudado	28,651,262,210

A continuación, se explica cada uno de los ingresos por venta de servicios que son gestionados desde el proceso comercial del Canal:

CONCEPTO	PROYECTADO 2026
PUBLICIDAD	12,459,768,741
CESIÓN DE DERECHOS	2,164,291,605

CONCEPTO	PROYECTADO 2026
PRODUCCION	5,287,353,239
CENTRAL DE MEDIOS	4,831,138,916
TOTAL	24,742,552,501

Servicios de Publicidad	\$12,459,768,741
-------------------------	------------------



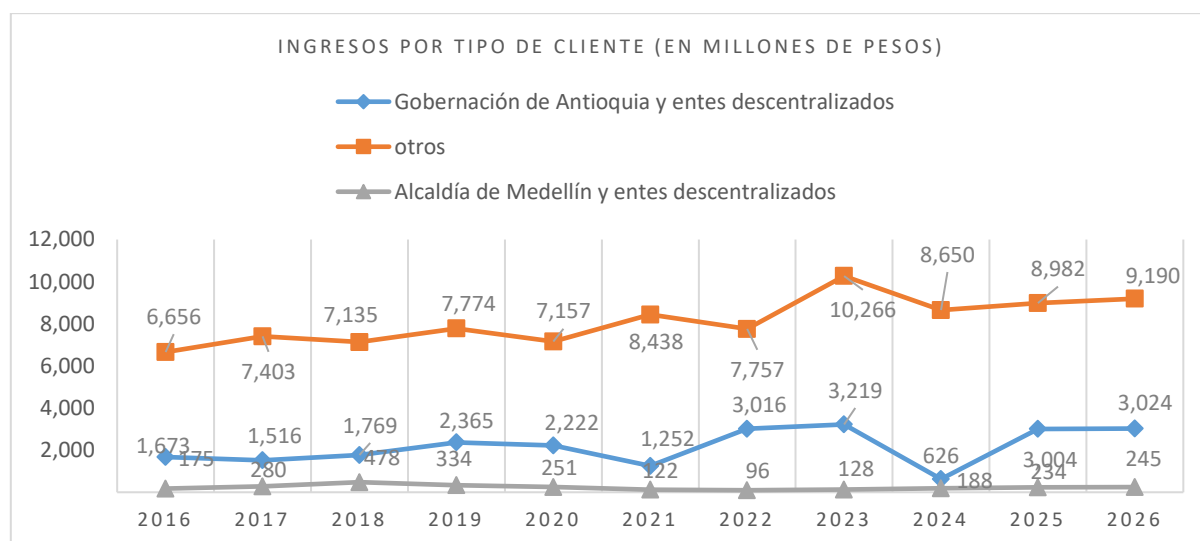
Como se observa en el gráfico, la tendencia de los ingresos por el servicio de publicidad nos arroja un crecimiento en el presupuesto del 2%, se debe tener en cuenta los \$976.134.453 por concepto de patrocinios de la serie “Cosiaca”, de esa manera el crecimiento real sería del 10.8%:

PRESUPUESTO 2026	12.459.768.741
PROYECCION 2025 sin “Cosiaca”	11.243.827.275
Variación	10,8%

Este crecimiento se proyecta de la siguiente manera: por parte de la publicidad tradicional se estima el incremento en tarifas de acuerdo con el IPC estimado 4,95%, mientras que por el concepto de pauta digital, con el fin de volver a Teleantioquia un medio competitivo en el mercado, se propone conservar tarifas del año 2025, lo cual servirá para lograr un crecimiento adicional en las ventas del 5,9%.

Continuamos con un tercer periodo de las administración departamental y municipal, se propone continuar con el crecimiento históricamente del sector oficial como se puede demuestra en los años 2018 y 2022.

A continuación, se presentan el comportamiento de los ingresos por tipo de cliente, Gobernación y entes descentralizados; Alcaldía de Medellín y entes descentralizados y otros clientes principalmente del sector privado.



En el siguiente cuadro se puede observar las ventas esperadas por los canales de ventas (8 en millones de pesos) que actualmente se cuenta.

Canales de ventas	Proyección 2025	Proyección 2026	% crecimiento
Teleantioquia	7,934	7,816	-1.5%
Comercializadoras	3,766	4,098	8.8%
Coproducciones	520	546	5.0%
Total	12,220	12,460	2.0%

Los ingresos publicitarios provienen de fuentes distintas hoy en día.

Dentro de las ventas directas encontramos:

- Actualmente Teleantioquia cuenta con 4 ejecutivos comerciales, los cuales representan para el próximo año un presupuesto de \$1.922 millones, representando

un 15% del total del presupuesto de publicidad, adicional al presupuesto por el resto de los servicios.

- Por la Gobernación de Antioquia y las entidades descentralizadas se espera una inversión promedio de \$3.024 millones.
- La Alcaldía de Medellín y sus entidades descentralizadas se presupuesta un valor de 245 millones.
- La emisión de los Sorteos de Rediapuestas S.A.S y la Lotería de Medellín se proyecta un incremento del IPC del 4,9%.
- “Serenata” habitualmente es un programa que se comercializa desplazando la producción y emisión del programa al lugar donde el cliente lo requiera. Este producto es muy atractivo para los municipios del departamento de Antioquia y por esta razón se espera mejorar los ingresos para el año 2026.

La comercializadora de Medellín Logros Publicitarios, representa un 30% del total del presupuesto. Esta comercializadora en su gran mayoría tiene a cargo las medianas y grandes empresas de la ciudad de Medellín, se proyecta un incremento del 4,9%.

Las comercializadoras de la ciudad de Bogotá representan el 3% de los ingresos, actualmente son Mass Solution y Pyam. Para el 2026 se proyecta recuperar participación en la inversión de las grandes marcas en el canal a través del acompañamiento directos a las agencias de publicidad y centrales de medios.

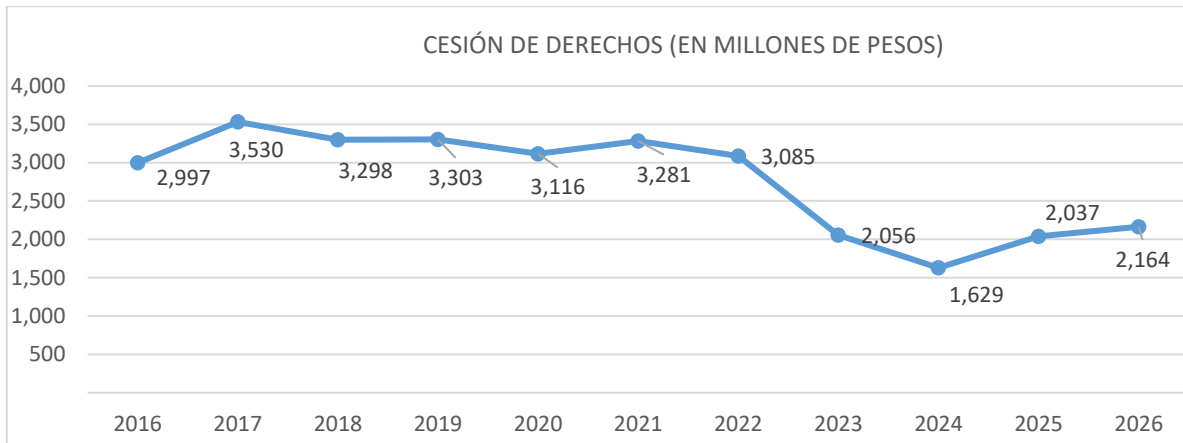
El programa "Las 3 gracias" opera bajo un acuerdo de riesgo compartido de 60% - 40%, con la empresa Vilchez Producciones S.A.S. y constituye el 4,4% del presupuesto total de ventas publicitarias. Se proyecta un crecimiento del 4,9%.

Para el cumplimiento del objetivo general del año se plantean algunas acciones como son:

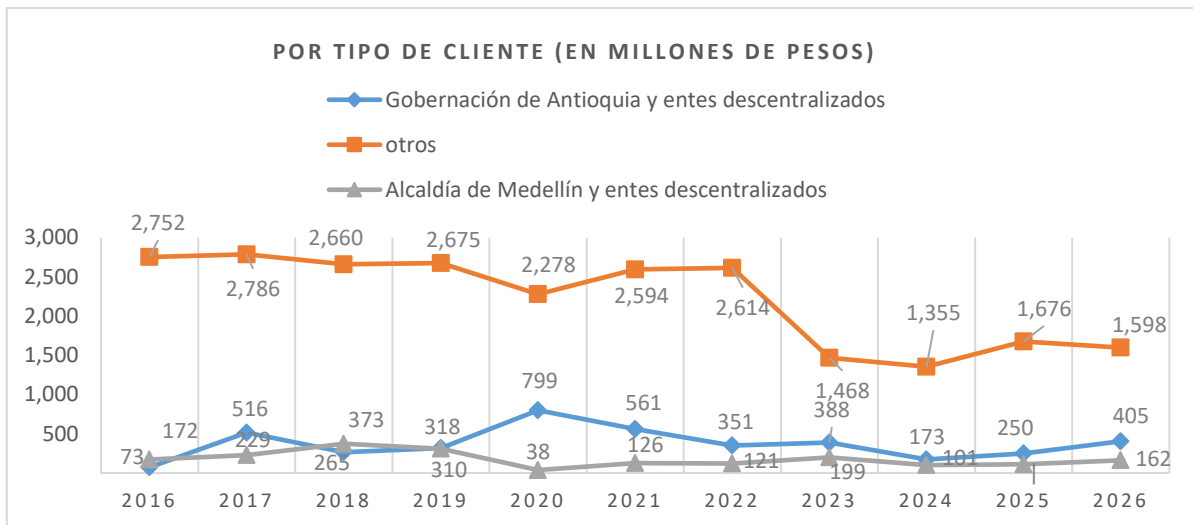
- Fortalecer las ventas en otro tipo de plataformas como la estrategia digital.
- Búsqueda de anunciantes en otros medios de comunicación.
- Relacionamiento directo con los grandes clientes de Antioquia para ofrecerles el canal.
- Reactivación y sostenimiento de los clientes actuales y potenciales.
- Creación de modalidades de pauta publicitaria con las que se pretende ofrecer soluciones integrales y efectivas, estrategias a la medida, las cuales apoyen el cumplimiento de los objetivos de comunicación de los clientes.
- Capacitaciones permanentes a nuestras fuerzas de ventas en temas audiovisuales, comercialización e indicadores de audiencias televisivas con el fin de tener insumos para brindar una asesoría adecuada a nuestros anunciantes.

- Actualización permanente sobre las cifras de crecimiento en audiencia en la primera pantalla y en digital.

Cesión de Derechos	\$2,164,291,605
--------------------	-----------------



Tendencia ingresos cesión de derechos 2016 - 2026 por tipo de cliente



El presupuesto de ingresos por cesión de derechos presentará una variación del 6,3% para el 2025, algunos aspectos a tener en cuenta son:

Un leve crecimiento en los ingresos a partir del año 2022 con la finalización del programa Hora 13 lo cual afecto los ingresos por dicho rubro.

Se proyecta la continuidad del programa “Camino al Barrio” de Empresas Públicas de Medellín.

Se proyecto la continuidad de los programas de los municipios del departamento de Antioquia, algunos de estos son: Municipio de Medellín, Itagüí, Bello, Rionegro, Envigado, entre otros.

Se espera la continuidad de los microprogramas de: IDEA, Corantioquia, VIVA, Indeportes.

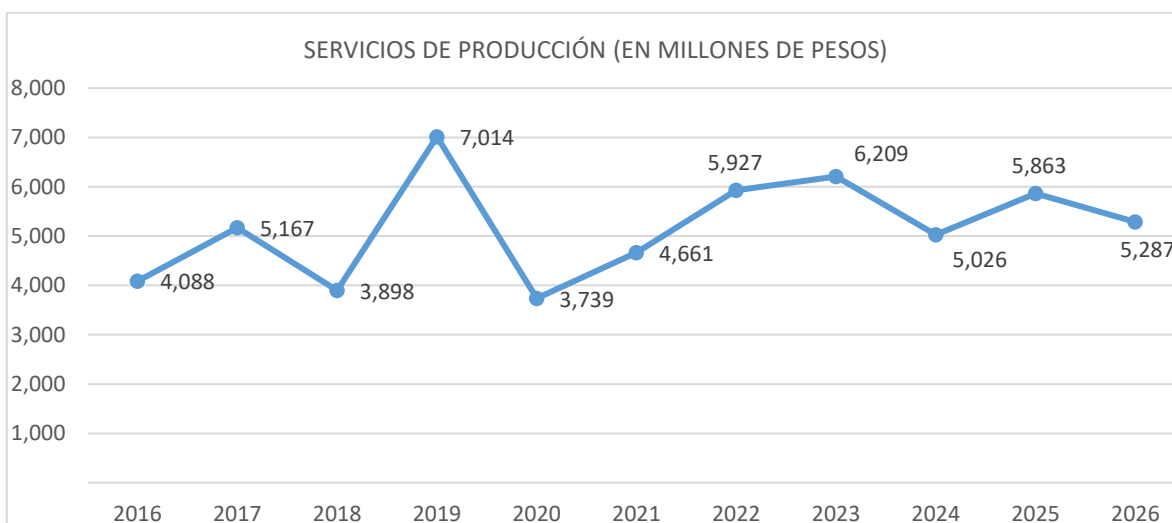
Es necesario contar con una parrilla de programación flexible que permita ofrecer horarios atractivos para nuestros clientes.

Para cumplir la meta prevista se proyecta el siguiente presupuesto asociado a los programas que podrían darle continuidad en la programación de contenidos del Canal.

CLIENTE	CONTENIDO	VALOR
ASOCIACION DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA ADIDA	DESPERTAR EDUCATIVO	72,921,159
CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA.	NACION TIC	93,498,369
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	CONEXIÓN CAMARA	96,261,202
COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA COOGRANADA	VISION SOLIDARIA	85,291,209
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA + VIVA	73,487,109
CORPORACION RAICES DE ANTIOQUIA	HUELLAS COLOMBIANAS	16,288,295
CORPORACION COLOMBIA SOLIDARIA	ANTIOQUIA SOLIDARIA	80,715,985
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A	ABRIENDO CAMINOS	18,991,996
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	IDEA 2024	83,181,356
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	VIVA MI CASA	90,021,709
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	CAMINO AL BARRIO	161,431,970
FEDERACION COLOMBIANA DE EDUCADORES	ENCUENTRO	80,274,079
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	ORGULLO PAISA	75,967,986
JEAN PAUL PRODUCCIONES SAS	EL SUPER DEBATE	145,605,306
JFK COOPERATIVA FINANCIERA	EL VALOR DE HACERLO JUNTOS	399,586,646
SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	BELLO CUENTA	19,703,366

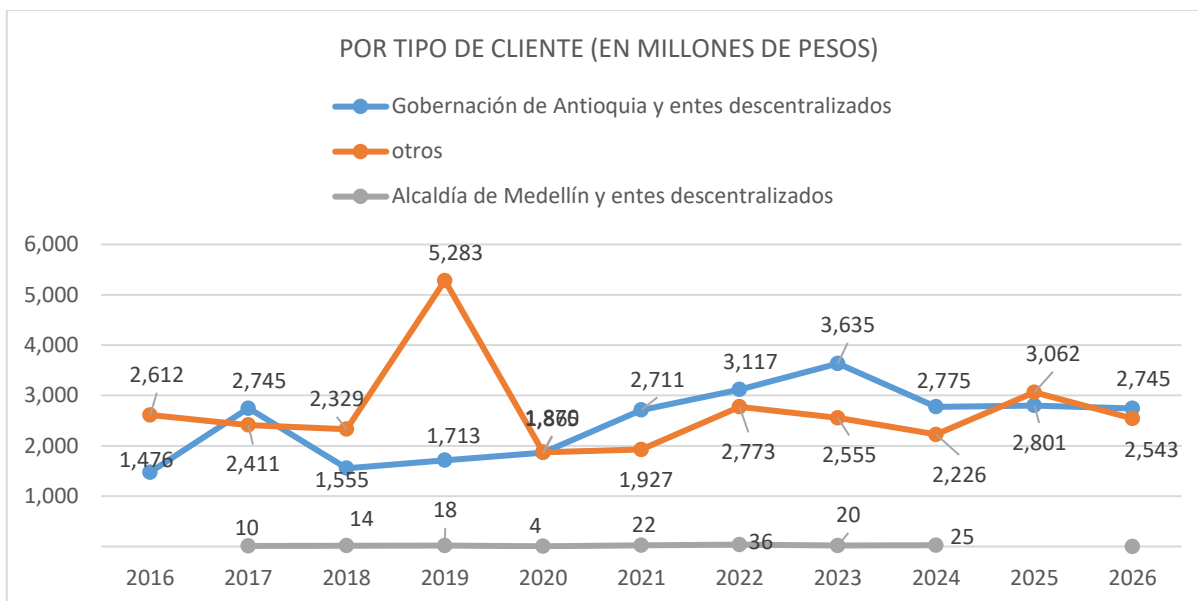
CLIENTE	CONTENIDO	VALOR
FAMA COMUNICA S.A.S	ITAGUI CIUDAD DE OPORTUNIDADES	106,806,057
MUNICIPIO DE ENVIGADO	AMOR POR ENVIGADO	75,967,986
RMDC SAS	RUMBAS DE LA CIUDAD	71,219,987
TRAVEL MEDIA PRODUCCIONES S.A.S	EL VENTANAL DE LOS RECUERDOS	155,469,832
ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN	EL ALCALDE DE LA GENTE	161,600,000
TOTAL		2,164,291,605

Servicios de Producción	\$5,287,353,239
-------------------------	-----------------



Para el 2026 se proyecta una variación en el presupuesto de producción del -9%. El decrecimiento se atribuye a una venta atípica a la Biblioteca Pública Piloto el Contrato No. 2025 -1642 por valor de: \$562.118.946. Aunque el próximo año se buscara continuar con un contrato similar, se proyecta la disminución tanto en los ingresos como en el gasto del presupuesto del 2026. En caso de volver a contar con este tipo de negocios se hará una adición a ambos presupuestos.

Tendencia ingresos producción 2016 - 2026 por tipo de cliente



Para el sector “Gobierno”, se proyecta:

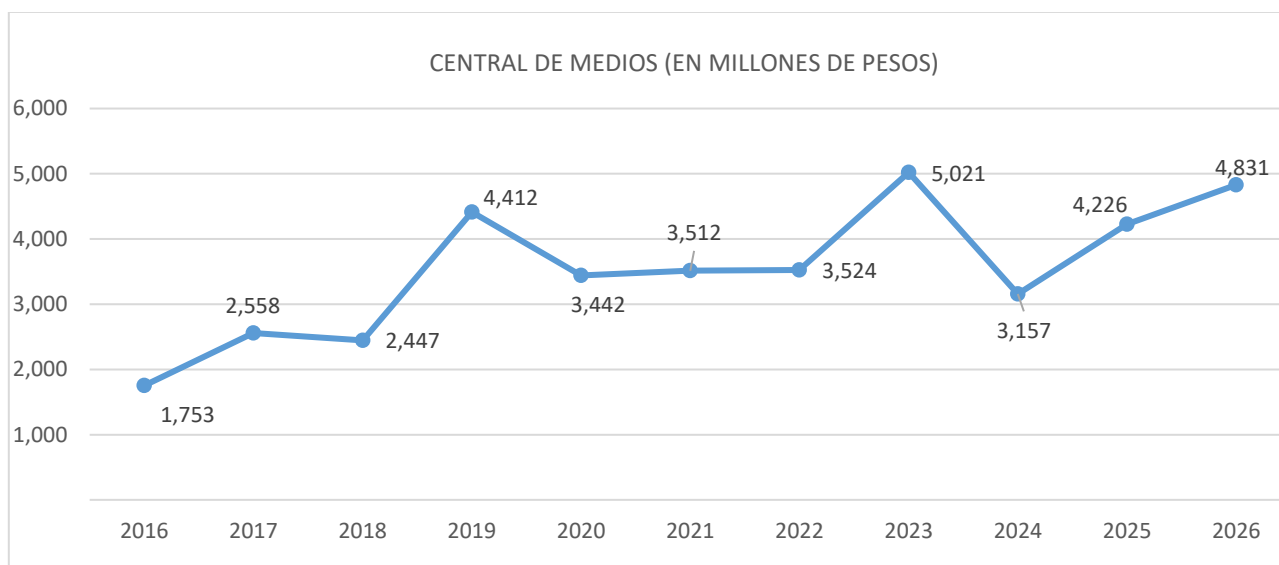
- Se espera continuar con la producción de productos audiovisuales como lo son, comerciales, producción de programas institucionales, cubrimiento de especiales, postcast, reeles, entre otros.
- La producción de los programas de los diferentes municipios de Antioquia.
- El cubrimiento del proyecto “La nave”, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Por el sector “Otros”, se proyecta:

- La producción de los sorteos de Rediapuestas S.A.S y la Lotería de Medellín.
- La producción del programa Súper debate.

Central de Medios – Honorarios e Incentivos	\$4.831.138.915
---	-----------------

Tendencia ingresos servicio de central de medios 2016 - 2026



La ley de garantías implica una probable no ejecución en su totalidad de los contratos que se encuentran firmados para el presente año ya que existe la posibilidad de continuar la ejecución para el próximo año, por esta razón se proyecta una ejecución al 85% del valor total para el año 2025.

Para definir el presupuesto del año 2026 se realiza un incremento, del 6,8% sobre los contratos proyectados en el presente año.

Para el logro de las metas presupuestales desarrollaremos los siguientes planes de acción:

1. Búsqueda de clientes potenciales.
2. Realizar nuevas negociaciones con nuestros proveedores que nos permitan incrementar los ingresos por incentivos.
3. Conservar y fortalecer la estructura de la central de medios que nos permita ejecutar los proyectos de nuestros clientes y mejorar la oferta comercial para los clientes potenciales. Implementar el desarrollo, diseño y construcción de sistema de información digital a la medida de los clientes.

Para el año 2026, se espera un aumento en ejecución de contratos del 6.85%, lo que permitiría un aumento por este concepto del 14.31%.

El valor de \$48,184,338,881; corresponde a la unidad de negocios denominada central de medios y cuyos contratos se realizan en un alto porcentaje bajo la tipificación de mandato sin representación y en menor proporción bajo la figura de prestación de servicios

Concepto	Valor
Ejecución de contratos 2025	45,095,310,137
Ejecución de contratos 2026	48,184,338,881
Incremento %	3,089,028,744
Incremento \$	6.85%

Una vez conocido el valor de ejecución estimada de contratados de mandato, se procede a calcular el valor proyectado por concepto de honorarios e incentivos, acorde a las negociaciones por concepto de intermediación e incentivos.

Concepto	Valor
Honorarios e incentivos 2025	4,226,476,057
Honorarios e incentivos 2026	4,831,138,915
Incremento %	604,662,859
Incremento \$	14.31%

A continuación, los valores que se esperan ejecutar durante la vigencia 2026, en comparación con el año 2025.

CLIENTE	EJECUCIÓN ESPERADA 2025	EJECUCIÓN ESPERADA 2026
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	20,179,507,449	21,561,803,709
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	6,915,333,145	7,389,033,465
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	3,570,000,000	3,814,545,000
LOTERIA DE MEDELLIN	1,935,522,861	2,068,106,177
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	5,403,655,182	5,773,805,561
CORNARE	2,817,900,134	3,010,926,293
CORANTIOQUIA	1,051,450,000	1,123,474,325
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	420,085,894	448,861,778
INDEPORTES ANTIOQUIA	364,028,017	388,963,936
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,584,156,204	1,692,670,904
CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	210,515,260	224,935,556
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	217,770,000	232,687,245
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	102,000,000	108,987,000

TECNOLOGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA	166,741,568	178,163,365
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	37,644,423	40,223,066
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	51,000,000	54,493,500
VALOR +	68,000,000	72,658,000
TOTAL GENERAL	45,095,310,137	48,184,338,881

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
110205002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	3,696,129,832

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización, es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
11020500204	Productos metálicos, maquinaria y equipo	5,000,000

La venta de bienes inservibles u obsoletos se hace a través de proveedores especializados que realizan subastas públicas, el cual garantiza la libre concurrencia del mercado y la adecuada formación de precios, mediante la aplicación de un procedimiento especial de puja.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
111020500207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3,692,129,832

El Canal tiene arrendado cuatro inmuebles, uno de ellos es la antigua sede calle 41 - 52 28, el otro está ubicado en el Edificio Nuevo Centro la Alpujarra; en el año 2025, se adelantaron negociaciones para arrendar ocho pisos en el Edificio Plaza de la Libertad, donde actualmente se encuentran las oficinas del Canal.

También se tiene arrendado espacio en terraza para ubicar antenas de telefonía celular en la antigua sede del Canal (calle 41 - 52 28). Igualmente, se tiene alquilado algunos espacios para máquinas dispensadoras de alimentos.

El valor de los arriendos promedio mes se detalla a continuación

CONCEPTO	PROMEDIO MES
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	3,678,362
VALOR + S.A.S.	48,923,723
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	214,584,512
REPOSTERIA SAJOS S.A.S.	359,043
TOTAL	267,545,640
IVA	50,833,672
TOTAL	318,379,312

El valor presupuestado para el 2026, corresponde a lo proyectado para el año 2025, más el IPC estimado del 4.95%

ENTIDAD	2025	2026	Variación	Variación
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	42,058,448	44,140,341	2,081,893	4.95%
VALOR + S.A.S.	559,394,644	587,084,679	27,690,035	4.95%
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	213,702,987	2,575,014,147	2,361,311,159	1104.95%
REPOSTERIA SAJOS S.A.S.	4,105,301	4,308,513	203,212	4.95%
TOTAL	819,261,380	3,210,547,680	2,391,286,300	291.88%
IVA	155,659,662	610,004,059	454,344,397	291.88%
TOTAL	974,921,043	3,820,551,739	2,845,630,697	291.88%
MENOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	(32,770,455)	(128,421,907)	(95,651,452)	291.88%
TOTAL	942,150,587	3,692,129,832	2,749,979,245	291.88%

Como se puede observar, hay un importante incremento del 21.88% por este concepto y obedece a lo ya manifestado respecto al arrendamiento de ocho pisos a partir del 1º de diciembre del año 2025.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
110206	Transferencias corrientes	16,346,322,848

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág 47)

La explicación de cada uno de ellos se presenta a continuación:

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
11020600606	Otras unidades de gobierno	127,871,110

Son ingresos provenientes de la Ley 14², equivalen al 10% de los presupuestos publicitarios de las entidades descentralizadas del orden nacional, que se destina a Señal Colombia (7%) y a los ocho (8) Canales Regionales (3%), para la programación cultural y educativa

Para el presupuesto del año 2026, se toma como base el promedio de los tres últimos años

Año	Valor
2022	111,617,991
2023	124,931,318
2024	132,891,440
2025	142,871,416
2026	127,871,110

A continuación, se puede observar las entidades que, durante el año 2025 han consignado el valor en cumplimiento de la ley

ENTIDAD	2025
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	72,251,427
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	223,922
C.I.A.C. CORP. DE LA IND. AERONAUTICA COL. SA	1,120,245
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA (COTEMAC)	171,536
EMPRESA URR. S.A. E.S.P.	5,876,711

² Ley 14 de 1991, artículo 21, parágrafo.

ENTIDAD	2025
E.S.E SANATORIO DE CONTRATACION	37,500
E.S.E. SANATORIO AGUA DE DIOS	22,063
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	4,080,941
FONDO FINANC. DE PROYECT DE DLLO "FONADE"	2,890,347
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	14,762,178
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	16,089,653
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	2,540
ICETEX REGIONAL ANTIOQUIA	1,400,641
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA	408,092
LA PREVISORA S.A.	1,884,127
PAGADURÍA MINISTERIO DE HDA - DIREC. TESORO NACIONAL	750,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	12,344,620
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NAL- SATENA	4,461,568
SERVICIOS POSTALES NACIONALES "ADPOSTAL"	504,263
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	486,396
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	1,723,481
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES "UNGRID"	39
E.S.P. GESTION ENERGETICA S.A. GENSA	1,144,925
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITAR	50,827
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUT	183,375
TOTAL	\$142,871,416

Nota: la fuente de información corresponde al histórico de los registros contables y presupuestales aportados desde el área financiera del Canal

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
110206008	Diferentes de subvenciones	16,154,951,962

Corresponde al ingreso que percibe una empresa por las transferencias corrientes orientadas al desarrollo de una actividad, sin que su fin sea ejercer influencia en sus niveles de producción o en los precios de los bienes y servicios que estas producen, venden, exportan o importan (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág 145)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
11020600805	Información y comunicaciones	16,154,951,962

Son las transferencias corrientes diferentes de subvenciones que reciben las empresas que realizan actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria (DANE, 2012, pág 430)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1102060080502	Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC-artículo 22 ley 1978 de 2019	16,154,951,962

Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones pagarán la contraprestación periódica única estipulada en el artículo 10 de la ley al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en igualdad de condiciones para el cumplimiento de sus fines

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)

- artículo 21: “...se mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV), fueron destinados por éste a RTVC y a los canales regionales de televisión...”; “Estos montos serán traídos a su valor presente al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y esta base será ajustada en el mismo porcentaje de variación anual del índice de Precios al Consumidor (IPC)...”

Para la proyección del año 2026, se toma el mismo valor obtenido por el Canal en la vigencia 2025, acogiendo la recomendación del Ministerio de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)

“Respecto al presupuesto de plan de inversión, se sugiere tomar el mismo de la vigencia en curso y en enero realizar los trámites que correspondan teniendo cuenta el cumplimiento de la legalización de recursos desembolsados, como lo indica la Resolución 3556 de 202”.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
110206011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	63,499,776

Comprende los ingresos por concepto de indemnizaciones otorgadas por un sistema de aseguramiento contra riesgos, así como ingresos por liquidaciones de seguros no de vida que no sean excepcionales (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág 126)

El valor en indemnizaciones corresponde a un estimativo por perdida, daño o hurto de los equipos que se encuentra asegurados Esta cifra es incierta y obedece más a un cálculo estimativo, con el promedio de los últimos años (2019 – 2025)

AÑO	SINIESTROS /INDEMNIZACIÓN	DESCRPCIÓN
2019	73,503,526	HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO / SOBREVOLTAJE
2020	5,749,162	HURTO
2021	68,912,550	DAÑO, HURTO
2022	88,916,540	HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO / SOBREVOLTAJE
2023	101,827,328	HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO / SOBREVOLTAJE
2024	17,833,028	DAÑO INTERNO TARJETA
2025	0	SIN SINIESTROS A LA FECHA
2026	63,499,776	

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
12	Recursos de capital	2,159,708,305

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad Si bien el EOP (Estatuto Orgánico de Presupuesto) no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, los cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1201	Disposición de activos	1,131,910,116

Son los ingresos recibidos por las unidades del presupuesto general del sector público a cambio de poner activos financieros a disposición de otra unidad Entiéndase por activos financieros, aquellos activos que tienen un pasivo de contrapartida, es decir, que generan

a su propietario un derecho sobre otra unidad institucional (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág 194)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
120101004	Títulos de devolución de impuestos-TIDIS	1,131,910,116

Corresponde al ingreso por la disposición de los Títulos de Devolución de impuestos TIDIS en el mercado secundario

Los TIDIS (Títulos de Devolución de Impuestos), son títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda como mecanismo para devolución de saldos a favor originados en el pago de impuestos, los cuales constituyen deuda pública interna y son libremente negociables Estos son desmaterializados, es decir, no se emiten títulos físicos, y sirven para cancelar impuestos o derechos administrados por la DIAN, dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición

Para el año 2026 no se presupuesta ningún valor en consideración a que Este valor corresponde al saldo a favor arrojado en la declaración de renta y complementarios ya presentada, este valor ya es conocido a la fecha de elaboración del presupuesto

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1205	Rendimientos financieros	1,027,798,188

Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP (Presupuesto General del Sector Público) y los particulares que administran recursos de origen público, en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
120502	Depósitos	\$94,834,154

Son los depósitos en cuentas abiertas en Bancolombia, Banco Popular y en IDEA; igualmente se obtienen rendimientos por los recursos depositados para el pago de las cesantías retroactivas (Protección)

En comparación con el año 2024, estos tienen una leve disminución considerando que el dos de mayo se retiraron de la cuenta de ahorro en el IDEA, la suma de \$3,585,236,147 para ser colocados en un CDT

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
120503	Valores distintos de acciones	\$932,964,034

Corresponde a los ingresos por concepto de rendimientos de los valores distintos a las acciones Los valores distintos a las acciones se definen como instrumentos financieros negociables, que sirven de evidencia de la obligación de liquidarlos mediante el suministro de efectivo

El Canal obtiene recursos por concepto de rendimientos en excedentes de liquidez, colocados principalmente en CDT A continuación, se presenta un cuadro de expectativa de inversión

Las tasas utilizadas corresponden a la “Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME)”

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos>

TASA	FECHA INICIAL	VENCIMIENTO	VALOR	RENDIMIENTOS
9.20%	07-Jul-25	07-Jan-26	656,625,580	29,540,297
8.80%	05-Aug-25	02-Feb-26	773,118,828	33,489,022
8.80%	05-Aug-25	02-Feb-26	712,185,826	30,849,601
8.80%	05-Aug-25	02-Feb-26	712,185,826	30,849,601
8.80%	05-Aug-25	02-Feb-26	712,185,826	30,849,601
9.15%	19-Aug-25	19-Feb-26	900,645,538	40,302,783
9.15%	19-Aug-25	19-Feb-26	940,723,719	42,096,233
8.75%	01-Sep-25	28-Feb-26	678,571,114	28,744,971
8.75%	01-Sep-25	28-Feb-26	678,571,114	28,744,971
8.75%	15-Sep-25	14-Mar-26	762,275,834	32,290,789
8.75%	15-Sep-25	14-Mar-26	693,665,678	29,384,393
8.75%	15-Sep-25	14-Mar-26	761,068,919	32,239,663
8.50%	09-Dec-25	07-Jun-26	698,989,638	30,821,051
8.50%	09-Dec-25	07-Jun-26	698,989,638	30,821,051

TASA	FECHA INICIAL	VENCIMIETO	VALOR	RENDIMIENTOS
8.50%	15-Dec-25	13-Jun-26	935,475,954	41,233,342
8.50%	27-Dec-25	27-Jun-26	1,436,471,075	59,805,078
8.50%	27-Dec-25	27-Jun-26	697,187,901	30,272,602
8.05%	01-Jan-26	30-Jun-26	1,175,366,431	46,375,748
8.05%	07-Jan-26	06-Jul-26	684,984,265	27,027,025
8.05%	02-Feb-26	01-Aug-26	250,612,038	9,888,253
8.05%	19-Feb-26	18-Aug-26	1,920,472,312	75,774,956
8.05%	28-Feb-26	27-Aug-26	1,416,423,775	55,887,007
8.05%	27-Jun-26	27-Dec-26	1,493,883,950	58,943,308
8.05%	27-Jun-26	27-Dec-26	726,249,599	28,655,207
8.05%	30-Jun-26	27-Dec-26	1,218,495,876	48,077,481
			TOTAL	932,964,034

CAPITULO II
EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

5 GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluida la disponibilidad final, se estima en la suma total de \$97,104,573,096, distribuidos así:

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Gastos	98,661,578,573	97,104,573,096	(1,557,005,477)	-1.6%
Funcionamiento	25,826,128,872	28,083,779,638	2,257,650,766	8.7%
Gastos de personal	13,090,724,750	14,359,651,419	1,268,926,668	9.7%
Planta de personal permanente	13,090,724,750	14,359,651,419	1,268,926,668	9.7%
Factores constitutivos de salario	9,845,176,490	10,819,622,259	974,445,769	9.9%
Factores salariales comunes	9,334,086,447	10,269,040,133	934,953,686	10.0%
Sueldo básico	7,340,555,053	8,060,782,757	720,227,705	9.8%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	453,070,434	555,607,296	102,536,862	22.6%
Auxilio de transporte	69,190,001	70,953,604	1,763,603	2.5%
Prima de servicio	344,296,828	364,558,553	20,261,725	5.9%
Bonificación por servicios prestados	58,886,439	56,966,518	(1,919,921)	-3.3%
Prestaciones sociales	1,068,087,692	1,160,171,403	92,083,711	8.6%
Prima de navidad	720,588,068	785,936,055	65,347,987	9.1%
Prima de vacaciones	347,499,624	374,235,348	26,735,724	7.7%
Factores salariales especiales	511,090,043	550,582,126	39,492,083	7.7%
Primas extraordinarias	511,090,043	550,582,126	39,492,083	7.7%
Contribuciones inherentes a la nómina	2,580,353,118	2,779,830,487	199,477,369	7.7%
Aportes a la seguridad social en pensiones	1,006,509,647	1,096,838,345	90,328,698	9.0%
Aportes a la seguridad social en salud	90,747,624	81,611,211	(9,136,413)	-10.1%
Aportes de cesantías	903,488,602	983,668,728	80,180,126	8.9%
Aportes a cajas de compensación familiar	417,616,467	455,644,319	38,027,852	9.1%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	110,565,346	109,386,903	(1,178,443)	-1.1%
Aportes al ICBF	30,855,259	31,320,473	465,214	1.5%
Aportes al SENA	20,570,173	21,360,507	790,334	3.8%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	665,195,142	760,198,673	95,003,531	14.3%
Prestaciones sociales	530,785,542	571,485,728	40,700,186	7.7%
Vacaciones	486,628,875	523,929,487	37,300,612	7.7%
Bonificación especial de recreación	44,156,667	47,556,240	3,399,573	7.7%
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	134,409,600	188,712,945	54,303,345	40.4%
Adquisición de bienes y servicios	6,628,498,116	6,696,721,616	68,223,500	1.0%
Adquisiciones diferentes de activos	6,628,498,116	6,696,721,616	68,223,500	1.0%
Materiales y suministros	212,377,245	192,878,608	(19,498,637)	-9.2%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	42,664,044	36,422,199	(6,241,845)	-14.6%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	147,047,654	137,106,882	(9,940,772)	-6.8%
Productos metálicos y paquetes de software	22,665,547	19,349,527	(3,316,020)	-14.6%
Adquisición de servicios	6,416,120,871	6,503,843,008	87,722,137	1.4%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	160,321,230	168,257,131	7,935,901	5.0%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2,173,649,796	2,151,116,731	(22,533,065)	-1.0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,861,346,217	3,952,735,739	91,389,522	2.4%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	153,850,628	161,466,234	7,615,606	5.0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	66,953,000	70,267,174	3,314,174	5.0%
Transferencias corrientes	345,149,100	408,566,228	63,417,128	18.4%
Sistema general de pensiones	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Sentencias y conciliaciones	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Fallos nacionales	10,000,000	10,000,000	-	100.0%
Conciliaciones	10,000,000	10,000,000	-	100.0%
Disminución de pasivos	241,463,925	81,546,481	(159,917,444)	-66.2%
Cesantías	241,463,925	81,546,481	(159,917,444)	-66.2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	241,463,925	81,546,481	(36,099,509)	-18.6%
Impuestos	5,520,292,981	6,537,293,894	1,017,000,912	18.4%
Impuesto sobre la renta y complementarios	296,511,417	319,382,793	22,871,377	7.7%
Gravamen a los movimientos financieros	133,911,672	131,165,273	(2,746,399)	-2.1%
Impuesto sobre vehículos automotores	1,469,406	1,542,142	72,736	5.0%
Impuesto predial unificado	324,256,526	340,307,224	16,050,698	5.0%
Impuesto de industria y comercio	276,274,850	304,227,900	27,953,050	10.1%
Impuesto sobre las ventas	4,354,693,298	5,303,192,721	948,499,423	21.8%
Tasas y derechos administrativos	46,129,075	42,355,492	(3,773,583)	-8.2%
Contribuciones	87,046,737	95,120,348	8,073,611	9.3%
Cuota de fiscalización y auditaje	87,046,737	95,120,348	8,073,611	9.3%
Inversión	17,624,439,994	14,619,456,766	(3,004,983,228)	-17.1%
Adquisición de bienes y servicios	17,624,439,994	14,619,456,766	(3,004,983,228)	-17.1%
Adquisición de activos no financieros	3,084,983,228	80,000,000	(3,004,983,228)	-97.4%
Activos fijos	3,084,983,228	80,000,000	(3,004,983,228)	-97.4%
Adquisición de servicios	14,539,456,766	14,539,456,766	-	0.0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUTIC	14,539,456,766	14,539,456,766	-	0.0%
Gastos de operación comercial	55,211,009,707	54,401,336,693	(809,673,014)	-1.5%
Gastos de comercialización y producción	55,211,009,707	54,401,336,693	(809,673,014)	0.4%
Materiales y suministros	1,045,800,801	-	(1,045,800,801)	-100.0%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,045,800,801	-	(1,045,800,801)	-100.0%
Adquisición de servicios	54,165,208,906	54,401,336,693	236,127,787	0.4%
Construcción y servicios de la construcción	612,432,746	-	(612,432,746)	-100.0%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	720,398,468	763,033,127	42,634,659	5.9%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,926,852,686	4,616,911,173	(1,309,941,512)	-22.1%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	46,905,525,006	49,021,392,392	2,115,867,385	4.5%

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Gastos	98,661,578,573	97,104,573,096	(1,557,005,477)	-1.58%
Funcionamiento	25,826,128,872	28,083,779,638	2,257,650,766	8.7%
Inversión	17,624,439,994	14,619,456,766	(3,004,983,228)	-17.1%
Gastos de operación comercial	55,211,009,707	54,401,336,693	(809,673,014)	-1.5%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
21	Funcionamiento	28,083,779,638

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley

Los gastos de funcionamiento se dividen en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, como se detalla a continuación

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1	Funcionamiento	28,083,779,638
211	Gastos de personal	14,359,651,419
212	Adquisición de bienes y servicios	6,696,721,616
213	Transferencias corrientes	408,566,228
217	Disminución de pasivos	81,546,481
218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones,	6,537,293,894

- Gastos de personal

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Gastos de personal	13,090,724,750	14,359,651,419	1,268,926,668	9.7%
Planta de personal permanente	13,090,724,750	14,359,651,419	1,268,926,668	9.7%
Factores constitutivos de salario	9,845,176,490	10,819,622,259	974,445,769	9.9%
Factores salariales comunes	9,334,086,447	10,269,040,133	934,953,686	10.0%
Sueldo básico	7,340,555,053	8,060,782,757	720,227,705	9.8%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	453,070,434	555,607,296	102,536,862	22.6%
Auxilio de transporte	69,190,001	70,953,604	1,763,603	2.5%
Prima de servicio	344,296,828	364,558,553	20,261,725	5.9%
Bonificación por servicios prestados	58,886,439	56,966,518	(1,919,921)	-3.3%
Prestaciones sociales	1,068,087,692	1,160,171,403	92,083,711	8.6%
Prima de navidad	720,588,068	785,936,055	65,347,987	9.1%
Prima de vacaciones	347,499,624	374,235,348	26,735,724	7.7%
Factores salariales especiales	511,090,043	550,582,126	39,492,083	7.7%
Primas extraordinarias	511,090,043	550,582,126	39,492,083	7.7%
Contribuciones inherentes a la nómina	2,580,353,118	2,779,830,487	199,477,369	7.7%
Aportes a la seguridad social en pensiones	1,006,509,647	1,096,838,345	90,328,698	9.0%
Aportes a la seguridad social en salud	90,747,624	81,611,211	(9,136,413)	-10.1%
Aportes de cesantías	903,488,602	983,668,728	80,180,126	8.9%
Aportes a cajas de compensación familiar	417,616,467	455,644,319	38,027,852	9.1%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	110,565,346	109,386,903	(1,178,443)	-1.1%
Aportes al ICBF	30,855,259	31,320,473	465,214	1.5%
Aportes al SENA	20,570,173	21,360,507	790,334	3.8%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	665,195,142	760,198,673	95,003,531	14.3%
Prestaciones sociales	530,785,542	571,485,728	40,700,186	7.7%
Vacaciones	486,628,875	523,929,487	37,300,612	7.7%
Bonificación especial de recreación	44,156,667	47,556,240	3,399,573	7.7%
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	134,409,600	188,712,945	54,303,345	40.4%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
211	Gastos de personal	14,359,651,419

Los gastos de personal son los gastos asociados al personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional

Para el presupuesto de gastos de la planta de personal permanente de la vigencia 2025, se observa un aumento del sólo el 03% con respecto a lo que se espera ejecutar al cierre del año 2024 Para la vigencia 2025 se espera ahorros adicionales de once (11) cargos que estuvieron durante el año 2024 y que se espera no contratar durante el año 2025, lo que equivale ahorros por la suma de \$1,050,117,305 por año

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
21101	Planta de personal permanente	14,359,651,419

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del PGSP, como contraprestación directa por los servicios prestados

El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente

Para el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 se proyecta una planta de 135 servidores públicos, de 164 servidores en la actualidad Esta disminución obedece a cargos que no se han provisto y que por lo tanto no se presupuestarán, para lo cual se iniciarán los trámites requeridos para ajustar la planta personal al nivel de los 135 servidores

Nivel	Plazas
Directivo	7
Profesional	45
Técnico	67
Asistencial	16
Total	135

Las principales explicaciones sobre los ajustes presentados en el presupuesto del personal para la vigencia 2025 se detallan a continuación:

Es de anotar que en aras de lograr en el mediano plazo la sostenibilidad financiera, se estimó la eliminación de las 29 plazas de la planta de cargos de la entidad

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2110101	Factores constitutivos de salario	10,819,622,259

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2110101001	Factores salariales comunes	10,269,040,133

Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.

A continuación, se puede apreciar los aplicados a Teleantioquia:

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Factores salariales comunes	9,334,086,447	10,269,040,133	934,953,686	10.0%
Sueldo básico	7,340,555,053	8,060,782,757	720,227,705	9.8%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	453,070,434	555,607,296	102,536,862	22.6%
Auxilio de transporte	69,190,001	70,953,604	1,763,603	2.5%
Prima de servicio	344,296,828	364,558,553	20,261,725	5.9%
Bonificación por servicios prestados	58,886,439	56,966,518	(1,919,921)	-3.3%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	8.060.782.757

El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

De acuerdo con lo anterior, para la asignación básica mensual de los funcionarios de la planta de cargos, se proyecta en 11.3 meses que corresponden a 339 días, los 21 días restantes del año se proyectan en las vacaciones.

NIVELES	Salario 2025	Incremento 2026	Salario 2026	Plazas	Valor mensual	Valor anual
		6,85%				
Asistencial I	2.098.824	143.769	2.242.593	1	2.242.593	25.341.306
Asistencial II	2.342.466	160.459	2.502.925	11	27.532.175	311.113.579
Asistencia III	2.588.042	177.281	2.765.323	3	8.295.969	93.744.431
Técnico I	2.846.579	194.991	3.041.570	14	42.581.981	481.176.388
Técnico II	3.640.356	249.364	3.889.720	39	151.699.119	1.714.200.043
Técnico III	4.434.128	303.738	4.737.866	13	61.592.255	695.992.485
Profesional I	4.452.563	305.001	4.757.564	8	38.060.512	430.083.774
Profesional II	5.023.453	344.107	5.367.560	11	59.043.156	667.187.654
Profesional III	6.333.303	433.831	6.767.134	14	94.739.879	1.070.560.621
Profesional IV	7.643.147	523.556	8.166.703	12	98.000.421	1.107.404.780
Profesional V	10.894.580	746.279	11.640.859	1	11.640.849	131.541.616
Profesional VI	12.074.702	827.117	12.901.819	1	12.901.819	145.790.556
Directivo III	13.346.655	914.246	14.260.901	6	85.565.403	966.889.061
Directivo IV	18.200.691	1.246.747	19.447.438	1	19.447.438	219.756.056
Ajuste						406
TOTALES	95.919.489	6.570.485	102.489.974	135	713.343.569	8.060.782.757

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	555.607.296

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).

Según los Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Decreto 1042 del 7 de junio de 1978, los conceptos y el porcentaje a reconocer como recargos son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Recargo nocturno	35%
Recargo dominical	100%
Horas extras diurnas	25%

Horas extras nocturnas	75%
Horas extras festivas	125%
Horas extras nocturnas festivas	175%

Para la proyección se toma como base lo realmente ejecutado por cada uno de los funcionarios durante los meses de septiembre de 2024 hasta agosto de 2025. Con este saldo se calcula un promedio mensual y luego este promedio, se multiplica por 12 meses.

De igual manera, el artículo 42 de la Reforma Laboral Ley 2466 de 2025, plantea medidas adicionales en relaciones laborales para periodistas, comunicadores sociales y trabajadores afines:

“La jornada de trabajo de los periodistas, comunicadores sociales, personal de producción, audiovisual, radial y prensa escrita, comprenderá todo el tiempo que estén bajo las órdenes del empleador a efectos de ensayo, preparación o grabación de emisiones. Su duración no podrá exceder la jornada máxima establecida en el presente Código y deberán remunerarse los recargos que correspondan.

Cuando estos trabajadores y trabajadoras por la índole de sus labores, no disfruten de su día de descanso obligatorio, el empleador deberá concederle el correspondiente día de descanso compensatorio.

El empleador deberá proveer todo lo necesario para desempeñar sus funciones con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Parágrafo 1°. En cualquier modalidad de contrato de trabajo para las profesiones y/o actividades reseñadas en el presente artículo, las cláusulas propias de la dirección, confianza y manejo, sólo serán tenidas como válidas y de manera excepcional aquellas cláusulas propias de la dirección, confianza y manejo, que cuando se deriven de un esquema empresarial donde el cargo respecto de la estructura jerárquica pueda ser verificable o se encuentren justificadas en criterios de administración.

Parágrafo 2°. En lo demás se aplicarán las reglas generales del Código Sustantivo del Trabajo.

Parágrafo 3°. Las presentes reglas no tienen por objeto generar una colegiatura obligatoria de las actividades reseñadas”.

En consecuencia con lo anterior, se presenta un incremento en el valor presupuestado para la vigencia, pues se tiene como parte del recurso el valor previsto para cubrir los costos asociados a los recargos para los periodistas, situación que no había sido tenido en cuenta en el año 2025.

Nota: Para aquellos funcionarios que no cumplen un año de servicios, se toma como base los meses realmente devengados y a partir de este valor se proyecta el presupuesto anual.

NIVELES	Promedio HE 2025	incremento 6,85%	VALOR
Asistencial I	-		
Asistencial II	34.613.998	2.371.059	36.985.057
Asistencia III	16.550.781	1.133.728	17.684.509
Técnico I	41.969.642	2.874.920	44.844.563
Técnico II	242.159.736	16.587.942	258.747.678
Técnico III	75.922.566	5.200.696	81.123.262
Profesional I	48.005.182	3.288.355	51.293.537
Profesional II	3.926.865	268.990	4.195.855
Profesional III	49.740.055	3.407.194	53.147.249
Profesional IV	7.099.285	486.301	7.585.586
Profesional V	-	-	
Profesional VI	-	-	
Directivo III	-	-	
Directivo IV	-	-	
TOTALES	519.988.111	35.619.186	555.607.296

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	70.953.604

Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016).

La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte y estipula que tienen derecho a devengar este auxilio los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos. Para nuestro caso particular, es importante mencionar que debido al incremento salarial para la vigencia 2025, se presenta un aumento considerable en la cantidad de funcionarios que tienen derecho a devengar este auxilio, pasando de 16 a 29 personas con derecho, pues 14 personas que antes estaban clasificadas como nivel técnico grado 1 por su rango salarial no alcanzaban este subsidio, pero según el rango salarial actual y proyectado para 2026 estarían cubiertos con el beneficio.

Se proyectan 11.3 meses, teniendo en cuenta que durante el período de vacaciones no se devenga este concepto.

Valor mes subsidio

Subsidio transporte 2025	200.000
Incremento Mínimo	4,95%
Punto adicional	3,31%
Total incremento Subsidio	8,26%
Total subsidio transporte 2026	216.520

Valor para 29 empleados

Concepto	Datos
Numero trabajadores	29
Valor subsidio proyectado 2025	216.520
# meses	11.3
Total subsidio	70.953.604

Valor por escala

NIVELES	SALARIO	VALOR
Asistencial I	2.242.593	2.446.676
Asistencial II	2.502.925	26.913.436
Asistencia III	2.765.323	7.340.028
Técnico I	3.041.570	34.253.464
Técnico II	3.889.720	-
Técnico III	4.737.866	-
Profesional I	4.757.564	-

NIVELES	SALARIO	VALOR
Profesional II	5.367.560	-
Profesional III	6.767.134	-
Profesional IV	8.166.703	-
Profesional V	11.640.859	-
Profesional VI	12.901.819	-
Directivo III	14.260.901	-
Directivo IV	19.447.438	-
TOTALES	102.489.974	70.953.604

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	364.558.553

Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2351 del 20 de noviembre de 2014 (Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial), establece que todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho, a partir de, 2015, a percibir la prima de servicios de que trata el Decreto Ley 1042 de 1978 en los mismos términos y condiciones allí señalados y en las normas que lo modifican, adicionan o sustituyan.

Mediante el Acuerdo 17 del 24 de noviembre de 2014, la Junta Administradora Regional reconoce la prima de servicios para los trabajadores oficiales de la entidad:

“Artículo 1º. RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES”. Todos los trabajadores oficiales de Teleantioquia tendrán derecho a percibir la prima de servicios en los mismos términos y condiciones de los empleados públicos, lo cual deberá ser incluido en el reglamento interno de trabajo”.

Adicionalmente, la prima de servicios se encuentra reglamentada en el Artículo 49 del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad. La prima de servicios equivale a quince (15)

días de salario y se calcula teniendo en cuenta los conceptos de salario y subsidio de transporte. Este reconocimiento se realiza en el mes de julio de cada año.

Factores	Valor	Factor	Total
Salario anual	713.343.569	50%	356.671.784
Auxilio Transporte	6.279.080	Promedio mes	6.279.080
Subtotal	719.622.649		359.811.324
Bonificación por servicios	56.966.518	12	4.747.210
Ajuste			(19)
Total			364.558.553

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	56.966.518

Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

Según el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, por medio del cual se regula el pago de la bonificación de servicios para los empleados públicos de nivel territorial, el reconocimiento y pago de la bonificación se realizará cada que el empleado público cumpla un año de servicio continuo de labor en la entidad. El valor a liquidar equivale al 35%, del salario básico mensual. La bonificación por servicios se proyecta y reconoce a los 14 empleados públicos de la Entidad.

CARGO	Salario 2026	Bonificación 35%
Tecnólogo de almacén	4.737.866	1.658.253
Profesional Financiero - Tesorero	6.767.135	2.368.497
Profesional administrativo y de almacén	6.767.135	2.368.497
Contador	6.767.135	2.368.497
Coordinador jurídico	8.166.702	2.858.346

CARGO	Salario 2026	Bonificación 35%
Líder de creatividad e innovación	11.640.858	4.074.300
Líder sistema informativo	12.901.819	4.515.637
Secretario general	14.260.899	4.991.315
Director de contenidos y convergencia	14.260.899	4.991.315
Director de control interno	14.260.899	4.991.315
Director administrativo y financiero	14.260.899	4.991.315
Director de mercadeo y comercialización	14.260.899	4.991.315
Director de producción y tecnologías	14.260.899	4.991.315
Gerente	19.447.438	6.806.603
Totales	162.761.481	56.966.518

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1.160.171.403

De acuerdo con el marco normativo colombiano, las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	785.936.055

Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado por mes completo de servicio. Artículo 33 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, se establece que esta prima será equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Se paga el 100% del salario básico devengado, más la doceava de la prima de vacaciones y de la prima de servicios, para tener derecho a la doceava de estos dos (2) conceptos; debe haber disfrutado de la prestación durante el año en el que se esté pagando la prima de navidad.

La prima de navidad está compuesta por los siguientes factores conforme al Decreto anteriormente referenciado:

- a) La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo
- b) Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto-Ley 1042 de 1978
- c) Los gastos de representación
- d) La prima técnica
- e) Los auxilios de alimentación y transporte
- f) La prima de servicios y la de vacaciones
- g) La bonificación por servicios prestados

Para el reconocimiento de la prima de navidad de forma proporcional, también aplica el reconocimiento de los anteriores factores, siempre y cuando los haya recibido efectivamente el empleado durante el tiempo de servicio a la entidad.

Factores	Valor base	Factor	Valor total
Salario mes 135 empleados	713.343.569	100%	713.343.569
Prima de servicios	364.558.534	12	30.379.878
Prima de vacaciones	374.235.328	12	31.186.277
Bonificación por servicios	56.966.518	12	4.747.210
Auxilio de transporte	6.279.080	Promedio mes	6.279.080
Ajuste			41
Total			785.936.055
# de meses prima			12

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	374.235.348

Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

Según el Artículo 25 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, esta prestación equivale a quince (15) días de salario básico y se toma como base para su reconocimiento el salario mensual devengado, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados.

Factores	Valor	Factor	Valor total
Salario mes 135 empleados	713.343.569	100%	713.343.569
Prima de servicios	364.558.534	12	30.379.878
Bonificación por servicios	56.966.518	12	4.747.210
Subtotal			748.470.656
# días mes			30
Valor día 135 empleados			24.949.022
Días de prima			15
Ajuste			20
Total			374.235.348

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	550.582.126

Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades.

La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	550.582.126

Corresponde al pago por concepto de primas legalmente otorgadas, que constituyen factor salarial y que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y las veces que se establezca en su ley de creación.

Según el artículo 50 del Reglamento Interno de Trabajo, los trabajadores oficiales tendrán derecho a una prima de 30 días de salario básico, pagaderos durante los meses de febrero y agosto de cada año a razón del 50% del salario en cada uno de ellos.

Esta prima no es proporcional y para tener derecho se requiere tener mínimo noventa (90) días de vinculación continua, así:

Para la prima liquidada en febrero se deberá estar vinculado como mínimo al 1° de diciembre.

Para la prima liquidada en agosto se deberá estar vinculado como mínimo al 1° de junio. En consecuencia, se proyecta y reconoce a los 121 trabajadores oficiales de la entidad.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salario mes 135 empleados	713.343.569	100%	713.343.569
Salario mes 14 Empleados Públicos	162.761.481	100%	(162.761.481)
Ajuste			38
Subtotal salario mes 121 Trabajadores Oficiales		100%	550.582.126
Pago 1. Febrero	550.582.126	50%	275.291.063
Pago 2. Agosto	550.582.126	50%	275.291.063

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2.779,830,487

Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.096.838.345

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema.

Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Ley 100 de 1993, art. 10).

Los factores con los cuales se realiza el cálculo de estos aportes son: salario, horas extras y vacaciones. Se presupuesta el 75% del 16% de la base de liquidación, es decir, el 12% del IBC.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salario año 135 empleados	8.060.782.351	100%	8.060.782.351
Horas extras año	555.607.296	100%	555.607.296
Vacaciones año	523.929.459	100%	523.929.459
Subtotal			9.140.319.106
Ajuste			(52)
% aporte		12%	1.096.838.345

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	81,611,211

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.

De acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, sólo se deberá cotizar el 8,5% (porcentaje que debe asumir el Canal), en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Se realiza la proyección del pago por los empleados que al momento del reconocimiento de los siguientes conceptos y una vez sumados, supera dicho tope: salario, en el caso de los otros factores a tener cuenta en el cálculo son la bonificación de servicios, prima de servicios, prima de vacaciones, bonificación por recreación y prima de navidad.

Por otra parte, el número de meses provistos para los cargos de líderes y directores es de cuatro (4), teniendo en cuenta que sería los momentos del año donde al pagarse, los conceptos anteriormente mencionados y sumados al salario superarían los 10 salarios mínimos legales; en este sentido para el caso de la gerente, se calcula todo el año.

Cargo	Salario	meses	Total salarios	Otros	TOTAL
Líder de	11,640,858	4	46,563,431	30,271,451	6,530,965
Líder sistema	12,901,819	4	51,607,276	33,550,516	7,238,412
Secretario	14,260,899	4	57,043,595	37,084,733	8,000,908
Director de	14,260,899	4	57,043,595	37,084,733	8,000,908
Director de	14,260,899	4	57,043,595	37,084,733	8,000,908
Director	14,260,899	4	57,043,595	37,084,733	8,000,908
Director de	14,260,899	4	57,043,595	37,084,733	8,000,908
Director de	14,260,899	4	57,043,595	37,084,733	8,000,908
Gerente	19,447,438	12	219,756,053	50,572,062	19,836,387
Totales	129,555,507		660,188,330	336,902,424	81,611,211

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	983,668,728

Es la contribución de cesantías, que el empleador está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado. Este aporte tiene como fin cubrir o prever las necesidades que se originan al trabajador al momento de quedar cesante. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012).

Los aportes a los fondos administradores de cesantías entraron en vigor para entidades territoriales con la Ley 344 de 1996. Así mismo, la Ley 432 de 1998 permitió que el personal del nivel territorial se afiliara al Fondo Nacional del Ahorro.

En la planta hay servidores públicos con diferentes regímenes de liquidación y pago del auxilio de cesantías: son retroactivas para quienes fueron vinculados antes del 31 de diciembre de 1996, y anualizadas para los vinculados a partir del 1º de enero de 1997.

Las cesantías se encuentran reglamentadas por la Ley 344 de 1996 (Régimen anual) y por la Ley 6 de 1945 y Decreto 1045 de 1978 (Régimen retroactivo).

En la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores: salario básico, horas extras, subsidio de transporte, doceava de la prima de navidad, doceava de la prima de vida cara, doceava de la prima de servicios, doceava de la prima de vacaciones, doceava de la bonificación por servicios prestados y doceava de la bonificación por recreación.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salario empleados Ley 344	663,222,424	100%	663,222,424
Horas Extras	43,014,837	100%	43,014,837

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Auxilio de transporte	6,062,560	Promedio mes	6,062,560
Prima de navidad	60,891,654	1	60,891,654
Prima de vida cara	43,288,309	1	43,288,309
Prima de servicio	28,236,298	1	28,236,298
Prima de vacaciones	28,985,492	1	28,985,492
Bonificación de servicios	4,193,079	1	4,193,079
Bonificación por recreación	3,684,569	1	3,684,569
Subtotal			881,579,221
Intereses		12%	105,789,507
Menos anticipos cesantías			(3,700,000)
Total			983,668,728

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	455.644.319

Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.

Para el caso de la caja de compensación, se cotizará el 4% por cada uno de los empleados.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salario mes 135 empleados	8.060.782.351	100%	8.060.782.351
Horas Extras	555.607.296	100%	555.607.296
Auxilio de transporte	70.953.604	100%	70.953.604
Prima de navidad	785.936.014	100%	785.936.014
Prima de vida cara	550.582.088	100%	550.582.088
Prima de servicio	364.558.534	100%	364.558.534
Prima de vacaciones	374.235.328	100%	374.235.328
Vacaciones	523.929.459	100%	523.929.459
Bonificación de servicios	56.966.518	100%	56.966.518
Bonificación por recreación	47.556.238	100%	47.556.238
Subtotal			11.391.107.431
Ajuste			(22)
% aporte		4%	455.644.319

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	109.386.903

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994).

Se presupuesta el 0.522%, 2,436%, 4,35% y 6,960% de la base de liquidación para todos los cargos acorde con la matriz de peligros y riesgos de la entidad. También se presupuesta, el aporte de la entidad para los aprendices y practicantes.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salarios empleados Riesgo 1	3.902.950.536	100%	3.902.950.536
Horas extras Riesgo 1	85.720.432	100%	85.720.432
Subtotal 1			3.988.670.967
% aporte		0,522%	20.820.862
Salarios empleados Riesgo 2	3.528.786.484	100%	3.528.786.484
Horas extras Riesgo 2	332.365.379	100%	332.365.379
Subtotal 2			3.861.151.863
% aporte		1,044%	40.310.425
salarios empleados Riesgo 4	153.588.629	100%	153.588.629
Horas extras Riesgo 4	42.467.648	100%	42.467.648
Subtotal 3			196.056.278
% aporte		4,360%	8.548.054
salarios empleados Riesgo 5	475.457.109	100%	475.457.109
Horas extras Riesgo 5	95.053.837	100%	95.053.837
Subtotal 4			570.510.946
% aporte		6,96%	39.707.562
Total			109.386.903

Concepto	Número empleados
# empleados Riesgo 1	64
# empleados Riesgo 2	55
# empleados Riesgo 4	5
# empleados Riesgo 5	11

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	31,320,473

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta contribución está destinada a atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años, hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral (Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, art. 1)

En el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013.

CARGO	BASE	VALOR
Gerente	128,361,815	3,850,854
Secretario general	94,128,328	2,823,850
Director de contenidos y convergencia	94,128,328	2,823,850
Director de control interno	94,128,328	2,823,850
Director administrativo y financiero	94,128,328	2,823,850
Director de mercadeo y comercialización	94,128,328	2,823,850
Director de producción y tecnologías	94,128,328	2,823,850
líder sistema informativo	85,157,792	2,554,734
líder de creatividad e innovación	61,119,724	1,833,592
Coordinador jurídico	17,296,937	518,908
Coordinador de contenidos	17,028,140	510,844
Coordinador gestión humana y planeación institucional	17,028,140	510,844
Coordinador producción recursos	17,028,140	510,844
Coordinador comercial	17,028,140	510,844
Coordinador de comunicaciones y relaciones corporativas	17,028,140	510,844
Coordinador de calidad y emisión	17,028,140	510,844
Coordinador creativo	17,028,140	510,844
Coordinador administrativo y financiero	17,028,140	510,844
Coordinador central de medios	17,028,140	510,844
Coordinador de tecnologías	17,028,140	510,844
Coordinador producción - contenidos	17,028,140	510,844
		31,320,473

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	21,360,507

Es la contribución parafiscal a pagar por la Nación (por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias), los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de las órdenes nacional, departamental, Intendencias, distrital y municipal, y los empleados que ocupen uno o más trabajadores permanentes al SENA. Los aportes para la Nación son equivalentes al 0,5% de la nómina mensual de salarios y están destinados a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio. Los aportes de los demás contribuyentes son equivalentes al 2% de las nóminas respectivas (Ley 21 de 1982, arts. 7 a 12).

De acuerdo con la Ley 223 de 1995, las universidades públicas no están obligadas a realizar aportes al SENA (Ley 223 de 1995, art. 181).

En el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013.

CARGO	BASE	VALOR
GERENTE	85,574,543	2,567,236
SECRETARIO GENERAL	62,752,218	1,882,567
DIRECTOR DE CONTENIDOS Y CONVERGENCIA	62,752,218	1,882,567
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	62,752,218	1,882,567
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	62,752,218	1,882,567
DIRECTOR DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION	62,752,218	1,882,567
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍAS	62,752,218	1,882,567
LIDER SISTEMA INFORMATIVO	56,771,862	1,703,156
LIDER DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	40,746,482	1,222,394
CAMAROGRAFO	16,006,384	480,192
COORDINADOR JURÍDICO	11,531,291	345,939
COORDINADOR DE CONTENIDOS	11,352,093	340,563
COORDINADOR GESTION HUMANA Y PLANEACION INSTITUCIONAL	11,352,093	340,563
COORDINADOR PRODUCCIÓN RECURSOS	11,352,093	340,563
COORDINADOR COMERCIAL	11,352,093	340,563
COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS	11,352,093	340,563
COORDINADOR DE CALIDAD Y EMISION	11,352,093	340,563

COORDINADOR CREATIVO	11,352,093	340,563
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	11,352,093	340,563
COORDINADOR CENTRAL DE MEDIOS	11,352,093	340,563
COORDINADOR DE TECNOLOGIAS	11,352,093	340,563
COORDINADOR PRODUCCIÓN - CONTENIDOS	11,352,093	340,563
Total		21,360,507

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	760,198,673

Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con entidades del PGSP que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	571.485.727

Las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo, las cuales están definidas en la normatividad colombiana. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, y no son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	523.929.487

Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).

Según el Artículo 17 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, para efectos de liquidar las vacaciones, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: la asignación básica mensual, la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados (esta última sólo aplica a Empleados Públicos).

En consecuencia, las vacaciones se liquidan, teniendo como base 21 días calendario que es lo que generalmente un funcionario disfruta anualmente, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados.

Factores	Valor	Factor	Valor total
Salario mes 135 empleados	713.343.569	100%	713.343.569
Prima de servicios	364.558.534	12	30.379.878
Bonificación por servicios	56.966.518	12	4.747.210
Subtotal			748.470.656
# días mes			30
Valor día 135 empleados			24.949.022
Días promedio de vacaciones			21
Ajuste			28
Total			523.929.487

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	47.556.240

Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).

De acuerdo con el decreto 451 del 23 de febrero de 1984, y el Decreto 1919 de 2002, la bonificación por recreación se liquidará teniendo como base la asignación básica mensual y se paga a cada funcionario que disfrute de vacaciones, bien sea en tiempo o en dinero, el pago equivale a dos (2) días en dinero por cada periodo de vacaciones a disfrutar.

Factores	Valor	Factor	Valor total
Salario mes 135 empleados	713.343.569	100%	713.343.569
# días mes			30
Valor día 135 empleados			23.778.119
Días bonificación recreación			2
Ajuste			2
Total			47.556.238

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	188,712,945

Corresponde a las erogaciones como contraprestación por los servicios prestados por alumnos aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a través de los contratos de aprendizaje. Uno de los elementos característicos de los contratos de aprendizaje es el reconocimiento y pago al aprendiz de un apoyo del sostenimiento mensual, el cual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje

Según la resolución 002172 del 16 de abril de 2025 expedida por el SENA “Por medio de la cual se modifica la cuota de aprendices”, la entidad debe cumplir con una cuota de seis (6) aprendices, distribuidos así: un (1) aprendiz profesional y cinco (5) aprendices técnico – tecnológicos. El reconocimiento económico equivale al 100% del SMLV.

Para la elaboración del presupuesto se tomó como base el aumento estimado del SMLMV para el año 2026 ($IPC + 3.31\% = 8.26\%$).

De igual manera, en el marco de implementación de la Ley 2466 de 2025 Reforma Laboral, particularmente en lo relacionado con lo que plantea en Artículo 21. **Contrato de Aprendizaje.** Modifíquese el artículo 81 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

***“Artículo 81. Naturaleza y características de la relación de aprendizaje.** El contrato de aprendizaje es un contrato laboral especial y a término fijo, que se rige por las normas sustantivas del Código Sustantivo del Trabajo, mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad, ocupación o profesión y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado no superior a tres (3) años, y por esto reciba un apoyo de sostenimiento mensual”...*

De igual manera, acatando lo definido por el Ministerio de Trabajo en la Circular Externa 0083 de 2025, mediante la cual expide instructivo de implementación de la Reforma Laboral – Artículo 21 de la Ley 2466 de 2025 sobre contrato de aprendizaje, es deber de la entidad contratante del aprendiz, realizar el reconocimiento y pago de todas las prestaciones, auxilios y demás derechos propios del contrato firmado con el estudiante en su etapa

práctica; es decir: dotación, auxilio de transporte, prima de servicios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y subsidio familiar.

En concordancia con lo anterior, se presenta a continuación el detalle de estos reconocimientos:

APRENDICES	FACTOR	VALOR
Valor Mes 2025		1,423,500
Incremento	8.26%	117,581
Subtotal 2025		1,541,081
Cantidad	6	9,246,487
Meses	12	110,957,839
Auxilio de transporte		15,589,440
Prima de servicios		9,246,487
Vacaciones		6,472,541
Cesantías		9,246,487
Intereses a las cesantías		1,109,578
ARL		919,480
Pensión		14,091,646
Comfama		4,697,215
Dotación		2,512,503
Riesgos		13,869,730
Total		188,712,945

- Adquisición de bienes y servicios

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Adquisición de bienes y servicios	6,628,498,116	6,696,721,616	68,223,500	1.0%
Adquisiciones diferentes de activos	6,628,498,116	6,696,721,616	68,223,500	1.0%
Materiales y suministros	212,377,245	192,878,608	(19,498,637)	-9.2%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	42,664,044	36,422,199	(6,241,845)	-14.6%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	147,047,654	137,106,882	(9,940,772)	-6.8%

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Productos metálicos y paquetes de software	22,665,547	19,349,527	(3,316,020)	-14.6%
Adquisición de servicios	6,416,120,871	6,503,843,008	87,722,137	1.4%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	160,321,230	168,257,131	7,935,901	5.0%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2,173,649,796	2,151,116,731	(22,533,065)	-1.0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,861,346,217	3,952,735,739	91,389,522	2.4%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	153,850,628	161,466,234	7,615,606	5.0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	66,953,000	70,267,174	3,314,174	5.0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6,696,721,616

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6,696,721,616

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

No incluye:

- Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).
- Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación \$	Variación %
Materiales y suministros	212,377,245	192,878,608	(19,498,637)	-9.2%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	42,664,044	36,422,199	(6,241,845)	-14.6%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	147,047,654	137,106,882	(9,940,772)	-6.8%
Productos metálicos y paquetes de software	22,665,547	19,349,527	(3,316,020)	-14.6%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	192,878,608

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	36,422,199

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

Para el año 2026, este rubro se proyecta con un incremento del 4,95% correspondiente al IPC. Adicionalmente, se contempla un factor de ahorro del 18,66%, derivado de la implementación de la modalidad de trabajo híbrido, que permitirá que una parte de la planta laboral desarrolle sus funciones desde casa, reduciendo el consumo en este rubro. Como se puede observar a continuación:

Concepto	Factor	Valor
Presupuesto 2025		42,664,044
IPC	4.95%	2,111,870
Subtotal		44,775,914
Factor Ahorro	18.66%	(8,353,715)
Proyección 2026		36,422,199
Variación 2025 -2026 (\$)		(6,241,845)
Variación 2025 -2026 (%)		-14.6%

El análisis de ocupación refleja que, de una nómina total de 134 personas, aproximadamente 50 colaboradores trabajarán desde casa durante 6 meses, lo que representa un factor de ahorro equivalente al 18,66%, y para un horizonte de 12 meses podría alcanzar hasta un 37,31%.

En consecuencia, la proyección final del rubro considera tanto el ajuste inflacionario como la disminución en el consumo derivada del trabajo híbrido, permitiendo un presupuesto más eficiente y ajustado a la nueva realidad operativa de la organización.

Bajo este concepto se presupuesta, café, azúcar y demás elementos de esta categoría para el normal funcionamiento de la entidad, como se relaciona a continuación.

CCPET01 - CPC V2.1 AC	Descripción
2221101	Leche entera en polvo
2352001	Azúcar refinada
2381301	Café tostado en grano
2382103	Café instantáneo aglomerado o atomizado
2391102	Té instantáneo
2392501	Canela elaborada

CCPET01 - CPC V2.1 AC	Descripción
2399401	Vinagres
2413111	Mistelas y cremas
2713002	Persianas de tela
2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica
2719009	Paños absorbentes desechables para uso doméstico

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	137,106,882

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

Para el año 2026, este rubro se proyecta con un incremento del 4,95% correspondiente al IPC, aplicable a todos sus clasificadores. Adicionalmente, se incorpora un factor de ahorro del 18,66% derivado de la implementación del trabajo híbrido, el cual reduce el consumo en la mayoría de los subcomponentes.

No obstante, se aclara que este factor de ahorro no aplica para el clasificador de combustible, ya que el trabajo híbrido no impacta el consumo de los vehículos requeridos para la operación del canal. Por tanto, el combustible se proyecta únicamente con el ajuste por IPC.

Concepto	Factor	Valor
Presupuesto 2025		147,047,654
IPC	4.95%	7,278,859
Subtotal		154,326,513
Factor ahorro	18.66%	(17,219,631)
Total		137,106,882
Variación 2025 -2026 (\$)		(9,940,772)
Variación 2025 -2026 (%)		-6.8%

Los objetos de gasto que integran este rubro, considerados como necesidades indispensables para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, se detallan a continuación:

Descripción	2025	IPC	Factor ahorro	2026
Elementos aseo y cafetería	39,026,570	1,931,815	(7,281,076)	33,677,309
Combustible	54,750,434	2,710,146	-	57,460,580
Elementos de aseo y papelería	27,194,374	1,346,122	(5,073,577)	23,466,919
Tintas	8,150,590	403,454	(1,520,632)	7,033,412
Otros elementos de la categoría 3	17,925,686	887,321	(3,344,344)	15,468,663
Total	147,047,654	7,278,859	(17,219,631)	137,106,882

A manera de detalle podemos enunciar algunos de esta categoría:

CCPET01 - CPC V2.1 AC	Descripción
3191411	Palitos de madera para chuzos, pinchos y similares
3212801	Papel bond
3212898	Cartulina n.c.p.
3214811	Papel laminado
3215305	Cajas de cartón liso
3215317	Fólderes
3219302	Papel sanitario fraccionado
3219304	Toallas de papel
3219305	Servilletas de papel
3219907	Vasos de papel o cartón
3331101	Gasolina motor corriente
3413999	Alcoholes n.c.p.
3424014	Hipoclorito de sodio
3424042	Sales minerales
3424060	Bicarbonato de sodio
3511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)
3526103	Endulzantes sintéticos educolorantes
3532101	Jabones en pasta para lavar
3532102	Jabones en polvo para lavar
3532105	Jabones de tocador
3532106	Jabones medicinales
3532203	Detergentes sólidos

CCPET01 - CPC V2.1 AC	Descripción
3532212	Preparaciones para limpieza y desengrase
3532330	Pañitos húmedos
3533102	Purificadores líquidos de ambiente
3626001	Guantes de caucho
3627018	Borradores de caucho
3632003	Accesorios de material plástico para tuberías
3633007	Película de polivinilo
3641001	Bolsas de material plástico sin impresión
3692002	Cinta autoadhesiva
3694012	Recipientes de material plástico-canecas para la basura
3694015	Esponjas y similares de plástico espumado flexible
3694016	Recogedores plásticos de basura
3699006	Ganchos legajadores plásticos
3699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador
3744001	Cemento gris
3754007	Tejas de cemento
3899302	Escobas
3899313	Cepillos industriales
3899314	Trapeadores
3899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina
3921801	Trapos y desechos textiles

Los vehículos y equipos actualmente disponibles en el Canal, para los cuales se presupuesta el consumo de combustible, son los siguientes:

Vehículo	Destinación
PLACA MNX 439 - MOVIL 1	Camión utilizado como una pequeña sala de control de producción móvil para permitir la filmación de eventos y producción de video en lugares fuera de un estudio de televisión regular
PLACA KIZ 196 - DIMAX 3	VEHÍCULO 4X4 utilizado para carga y desplazamiento en las diferentes producciones del Canal
PLACA IUA 937 - DIMAX 4	Vehículo 4X4 utilizado para carga y desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal o mantenimiento de la red de transmisión
PLACA OML 749 - EDUMOVIL	Camión utilizado que busca promover en los jóvenes la pasión por la creación audiovisual, a través de la

Vehículo	Destinación
	capacitación en realización, producción y postproducción de contenidos para televisión y múltiples pantallas.
PLACA OML 963 – NISSAN URVAN FLY	Vehículo utilizado para alojar equipos de transmisión satelital FLYAWAY para las diferentes producciones del canal
PLACA SMU 900 - URVAN 2	Vehículo utilizado para desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal
PLACA SMU 088 – CAMIÓN	Vehículo de carga para transporte de equipos y escenografía para las diferentes producciones del Canal
PLACA FPZ 571 – CAMIONETA TOYOTA	Vehículo adscrito a la Gerencia
PLACA PDQ 76B – MOTO MENSAJERO	Vehículo utilizado para el desplazamiento de la mensajería interna del Canal
PLANTA ELÉCTRICA	Máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna. para las diferentes producciones del Canal.

El parque automotor del Canal tiene por objetivo brindar el desplazamiento del personal a las diferentes producciones en el territorio departamental y nacional.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	19,349,527

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software.

No incluye:

- La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.

Se considera todos los elementos que hacen parte de la adquisición de equipos menores y que no entran a hacer parte del grupo de activos fijos. El valor presupuestado para compra de equipos responde a la necesidad de reemplazar elementos como teléfonos celulares, maquinaria, equipos de oficina, y otros, que por el desgaste generado en su uso o por la obsolescencia que presentan, no cumplen con las características necesarias para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

El cálculo se puede observar a continuación y corresponde a lo proyectado en 2025 más el ajuste por IPC. En este sentido, para la vigencia 2026 se aplica el incremento del 4,95% correspondiente al índice de precios al consumidor, al cual se adiciona el factor de ahorro del 18,66% derivado de la implementación del trabajo híbrido. Como resultado, el rubro presenta una variación porcentual neta de -14,63% frente al presupuesto del periodo anterior.

Concepto	Factor	Valor
Presupuesto 2025		22,665,547
IPC	4.95%	1,121,945
Subtotal		23,787,492
Factor ahorro	18.66%	(4,437,965)
Total		19,349,527
Variación 2025 -2026 (\$)		(3,316,020)
Variación 2025 -2026 (%)		-14.63%

- Adquisición de servicios

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Adquisición de servicios	6,416,120,871	6,503,843,008	87,722,137	1.4%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	160,321,230	168,257,131	7,935,901	5.0%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2,173,649,796	2,151,116,731	(22,533,065)	-1.0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,861,346,217	3,952,735,739	91,389,522	2.4%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	153,850,628	161,466,234	7,615,606	5.0%
Viáticos de los funcionarios en comisión	66,953,000	70,267,174	3,314,174	5.0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	6,503,843,008

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	168,257,131

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Para la proyección del año 2026, este rubro únicamente incorpora el incremento del IPC del 4,95%, sin considerar la aplicación de factores de ahorro, dado que los gastos aquí incluidos son indispensables y no se ven afectados por la implementación del trabajo híbrido.

Clasificador	2025	2026	Variación	Variación
62233 - Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en establecimientos especializados	11,587,302	12,160,874	573,571	4.95%
62251 - Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos especializados	1,156,629	1,213,882	57,253	4.95%
63399 - Otros servicios de suministro de comidas	13,000,000	13,643,500	643,500	4.95%

Clasificador	2025	2026	Variación	Variación
64115 - Servicios de taxi	109,084,486	114,484,168	5,399,682	4.95%
64119 - Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	1,000,000	1,049,500	49,500	4.95%
64241 - Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	15,837,000	16,620,932	783,932	4.95%
67250 - Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores.	1,843,407	1,934,656	91,249	4.95%
67430 - Servicios de parqueaderos	346,990	364,166	17,176	4.95%
68011 - Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	6,465,415	6,785,453	320,038	4.95%
Total	160,321,230	168,257,131	7,935,901	4.95%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2,151,116,731

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos. El cálculo se puede observar a continuación:

CPC Descripción	2025	2026	Variación	Variación
71359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	424,419,493	445,428,258	21,008,765	4.95%
71542 Servicios de custodia	28,914,497	30,345,764	1,431,268	4.95%
71599 Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p.	27,089,553	28,430,486	1,340,933	4.95%
71630 Servicios actuariales	5,751,375	6,036,068	284,693	4.95%

72112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios	69,790,376	73,244,999	3,454,624	4.95%
72212 Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	1,069,406,885	1,122,342,525	52,935,641	4.95%
72212 Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	229,381,138	119,484,214	(109,896,924)	- 47.91%
73311Derechos de uso de programas informáticos	265,436,231	269,697,885	4,261,654	1.61%
73311Derechos de uso de programas informáticos - contenidos	53,460,249	56,106,531	2,646,282	4.95%
Total	2,173,649,796	2,151,116,731	(22,533,065)	-1.04%

El programa de seguros del Canal para el año 2026, se incrementa en el IPC proyectado y se compone de las siguientes pólizas que se detallan a continuación.

Concepto	2025	2026	Variación	
Todo Riesgo Daños Materiales	177,437,727	186,220,894	8,783,167	4.95%
Colectiva de Automóviles	22,490,500	23,603,780	1,113,280	4.95%
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	12,325,000	12,935,088	610,088	4.95%
Manejo Global para Entidades Oficiales	19,750,000	20,727,625	977,625	4.95%
Transporte Automático de Mercancías	1,496,000	1,570,052	74,052	4.95%
Transporte Automático de Valores	1,050,000	1,101,975	51,975	4.95%

Concepto	2025	2026	Variación	
Incendio Colectiva Deudores	6,981,608	7,327,197	345,590	4.95%
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	77,000,000	80,811,500	3,811,500	4.95%
Póliza de Vida Grupo Deudores	1,254,718	1,316,826	62,109	4.95%
Póliza de Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada	95,527,125	100,255,718	4,728,593	4.95%
Póliza de Seguro Obligatorio en Accidente de Tránsito - SOAT	9,106,816	9,557,604	450,787	4.95%
Total	424,419,493	445,428,258	21,008,765	4.95%

Los servicios de custodia corresponden al servicio de almacenamiento sobre los archivos documentales prestado por empresas especializadas. El cálculo corresponde a lo proyectado 2025 más el IPC.

Los otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p., representa el valor correspondiente a comisiones financieras pagadas a bancos por sus servicios en las transacciones realizadas por el Canal. El cálculo corresponde a lo proyectado 2025 más el IPC.

Los servicios actuariales, corresponde a los servicios de actualización de los bonos pensionales, sus cuotas partes y cuotas partes jubilatorias de los trabajadores y ex trabajadores de Teleantioquia. El cálculo corresponde a lo proyectado 2025 más el IPC.

Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendamiento, corresponde a bienes inmuebles requeridos para el Canal para hospedar infraestructura técnica. La variación para este rubro en 2026 corresponde al ajuste por IPC aplicable a los arrendamientos de bienes inmuebles no residenciales requeridos para hospedar la infraestructura técnica del Canal.

Concepto	2025	2026	Variación	
Arrendamiento 4 celdas - EDATEL	7,530,597	7,903,361	372,765	4.95%
Arrendamiento predios la ceja y santo domingo - EDATEL	54,365,507	57,056,600	2,691,093	4.95%

Concepto	2025	2026	Variación	
Arrendamiento de lote en el Municipio de Copacabana – EPM	7,894,272	8,285,038	390,766	4.95%
Total	69,790,376	73,244,999	3,454,624	4.95%

Los servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato, corresponde al valor de las expensas que el Canal debe cancelar por los inmuebles sometidos a la Ley de propiedad horizontal, en este clasificador también se presupuesta el valor que se paga por un vehículo de servicio público y la cuota extraordinaria en el Edificio EDATEL por la construcción de un ascensor.

En este rubro, la proyección presupuestal contempla el ajuste con base en la variación del IPC aplicable a todos los inmuebles. No obstante, para el edificio EDATEL se incorpora un costo adicional derivado de una cuota extraordinaria de administración, entendida esta, conforme a lo dispuesto en la Ley 675 de 2001 sobre régimen de propiedad horizontal, como la contribución económica aprobada por la asamblea de copropietarios destinada a atender necesidades específicas, de carácter urgente o no previstas en el presupuesto ordinario, tales como reparaciones mayores, reposiciones o inversiones extraordinarias en bienes comunes.

El cálculo de las cuotas de administración se puede observar a continuación:

Concepto	2026
Plaza libertad P.H.	78,969,911
Plaza Libertad Local 201 P.H	2,467,909
Edificio EDATEL P.H.	7,834,158
Edificio Parqueaderos Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	446,748
Edificio Oficinas Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	3,521,602
Vehículo	288,216
Cuota Extra por ascensor en Edificio EDATEL P.H.	9,957,018
Total	103,485,562

En este caso, la cuota extraordinaria se originó en la decisión de la copropiedad de financiar la construcción de un ascensor, cuyo valor total asciende a \$348.865.353. Dicho valor se distribuye en dos vigencias: en 2025 se reconocerá el pago de \$229.381.138, equivalente al 65.75% del total, mientras que en 2026 se programará el pago restante por \$119.484.214, correspondiente al 34.25%.

Concepto	2025	2026	Variación	Variación
Plaza libertad P.H.	902,943,240	947,638,931	44,695,690	4.95%
Plaza Libertad Local 201 P.H	28,218,106	29,614,902	1,396,796	4.95%
Edificio EDATEL P.H.	89,575,891	94,009,898	4,434,007	4.95%
Edificio Parquaderos Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	5,108,122	5,360,974	252,852	4.95%
Edificio Oficinas Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	40,266,055	42,259,225	1,993,170	4.95%
Vehículo	3,295,470	3,458,595	163,126	4.95%
Cuota Extra por ascensor en Edificio EDATEL P.H.	229,381,138	119,484,214	-109,896,924	-47.91%
Total	1,298,788,023	1,241,826,740	-56,961,283	-6.50%

Los derechos de uso de programas informáticos contemplan la adquisición de aplicativos, programas, desarrollos o servicios de software que apoyan los procesos y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica en licenciamiento, sistemas de información y flujo audiovisual, además contempla el licenciamiento requerido por la unidad de negocios digital.

Concepto	2026
Licencias tecnológicas actuales	269,697,885
Licencias proyecto unidad digital	56,106,531
Total	325.804.416

En el rubro de licencias, se proyecta un incremento diferenciado de acuerdo con la naturaleza de cada componente. Para las licencias asociadas al proyecto Unidad Digital, se aplica el ajuste por IPC del 4.95%, en línea con la metodología general de actualización.

Concepto	2025	2026	Variación	
Licencias tecnológicas actuales	265,436,231	269,697,885	4,261,654	1.61%
Licencias proyecto unidad digital	53,460,249	56,106,531	2,646,282	4.95%
Total	318,896,480	325,804,416	6,907,936	2.16%

Por su parte, las licencias tecnológicas actuales registran un incremento del 1.61%, el cual obedece a que durante los últimos periodos estas estuvieron vinculadas al desarrollo de

una incubadora digital, proyecto estratégico de carácter temporal orientado a impulsar, experimentar y acelerar procesos de innovación tecnológica dentro de un entorno controlado, con el fin de evaluar su viabilidad y maduración antes de ser adoptados de manera definitiva en la operación institucional. En este sentido, dado que el proyecto de incubadora digital alcanzó su punto de maduración y dejó de generar costos adicionales de experimentación y escalamiento, la proyección de incremento para las licencias vigentes resulta inferior al ajuste general del IPC.

Las licencias que se estiman adquirir en el año 2026 se relacionan a continuación:

Licencias tecnológicas actuales	Valor 2026
Licencias Adobe Creative Cloud	112,323,146
Licenciamiento multiplataforma	33,801,658
Pago de servicio por un año de Apple Developer Program	568,052
Derecho de actualización en línea de datos para la consola antivirus para 220 nodos incluido soporte.	16,475,849
Suscripción licencia cinema 4D	5,573,988
Licencias y aplicaciones para usabilidad del sitio WEB de Teleantioquia para Estrategia Digital.	9,153,293
Migración de contenidos App Plataforma nube Azure	1,448,765
Correo en la nube 365	89,690,690
Licencias y mantenimiento de software Smartbook	662,444
Total	269,697,885

Licencias proyecto unidad digital	Valor 2026
Semrush	6,336,041
Metricool	2,210,247
BuzzSumo	11,738,867
Yoast SEO	406,628
ViewStats	1,964,664
Chat GPT 4.0	4,911,660
Similar Web	16,355,828
Verificación cuentas Facebook	2,946,996
Clientify	5,037,600
Simla	4,198,000
Total	56,106,531

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,952,735,739

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

El cálculo se puede observar a continuación:

CPC Descripción	2025	2026	Variación	Variación
82130 Servicios de documentación y certificación jurídica	2,601,409	2,730,179	128,770	4.95%
82199Otros servicios jurídicos n.c.p.	211,261,560	184,638,023	(26,623,537)	-12.60%
82210 Servicios de auditoría financiera	26,055,087	27,769,081	1,713,994	6.58%
82310 Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial	13,361,493	14,022,887	661,394	4.95%
83132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	891,422,697	922,871,330	31,448,633	3.53%
83159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	109,872,178	104,815,851	(5,056,327)	-4.6%
83161 Servicios de administración de redes	58,293,565	63,108,613	4,815,048	8.26%
8361101 Servicios completos de publicidad	137,485,469	184,291,000	46,805,531	34.04%
83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	180,757,069	225,944,485	45,187,416	25%

CPC Descripción	2025	2026	Variación	Variación
83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	49,017,731	-	(49,017,731)	-100%
84120 Servicios de telefonía fija (acceso)	70,796,914	74,301,361	3,504,447	4.95%
84131 Servicios móviles de voz	7,922,684	8,314,857	392,173	4.95%
84222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha	556,906,753	605,824,963	48,918,210	8.78%
8463102 Servicios de transmisión de programas de televisión multicanal	8,923,800	9,365,528	441,728	4.95%
85120 Servicios de intermediación laboral	285,121,294	301,070,194	15,948,900	5.59%
85250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	174,469,399	194,548,538	20,079,140	11.51%
85340 Servicios especializados de limpieza	126,584,985	137,040,905	10,455,920	8.26%
85954 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	2,620,000	2,749,690	129,690	4.95%
85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones	15,678,630	29,246,680	13,568,050	86.54%
85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	8,232,009	8,639,494	407,484	4.95%
86312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	586,708,426	505,021,738	(81,686,689)	-13.92%
86330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	33,085,002	33,085,002	-	0.00%
8712001 Servicio de mantenimiento y reparación	373,152	391,623	18,471	4.95%

CPC Descripción	2025	2026	Variación	Variación
de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)				
8714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	55,630,590	58,384,304	2,753,714	4.95%
87142 Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	417,598	438,269	20,671	4.95%
8715203 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	39,966,049	43,267,245	3,301,196	8.26%
8715205 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	11,737,934	12,318,962	581,028	4.95%
8715399 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	91,201,862	95,716,354	4,514,492	4.95%
8715701 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	32,816,068	35,526,675	2,710,607	8.26%
8715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	71,389,305	66,624,946	(4,764,359)	-6.67%
87390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	635,504	666,961	31,457	4.95%
Total	3,861,346,217	3,952,735,739	91,389,522	2.37%

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
82130 Servicios de documentación y certificación jurídica	2,601,409	2,730,179	128,770	4.95%

Los servicios de documentación y certificación jurídica, corresponde a los pagos que se hacen con ocasión de servicios notariales, los cuales se dan en el momento de protocolizar las reformas de estatutos o derechos notariales requeridos durante la vigencia, tales como autenticaciones. La variación de este rubro corresponde a la proyección del IPC:

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
82199 Otros servicios jurídicos n.c.p.	211,261,560	184,638,023	(26,623,537)	-12.60%

Otros servicios jurídicos, corresponde a los servicios de apoyo jurídico requeridos por la entidad, los cuales son contratados bajo la modalidad de prestación de servicios.

Para el rubro de otros servicios jurídicos, la variación presentada fue negativa en -12,6%, lo cual corresponde al incremento general del IPC del 4,95% aplicado sobre la proyección de la vigencia anterior; no obstante, para la vigencia 2026 no se contemplan las contrataciones relacionadas con la prestación de servicios especializados de asesoría en propiedad intelectual, derechos de autor, propiedad industrial, derechos conexos y entidades de gestión colectiva, ni la prestación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión disciplinaria del equipo de trabajo de control interno disciplinario, lo que explica la disminución en este rubro frente al año base.

A continuación, se detalla el cálculo:

Concepto	Valor
Prestación de servicios profesionales	7,996,796
Aumento IPC proyectado 4.95%	395,841
Subtotal	8,392,637
# meses en el año 2026	11
Subtotal	92,319,011
Cantidad	2
Total año	184,638,023

Concepto	Valor mes	# meses	2026
Enero - Mayo 2026	2,249,146	5	11,245,730
Junio 2026 - Mayo 2027	2,360,479	7	16,523,351
Total	4,609,625	12	27,769,081

Los servicios de auditoría financiera, corresponde al valor cancelado por los servicios de revisoría fiscal. Para este rubro, el contrato vigente abarca el periodo comprendido entre mayo de 2026 y mayo de 2027, razón por la cual presupuestalmente se clasifica como una vigencia futura. El cálculo se proyecta de acuerdo con el valor mensual establecido en el contrato y el número de meses a cubrir en cada vigencia, tal como se presenta a continuación:

Adicionalmente, se cuenta con la vigencia futura, lo que respalda formalmente la autorización presupuestal para comprometer recursos que corresponden a la siguiente vigencia. Esto asegura la apropiación de los recursos necesarios para cubrir la totalidad del periodo contractual, incluyendo los meses que corresponden a la siguiente vigencia fiscal, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de la programación presupuestal de la entidad.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
82310 Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial	13,361,493	14,022,887	661,394	4.95%

Los servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial, corresponde a los servicios contratados para el cálculo del impuesto de renta diferido; elaboración de la declaración de renta (Impuesto sobre la renta corriente); preparación del Reporte de conciliación fiscal; elaboración de la declaración de Industria y Comercio del Municipio de Medellín; elaboración y entrega en medio magnético de los papeles de trabajo. Se presupuesta el mismo valor más el IPC proyectado para el año 2026.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
83132 Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	891,422,697	922,871,330	31,448,633	3.53%

Los servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) corresponde a los gastos derivados de la contratación de servicios orientados al mantenimiento, asistencia y soporte técnico de los sistemas de información, plataformas tecnológicas y equipos informáticos de la entidad. Dentro de este rubro se incluyen actividades como la atención a usuarios finales, soporte a hardware y software, administración de infraestructura tecnológica, actualización de sistemas, gestión de redes y comunicaciones, así como los servicios tercerizados que garantizan la continuidad, seguridad y eficiencia en la operación de los recursos tecnológicos institucionales.

Los demás servicios asociados a mantenimiento y soporte de plataformas críticas de la entidad se mantienen con valores similares, garantizando la continuidad operativa y la estabilidad tecnológica del Canal, como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Servicio de mantenimiento y soporte al Document	6,938,438
Servicio de mantenimiento y soporte Ariesnet	9,665,849
Servicio de mantenimiento y soporte al Netplanner	8,460,278
Servicio de mantenimiento y soporte al DMS	76,949,439
Servicio de mantenimiento y soporte para el Sistema de Gestión de Contenidos VSN	721,470,884
Servicios técnico y mantenimiento sistema de gestión de recursos Tevenet.	20,177,904
Almacenamiento nube - GOOGLE DRIVE de Teleantioquia	3,358,400
Pago del certificado de seguridad para el dominio y el correo del Canal	944,550
Servicio de mantenimiento y actualización de la plataforma VmWare	22,161,242
Servicio de mantenimiento y actualización para dispositivos wifi ARUBA	8,093,581
Bolsa de horas para mantenimiento y soporte infraestructura de red convergente y componentes	9,097,467
Servicio de gestión de notificaciones y hosting APP Plataforms	2,544,111
Renovación garantía de plataforma Veembbackup (fin de garantía paga de la plataforma instalada)	10,390,744
Pago firma digital (Gerente)	993,504
Pago licencia 3CX + Soporte y mantenimiento plataforma Telefonía IP	21,624,940
Total	922,871,331

Mantenimiento a Sistemas de Información: Bajo este grupo se considera un rubro destinado al mantenimiento, actualización y asesoría de los diferentes Sistemas de Información, por parte de las firmas proveedoras del software, quienes cuentan con los

derechos de autoría y comercialización sobre los mismos y son utilizados para la gestión de los procesos administrativos del Canal.

Mantenimiento y soporte al sistema de información para la gestión de la correspondencia enviada y recibida del archivo documental. Software QFDOCUMENT, considerando las series documentales aprobadas por el archivo departamental, parametrizadas e implementadas en el software. Actualmente con implementado de flujos; inicialmente para efectos de facturación en apoyo a la política de cero papel.

Sistema de información para presupuesto ARIESNET; que corresponde al software para la Gestión del presupuesto que permite la ejecución, seguimiento, cierre de la vigencia actual, carga e inicio de la ejecución del presupuesto en cada vigencia.

Soporte preventivo y correctivo al Sistema de Información NetPlanner hoy en su versión AdPlanner, para la ordenación de pauta publicitaria y promociones, en diferentes medios de comunicación. Software de gestión para el proceso de la Central de Medios (versión de consulta).

Igualmente se debe contar con el debido acompañamiento profesional sobre los sistemas de información, por cambios continuos en reformas fiscales y tributarias, en el caso de software contables DMS y control de presupuesto AriesNet; software sujeto a adecuaciones continuas de ley, con intervención, sobre los módulos adquiridos y actualizaciones permanentes, evitando posibles sanciones.

Las adaptaciones de nuevos módulos, desarrollos particulares o adicionales, no se incluyen en este rubro. En ese sentido obedece su valoración a la particularidad del requerimiento.

Servicio de mantenimiento y soporte para el sistema de gestión de contenidos VSN: Renovación del soporte y mantenimiento técnico para el Sistema de Gestión de Contenidos de Teleantioquia, que contempla garantía en software, funcionamiento y actualizaciones con soporte 7/24 con ingenieros especializados en el sistema de Teleantioquia para dar apoyo técnico de nivel 3.

El servicio de soporte externo a través de la empresa Curac`ao como único representante en Colombia de VSN es fundamental en todas las etapas de gestión de contenidos de Teleantioquia, ya que este servicio contempla niveles de atención que están fuera del alcance de ingenieros in house, y que sin su servicio se arriesga a tener un sistema inestable y sin acceso a los desarrollos con corrección de errores y las actualizaciones que mejoran los flujos de trabajo.

ETAPA	DESCRIPCIÓN
1	Emisión
1	Tráfico (PAM)
2	Producción
3	Posproducción
4	Noticias
5	Archivo

Servicios técnico y mantenimiento sistema de gestión de recursos TEVENET: Se requiere el servicio de soporte del sistema TEVENET, el cual permita el soporte técnico presencial o remoto al sistema, compuesto por adición o modificación a la estructura de los módulos del sistema adquiridos por Teleantioquia, actualización a versiones nuevas de los productos 4D, con el cual se podrá mantener la estabilidad del sistema TEVENET, entre los cuales se encuentran los módulos de producción con el que se realiza la programación de personal de esta área, el módulo de locaciones, desglose de producción, entre otros.

Almacenamiento en nube GOOGLE DRIVE: Almacenamiento de material audiovisual en la nube, para apoyar los procesos de recepción y gestión de contenidos del proceso comercial, pauta, contenidos y graficación, posibilitando entre otros el intercambio con entidades nacionales e internacionales de material audiovisual.

Servicios en la nube, para intercambio de contenidos en producciones especiales y almacenamiento de información.

Incluye cuenta para estrategia digital e incremento en almacenamiento de drive para contenidos audiovisuales pasando de 2 TB a 5 TB.

Certificado de Seguridad: Certificado digital de conexión segura (SSL, por sus siglas en inglés) que certifica y autentifica la identidad de Teleantioquia en la web. En este caso se hace referencia al cifrado de la información, que hace uso de la tecnología segura (SSL). Funciona como un "pasaporte" electrónico que establece las credenciales de una entidad en internet.

Mantenimiento y Actualización de Virtualización: Consolidación de virtualización, por medio de software licenciado VmWare; software que ha permitido contar con una infraestructura informática moderna. Licenciamiento que permite realizar y aplicar las respectivas actualizaciones a que tenga lugar el software instalado, permitiendo la continuidad de las adopciones e implementaciones virtuales.

Se considera un incremento significativo en la adopción de servidores virtuales obtenidos con la implementación de aplicativos (desarrollos IN HOUSE) a la medida con requerimiento

de servidores virtuales en consideración a que el licenciamiento gratuito desapareció; además se considera el impactan con un cambio considerable en el esquema de licenciamiento por parte del fabricante Broadcom, quien adquirió la compañía.

Plataforma WIFI: TELEANTIOQUIA, cuenta con una infraestructura de red WIFI con dispositivos Acces Point y Controladoras ARUBA, que requiere la actualización del software de los dispositivos AP, para contar con mantenimiento y actualización de su licenciamiento, que permite aplicar las mejoras a que tenga lugar el software instalado de la infraestructura de red WIFI.

Mantenimientos soporte infraestructura de red convergente y equipos de cómputo: Bolsa de horas de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de dispositivos de la red de comunicaciones (Switches de Core y de distribución CISCO, Access point y controladora, entre otros), que soportan y sostienen la red convergente informática del Canal. Contempla además la Integración y configuraciones particulares con nuevos dispositivos y servicios sobre la red convergente.

Servicio de gestión de notificaciones y hosting APP Plataformas: La Plataforma de gestión Audiovisual que permite:

- Automatización, seguimiento y control del proceso de cotizaciones de producción.
- Brindar herramientas de perfilación para el área comercial.
- Generar flujos de trabajo sólidos y correctos que permiten mantener documentación y control más estrictos al proceso comercial
- Integración con las diferentes áreas del canal de una forma más oportuna.
- Disponibilidad en línea del sistema.

Se requiere la continuidad del sistema que permite acceso en línea para facilitar la gestión comercial instantánea. Para la operación del sistema es necesario los servicios del hosting que ha soportado de manera segura la autenticación de los usuarios, la carga visual, el funcionamiento operativo y de cálculos, comprendiendo la necesidad del Canal, motivo por el cual se requiere dar continuidad con dicho servidor tipo Cloud y servicio de gestor de notificaciones.

Garantía de plataformas VeemBackup: Pago de servicio de garantía de licencia Veeam Backup; software en uso para la automatización y gestión del proceso de Backup de los sistemas de información en disco y en cinta LTO. Licenciamiento que permite las actualizaciones y soporte sobre dicha herramienta.

Se tiene un incremento considerable en su uso, dado el número de máquinas virtuales que pasaron a formar parte de la infraestructura con 23 servidores entre físicos y virtuales (virtuales 15, 3 HOST, 5 servers físicos), los cuales se deben respaldar con el esquema implementado.

Firma digital - Gerente: Pago de licencia adquirida para el uso legal de una firma digital, acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, para efectos de trámites, que requieran aprobación legal, por parte de la Gerente, como Representante Legal de Televantioquia.

Pago licencia 3CX + Soporte y mantenimiento plataforma Telefonía IP: Licencia para la infraestructura de telefonía 3CX, dada la migración a plataforma IP, lo cual permite las actualizaciones y soporte sobre dicha herramienta.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
83159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	109,872,178	104,815,851	(5,056,327)	-4.6%

Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI), por este concepto se contrata los servicios de mantenimiento y soporte de los dispositivos de seguridad perimetral con el objetivo de minimizar riesgos en materia de seguridad en la Web, riesgos contra intrusiones que puedan afectar la estabilidad de la plataforma tecnológica.

Para este rubro se proyecta una disminución del 4,60% frente a la vigencia 2025. La reducción obedece a la optimización en los costos asociados a los servicios de alojamiento e infraestructura tecnológica, producto de la revisión contractual y la racionalización de algunos componentes de soporte, sin afectar la continuidad del servicio. Con esta medida se garantiza la disponibilidad de la infraestructura tecnológica requerida por el Canal, en condiciones de eficiencia presupuestal.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
83161 Servicios de administración de redes	58,293,565	63,108,613	4,815,048	8.26%

Los servicios de administración de redes corresponde a los gastos asociados con la contratación de servicios especializados para la gestión, supervisión y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones y de datos del Canal. En este rubro se incluyen actividades como la configuración, monitoreo, diagnóstico y resolución de incidentes en la infraestructura de red; la administración de equipos de conectividad (switches, routers, firewalls, puntos de acceso, entre otros); la implementación de medidas de seguridad informática; y el soporte técnico que garantiza la continuidad, estabilidad y eficiencia en la transmisión de datos.

La variación corresponde al criterio de incremento del salario mínimo legal vigente (8.26%), dado que estos servicios demandan mano de obra técnica calificada.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
8361101 Servicios completos de publicidad	137,485,469	184,291,000	46,805,531	34.04%

Los servicios integrales de publicidad corresponden a las necesidades en materia de posicionamiento de marca, tales como, vestuario para el personal de producción del Canal (camisetas tipo Polo), publicidad en medios (digital), lonas, vallas y cualquier otro material ATL y BTL.

Se proyecta un incremento frente a la vigencia anterior. Este aumento obedece, además del ajuste por IPC, a la incorporación de un nuevo componente bajo el concepto de pauta propia, con el cual se busca fortalecer las acciones de divulgación, posicionamiento y visibilidad institucional. De esta manera, se garantiza la disponibilidad de recursos para ejecutar campañas estratégicas de comunicación y promoción del Canal.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	229,774,800	225,944,485	(3,830,315)	-1.67%

Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (no clasificados previamente), corresponden a servicios requeridos para apoyar aquellos procesos que requieren de personas naturales o jurídicas con conocimientos especializados.

En este la variación negativa obedece principalmente a la no continuidad de contratos de carácter puntual ejecutados en 2025, entre ellos los servicios de gerencia operativa para adecuaciones e implementación de puestos de trabajo, los servicios especializados para planos arquitectónicos y diseño estructural de P.H.

Aunque algunos contratos del rubro sí mantienen su ejecución y se actualizaron conforme al IPC como los servicios de apoyo en costos y análisis financiero, apoyo a la dirección de control interno, elaboración de información exógena y la definición del plan estratégico digital, estos ajustes no logran compensar la salida de los contratos puntuales. En consecuencia, el total del rubro presenta una disminución del -1.67% frente al año anterior.

Concepto	2025	2026	Variación	
Servicio de mantenimiento para la sede de Teleantioquia	35,430,670	38,357,243	2,926,573	8.26%
Prestación de servicios profesionales de costos y apoyo financiero.	38,553,877	40,462,294	1,908,417	4.95%
Servicio de gerencia operativa para adecuaciones e implementación de puestos de trabajo	25,918,750	-	(25,918,750)	-100%
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la dirección de control interno.	59,840,772	62,802,890	2,962,118	4.95%
Servicios profesionales especializados para planos arquitectónicos, diseño estructural de P.H. y trámites de ampliación (Edificio Edatel)	7,775,000	-	(7,775,000)	-100%
Prestación de servicios profesionales en la elaboración de la información exógena	6,838,000	7,176,481	338,481	4.95%
Incubadora Digital	49,017,731	51,444,109	2,426,378	4.95%
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la	6,400,000	14,143,360	7,743,360	121%

Concepto	2025	2026	Variación	
gestión técnica en la administración de bonos pensionales				
Programa Transparencia y Ética Pública (PTEP)	-	11,558,108	11,558,108	100%
Total	229,774,800	225,944,485	(3,830,315)	-1.67%

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
84120 Servicios de telefonía fija (acceso)	70,796,914	74,301,361	3,504,447	4.95%
84131 Servicios móviles de voz	7,922,684	8,314,857	392,173	4.95%

Los servicios de telefonía fija corresponden al pago por las líneas fijas y el consumo a través del conmutador y los servicios móviles de voz, corresponde a la telefonía celular, ambos servicios se presupuestan con el IPC proyectado para el año 2026.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
84222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha	556,906,753	605,824,963	48,918,210	8.78%

Los servicios de acceso a Internet de banda ancha corresponden a servicios que permiten a los usuarios conectarse a Internet mediante una conexión de alta velocidad, superior a la de las conexiones tradicionales de acceso telefónico (dial-up). Esto incluye la provisión de acceso por tecnologías como ADSL, cable, fibra óptica, satélite o inalámbricas, que permiten la transmisión rápida de datos, audio y video.

El detalle se puede observaren el siguiente cuadro.

Concepto	Valor
Internet dedicado UNE-Edatel	83,392,935
Servicios une internet Plaza de la Libertad	28,245,162
Servicio internet noticiero	15,686,836

Concepto	Valor
Internet dedicado solución VPN	59,204,394
Servicio de Streaming para las transmisiones de las diferentes redes sociales que realiza el área digital.	3,872,655
Servicio de Hosting para alojamiento de sitio web de Teleantioquia.	247,598,040
Servicio de Streaming para la señal de emisión 7/24, con integración de medición IBOPE	81,378,838
Servicio de escritorio remoto Anydesk para flujos de trabajo de Teleantioquia.	13,719,990
Servicio de envío de correos (boletín electrónico).	7,958,723
Plan de datos de los sistemas de transmisión Haivision	33,746,428
Plan de datos del sistema de transmisión modelo LU600.	22,286,978
Internet Satelital Star link	8,733,984
Total	605,824,963

Servicios de internet dedicado. *Internet dedicado corporativo* necesario para la navegación en internet corporativo, *internet dedicado para el servicio de Streaming* por medio del que se tiene permanentemente las señales en vivo del Canal en el sitio web e *internet WIFI* que incluye equipos MiKrotik para la señal inalámbrica en los estudios de producción.

Servicios internet TIGO - UNE Plaza de la Libertad. Diferentes servicios como apoyo a las producciones y transferencia de contenidos; representados en *internet banda anchas* para labores de producción y gestión de material audio visual y *Servicios de internet móviles* con dispositivos inalámbricos 4G.

Servicio UNE – internet noticiero, presentado en dos servicios de internet Banda ancha; para gestión de contenidos WEB y corporativo del noticiero.

Servicio para estrategia digital. Servidor de alojamiento de la plataforma Web de Teleantioquia, servicio para emitir los contenidos de la pantalla lineal de Teleantioquia en la plataforma web a través de internet y contratación de servicios con diferentes aplicativos para la automatización y el control de las diferentes redes sociales utilizadas en la estrategia digital, fundamental para la toma decisiones, identificar comportamientos y tendencias de audiencias digitales de Teleantioquia.

A su vez se cuenta los servicios permiten al proceso de Estrategia Digital, la realización de transmisiones vía streaming ocasionales y realizar restreaming (simulcast) a diferentes redes sociales simultáneamente. De igual manera se hace uso de dicha plataforma (Vimeo), en las transmisiones vendidas por Teleantioquia que contienen el componente de streaming.

Servicio de Hosting portal web. Servidor de alojamiento de la plataforma Web de Teleantioquia, donde se tiene la programación de Teleantioquia, también se requiere la contratación del alojamiento por transparencia en la contratación pública donde se publican los procesos de las diferentes compras o servicios requeridos por Teleantioquia.

Plataforma Streaming 24/7. El servicio de emisión 24/7 de los contenidos de la pantalla lineal de Teleantioquia en la plataforma web a través de Internet permite a los usuarios acceder a una programación diversa y actualizada en cualquier momento. Con la reciente inclusión de un encoder y cambios en la estructura del servicio, hemos mejorado la calidad de la transmisión y la experiencia del usuario. Por lo tanto, tenemos un incremento en el valor del servicio, ya que estas mejoras optimizan la visualización y garantizan un acceso fluido y eficiente a los contenidos ofrecidos.

Servicio de escritorio remoto Anydesk. Plataforma que permite el servicio de teletrabajo o trabajo remoto, con acceso a la red empresarial de manera controlada a los aplicativos y recursos que apoyan las labores de los procesos, desde un sitio alterno, eliminando las barreras geográficas para el desempeño de los empleados, de manera segura.

Boletín Electrónico. Herramienta al servicio del proceso de Comunicaciones y Gestión Humana, que permite la gestión de boletines (mailing), enviados a nombre de Teleantioquia (dominio *Teleantioquia.com.co*), desde una plataforma autorizada y configurada para el envío de correos masivos, sin que se tome el Canal como generador de spam.

Planes de datos y soporte de los sistemas de transmisión Haivision y LiveU. Teleantioquia posee diferentes unidades de transmisión por red celular las cuales adaptan su transmisión por medio de planes de datos (Sim Card) de las diferentes redes de operadores de telefonía celular, estos equipos prestan servicio a los diferentes flujos de producción y noticias en Teleantioquia. Se renuevan anualmente el soporte y la conectividad con planes de datos para cada uno de los sistemas de forma que se tenga una adecuada capacidad y soporte por parte de los fabricantes.

Infraestructura de telecomunicaciones (puntos de red). Adecuaciones menores en puntos de red en puestos de trabajo, para fortalecer el flujo de material audiovisual y de gestión.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
8463102 Servicios de transmisión de programas de televisión multicanal	8,923,800	9,365,528	441,728	4.95%

Los servicios de transmisión, corresponde a los servicios contratados de DIRECTV, cuyo objetivo es, monitorear la señal de Canal, comparar contenidos y obtener contenido noticioso, en especial el deportivo. El incremento en este clasificador corresponde a la proyección del IPC para el año 2026.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
85120 Servicios de intermediación laboral	285,121,294	301,070,194	15,948,900	5.59%

Los servicios de intermediación laboral corresponden a servicios prestados a través de Empresas de Servicios Temporales y están reguladas por la Ley 50 de 1990, Artículos 71 a 94. En el Artículo 77 de la ley mencionada y reglamentado por el Decreto 1707 de 1991, se especifican los servicios temporales de colaboración por los cuales una empresa usuaria podrá acudir a la contratación de una EST, que se ejecutan a través de trabajadores en misión y que se encuentran definidos así:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6º del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.
3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses, prorrogable hasta por seis (6) meses más.

Los Servicios de intermediación laboral – Trabajadores en misión, aumentan el 5.59%, la explicación se sustenta, en el aumento de salarios. A continuación, se detallan los cargos que componen este clasificador:

Cargo	2026
Asistente administrativa	38,276,648
Técnico administrativo	44,524,827
Coordinadora marca y cultura	141,715,398
Asistente administrativa	38,276,660
Asistente financiero	38,276,660
Total	301,070,194

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
85250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	174,469,399	194,548,538	20,079,140	11.51%

Los servicios de protección (guardas de seguridad) son servicios profesionales destinados a proteger bienes, personas o instalaciones mediante personal de seguridad entrenado. Incluye la vigilancia, control de accesos, patrullaje, custodia y prevención de riesgos, tanto en propiedades privadas como en espacios públicos o empresariales.

Los servicios de protección (guardas de seguridad) están asociados a incrementos anuales de acuerdo con el salario mínimo legal mensual vigente, que constituye el criterio principal de actualización para este clasificador. Adicionalmente, la Ley 2101 de 2021 materializó la reducción gradual de la jornada ordinaria laboral, modificando el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, que originalmente establecía un máximo de 48 horas semanales.

Para el año 2026, la jornada quedará en 46 horas semanales, continuando su disminución progresiva hasta alcanzar 42 horas semanales en los años siguientes. Además, se prevé un incremento significativo en el refuerzo de personal de seguridad durante períodos especiales, como las elecciones, debido a la mayor demanda de vigilancia y control.

Detalle	2025	2026	Variación	
Servicio Vigilancia Humana con Arma de Lun a Dom de 00:00 a 24:00 Portería	172,516,716	186,766,597	14,249,881	8.26%
Refuerzo por elecciones	1,952,683	7,781,942	5,829,259	298.53%
Total	174,469,399	194,548,538	20,079,140	11.51%

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
85340 Servicios especializados de limpieza	126,584,985	137,040,905	10,455,920	8.26%

Corresponden al servicio de aseo general de las oficinas y áreas de trabajo del Canal, así como al lavado de vidrios y la limpieza de la fachada del Cubo de Estudios de Teleantioquia. Estos servicios se proyectan con base en el incremento del salario mínimo legal, dado que su valor depende principalmente de los costos de mano de obra, los cuales aumentan por

encima del IPC. El ajuste refleja el comportamiento real del mercado de servicios de limpieza especializados y garantiza la adecuada conservación e higiene de las instalaciones del Canal.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
85954 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	2,620,000	2,749,690	129,690	4.95%

Los servicios de preparación de documentos. y otros servicios especializados de apoyo a oficina, corresponde a los servicios contratados para la emisión y entrega de documentos electrónicos, factura de ventas, nota crédito, notas débito, nómina y documentos soporte a la DIAN y al adquirente.

La variación proyectada para este clasificador corresponde al Índice de Precios al Consumidor (IPC) estimado para el año 2026, equivalente al 4.95%, en coherencia con el criterio general aplicado a los servicios cuyo valor depende principalmente de la inflación y que no presentan ajustes adicionales por factores contractuales o de mercado.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones	15,678,630	29,246,680	13,568,050	86.54%

Los servicios de organización y asistencia de convenciones agrupan los servicios relacionados con la planificación, organización, coordinación y asistencia técnica en eventos, convenciones, congresos, ferias o premiaciones. En el caso particular de Teleantioquia, se utiliza para cubrir los gastos asociados a la inscripción de los Premios India Catalina de Televisión Colombiana, los cuales forman parte de la estrategia institucional de reconocimiento, posicionamiento y participación en espacios del sector audiovisual nacional.

La variación de este clasificador corresponde a las inscripciones previstas en los Premios India Catalina, Premios TAL Colombia / Premios TAL y The TV Awards, a las cuales se les aplica el criterio de incremento del IPC proyectado para la vigencia. Adicionalmente, se incorpora un aumento por la participación de la serie Cusiaca en las diferentes categorías

de ficción de los Premios India Catalina, producción de gran relevancia institucional al haberse desarrollado en conmemoración de los 40 años del Canal Teleantioquia.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.	8,232,009	8,639,494	407,484	4.95%

Los otros servicios de apoyo n.c.p. (no clasificados previamente), comprenden los servicios de apoyo de carácter operativo o administrativo que no se encuentran incluidos en otras categorías. Para el caso de Teleantioquia, corresponde al pago de servicios de comisión por la venta y subasta de bienes dados de baja, dentro de los procesos de disposición final de activos del Canal.

La variación proyectada para este clasificador corresponde al IPC estimado para el año 2026, equivalente al 4.95%, en aplicación del criterio general definido para los servicios que no presentan incrementos adicionales ni ajustes por factores externos al comportamiento inflacionario.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
86312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	586,708,426	505,021,738	(81,686,689)	-13.92%

Los servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), corresponde al pago de energía que se consume en las instalaciones del Canal. La variación de este clasificador se fundamenta en el cambio en la modalidad de trabajo híbrido implementado en el Canal, así como en los ajustes derivados del traslado y adecuación de las nuevas instalaciones. Adicionalmente, se mantiene en operación el sistema de paneles fotovoltaicos implementado en el año 2024, el cual contribuye a la optimización del consumo energético y a la reducción de los costos asociados al servicio. Aunque se presentan variaciones positivas y negativas al analizar los diferentes puntos de consumo, en términos generales la variación total refleja un ahorro en el gasto proyectado frente a la vigencia anterior.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
86330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	33,085,002	33,085,002	0	0.00%

Los servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato), comprenden los servicios de suministro y distribución de agua potable prestados mediante redes o sistemas de acueducto, incluyendo los costos asociados al consumo y a la disponibilidad del servicio en las instalaciones del Canal.

Aunque para la vigencia 2026 se presenta un cambio en la modalidad de trabajo, este ajuste no genera un impacto significativo en los niveles de consumo de agua. Por tanto, el gasto proyectado se mantiene estable frente al año anterior, conservando el mismo valor presupuestado al no registrarse variaciones relevantes en las tarifas ni en el uso general del recurso.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
8712001 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	373,152	391,623	18,471	4.95%
8714102 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	55,630,590	58,384,304	2,753,714	4.95%
87142 Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	417,598	438,269	20,671	4.95%
Total	56,421,340	59,214,197	2,792,856	4.95%

Los servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad (excepto computadores y equipos periféricos), de vehículos automóviles y de motocicletas comprenden las actividades necesarias para asegurar el buen estado, funcionamiento y operatividad de los bienes institucionales del Canal. Estos servicios incluyen labores de

mantenimiento preventivo y correctivo, revisión técnica, reparación y sustitución de partes que garanticen la continuidad de las operaciones administrativas y logísticas.

La variación proyectada para estos servicios corresponde al ajuste por el IPC estimado para la vigencia 2026, conforme al criterio general aplicado a los contratos de mantenimiento que no presentan incrementos adicionales.

Los vehículos que actualmente cuenta el Canal a los cuales se presupuesta el mantenimiento son los siguientes:

Vehículo	Destinación
PLACA MNX 439 - MOVIL 1	Camión utilizado como una pequeña sala de control de producción móvil para permitir la filmación de eventos y producción de video en lugares fuera de un estudio de televisión regular
PLACA KIZ 196 - DIMAX 3	Vehículo 4X4 utilizado para carga y desplazamiento en las diferentes producciones del Canal
PLACA IUA 937 - DIMAX 4	Vehículo 4X4 utilizado para carga y desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal o mantenimiento de la red de transmisión
PLACA OML 749 – EDUMOVIL	Camión utilizado que busca promover en los jóvenes la pasión por la creación audiovisual, a través de la capacitación en realización, producción y postproducción de contenidos para televisión y múltiples pantallas.
PLACA OML 963 – NISSAN URVAN FLY	Vehículo utilizado para alojar equipos de transmisión satelital FLYAWAY para las diferentes producciones del canal
PLACA SMU 900 - URVAN 2	Vehículo utilizado para desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal
PLACA SMU 088 – CAMIÓN	Vehículo de carga para transporte de equipos y escenografía para las diferentes producciones del Canal
PLACA FPZ 571 – CAMIONETA TOYOTA	Vehículo adscrito a la Gerencia
PLACA PDQ 76B – MOTO MENSAJERO	Vehículo utilizado para el desplazamiento de la mensajería interna del Canal
PLANTA ELÉCTRICA	Máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna. para las diferentes producciones del Canal.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
8715203 Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	39,966,049	43,267,245	3,301,196	8.26%

El servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica corresponde a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, sistemas de distribución y equipos de energía de las unidades móviles de Teleantioquia y del sistema de energía principal del Cubo Rojo, con el fin de asegurar la continuidad y confiabilidad del suministro eléctrico requerido para las operaciones técnicas y de transmisión del Canal. Este mantenimiento incluye la revisión, ajuste, calibración y reparación de tableros eléctricos, plantas de respaldo y sistemas de control.

El incremento del 8.26% se explica porque estos servicios especializados de mantenimiento eléctrico están directamente asociados a los costos de mano de obra, los cuales se actualizan conforme al incremento del salario mínimo. Dado que este tipo de actividades requieren personal técnico calificado, su variación suele ser superior al IPC, reflejando el comportamiento real del mercado laboral y los ajustes salariales aplicables a la vigencia 2026. El detalle de este se puede observar a continuación:

Concepto	Valor
Mantenimiento plantas eléctricas y otros equipos de energía de las unidades móviles de Teleantioquia	5,413,782
Mantenimiento sistemas de energía principal Cubo Rojo	37,853,463
Total	43,267,245

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
8715205 Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación	11,737,934	12,318,962	581,028	4.95%
8715399 Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y	91,201,862	95,716,354	4,514,492	4.95%

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
aparatos de telecomunicaciones n.c.p.				

Corresponde a los servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación, necesarios para conservar en óptimo estado los sistemas lumínicos de las instalaciones del Canal, así como los servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones, fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura técnica y de transmisión.

Para el año 2026, se mantienen las proyecciones de estos servicios con un incremento equivalente al IPC del 4.95%, de acuerdo con los valores presupuestados para este periodo.

Para el clasificador de Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación el valor para 2026 corresponde a la Compra de bombillas o repuestos para los procesos de iluminación en estudios y exteriores en Teleantioquia.

El detalle de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones se relaciona a continuación:

Concepto	Valor
Mantenimiento equipos de cómputo	11,080,621
Mantenimiento posproducción	20,990,000
Mantenimiento y reparación equipos de producción - caja menor.	9,351,045
Mantenimientos equipos de transmisión y emisión	6,633,286
Mantenimiento de cableado e infraestructura de producción	6,914,065
Mantenimiento equipos producción (anteriormente lentes)	23,690,312
Baterías (audio- video, ups)	17,057,025
Total	95,716,354

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
8715701 Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	32,816,068	35,526,675	2,710,607	8.26%

El Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los dos ascensores instalados en las instalaciones del Canal, uno

de carga marca SCHINDLER ANDINO y otro de pasajeros marca MITSUBISHI. Este servicio presenta un incremento del 8.26%, dado que su costo está directamente relacionado con el aumento del salario mínimo legal, al requerir mano de obra técnica especializada y el uso de repuestos e insumos que suelen ajustarse por encima del IPC.

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
8715999 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	71,389,305	66,624,946	(4,764,359)	-6.67%

Los servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p., para el Canal, este clasificador corresponde al mantenimiento y reparación de los sistemas de aire acondicionado. Para la vigencia 2026 se presenta una disminución del 6.67% con respecto al año anterior, debido a que en 2025 se ejecutó una reparación mayor con un costo elevado, que no se contempla en el presupuesto proyectado. Sin embargo, el cálculo del valor para 2026 considera un incremento del 8.26%, correspondiente al ajuste del salario mínimo legal, dado que este tipo de servicios requieren mano de obra técnica especializada.

Los aires acondicionados que actualmente cuenta el Canal a los cuales se presupuesta el mantenimiento son los siguientes:

Descripción	Marca	Cantidad
Torre institucional A y B		
U.M.A. agua helada	Carrier	5
U.M.A. agua helada	Carrier	1
Manejadora central r410a	Trane	1
Expansión directa r410a	Carrier	1
Mini Split	Samsung y lg	2
El cubo		
Central con dos condensadoras y una U.M.A.	Carrier	2
Condensadora central r410a	Trane	1
Chiller	Trane	1
Expansión directa r410a	Carrier	4
Piso – Techo r410a.	Carrier	1
Piso – techo r-22	U.I.	1
Expansión directa r410a	Carrier	3
Expansión directa r410a	Carrier	1
Mini Split	Carrier	1

Descripción	Marca	Cantidad
Bomba agua helada	IHM	2
Paquete condensado por agua R-22	FHP	1
Paquete condensado por agua R-22	FHP	1
Expansión directa R-22	Trane	1
Sede EDATEL.		
Central de 10 T.R. Auditorio.	York	
Central de 7,5 T.R.	York	2
Central de 3 T.R.	Trane	1
Almacén cubo		1
Expansión directa	INTERTEX	1
Nuevo centro la alpujarra (tubos rojos)		
Paquete condensado por agua R-22		1
Paquete condensado por agua R-22		1
Expansión directa R-22		1

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
87390 Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	635,504	666,961	31,457	4.95%

Los servicios de instalación de otros bienes n.c.p. (no clasificados previamente), este clasificador agrupa los servicios relacionados con la instalación de equipos, mobiliario u otros bienes que no se encuentran especificados en otras categorías, y que son necesarios para el adecuado funcionamiento operativo y técnico del Canal. Para la vigencia 2026, la variación corresponde al incremento del IPC proyectado del 4.95%, aplicable a este tipo de servicios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	161,466,234

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros. El cálculo se puede observar a continuación y corresponde a lo proyectado 2025 más el IPC

CPC Descripción	2025	2026	Variación	
91310 Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal	28,439,791	29,847,561	1,407,770	4.95%
92919 Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	20,000,000	20,990,000	990,000	4.95%
93121 Servicios médicos generales	12,072,349	12,669,930	597,581	4.95%
95110 Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores	12,839,100	13,474,635	635,535	4.95%
96990 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	80,499,388	84,484,108	3,984,720	4.95%
Total	153,850,628	161,466,234	7,615,606	4.95%

Los servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal, corresponde a elementos de protección personal, acorde con la normatividad vigente frente a la Seguridad y Salud en el trabajo, Resolución 2346 de 2007 y Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015, es necesario que los empleadores designen recursos humanos, físicos y financieros para el diseño, implementación, revisión y mejora del Sistema de SST, en pro de gestionar de manera eficaz los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y en las actividades asociadas al cumplimiento de las funciones.

Los otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p, corresponde a la suma destinada para desarrollar y fortalecer las competencias técnicas del personal de las diferentes áreas del Canal, con el objetivo de incrementar la productividad y mejorar el desempeño. Las temáticas específicas para las capacitaciones serán definidas de acuerdo con las necesidades que surjan frente al contexto organizacional.

El rubro de servicios médicos generales corresponde a la realización de los exámenes médicos ocupacionales, los cuales constituyen una obligación del empleador, tanto en el sector público como en el privado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 del Decreto 064 de 1984 y el numeral 1 del Artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, que disponen que el costo de dichos exámenes debe ser asumido por el empleador.

En concordancia, la **Resolución 2346 de 2007**, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, establece de manera expresa en su artículo 3° los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales de carácter obligatorio, a saber: (i) la evaluación médica pre ocupacional o de preingreso, (ii) las evaluaciones médicas periódicas, programadas o por cambios de ocupación, y (iii) la evaluación médica pos ocupacional o de egreso.

Los servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores, corresponde a cuota anual 2025 como miembro de la asociación de las televisiones educativas y culturales iberoamericanas - ATEI-; renovación cámara de comercio, renovación RUP (registro único de proponentes)

Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p., bajo este concepto se desarrolla el programa de bienestar social para mejorar el clima organizacional y fortalecer la calidad de vida del empleado y su vínculo familia.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	70,267,174

Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando:

- deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o
- deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen adquisición de servicios cuando se hayan percibido por un término inferior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio.

Se presupuestan los gastos por el desplazamiento a diferentes regiones o ciudades del país, igualmente para atender comisiones al exterior, para atender asuntos propios del funcionamiento y la operación del canal.

El valor presupuestado corresponde al valor proyectado del año 2025 más el IPC proyectado para el año 2026.

Concepto	Factor	Valor
Viáticos año 2025		66,953,000
IPC	4.95%	3,314,174
Viáticos año 2026		70,267,174

• **Transferencias corrientes**

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	
Transferencias corrientes	345,149,100	408,566,228	63,417,128	18.4%
Recursos del sistema de seguridad social integral	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Sistema general de pensiones	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	335,149,100	398,566,228	63,417,128	18.9%
Sentencias y conciliaciones	10,000,000	10,000,000	-	0.0%
Fallos Nacionales - Conciliaciones	10,000,000	10,000,000	-	0.0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3	Transferencias corrientes	408,566,228

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

El presupuesto para transferencias corrientes de Teleantioquia se compone de la siguiente manera:

No incluye:

- Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.
- Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02	Sistema general de pensiones	398,566,228

Corresponde a las transferencias para financiar el Sistema de Seguridad Social Integral, en virtud de la Ley 100 de 1993.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02.001	Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	398,566,228

Es la transferencia de recursos para cubrir el pasivo pensional de las prestaciones diferentes a las consagradas en la Ley 100 de 1993 (Art. 283 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 1999, Ley 80 de 1993). Estas transferencias tienen por objetivo conmutar las obligaciones pensionales de la entidad, de acuerdo con el cálculo actuarial de las obligaciones de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02.001.02	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	398,566,228

Es la transferencia de recursos que realizan las entidades a patrimonios autónomos distintos del FOMAG para cubrir el pasivo pensional de las prestaciones diferentes a las consagradas en la Ley 100 de 1993.

En cumplimiento de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997 y 1513 de 1998; el valor presupuestado corresponde a la actualización estimada que debe hacerse cada año de los recursos destinados para el pago del pasivo pensional.

El pasivo pensional representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la entidad deberá cancelar a los empleados que cumplan los requisitos de ley, determinado con base en cálculos actuariales, sin inversión específica de fondos.

Dicho cálculo cubre los empleados retirados que no estaban en el Sistema de Seguridad Social el 1° de abril de 1994 o vinculados a esa fecha y que actualmente se encuentran en este Sistema.

El valor de la actualización presupuestada para el año 2025 se basa en el proyecto realizado por parte de la entidad para completar el fondeo total del patrimonio en el año 2029. El manejo dado por el Canal para garantizar las obligaciones del pasivo, se enmarca dentro del

marco normativo establecido en el decreto 810 de 1998 aplicable a Teleantioquia, que establece en su artículo 1º y artículo 4º lo siguiente:

ART. 1º—Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus bonos pensionales y de las cuotas partes que les correspondan por bonos y pensiones reconocidas con efectividad posterior a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones, las entidades territoriales y sus descentralizadas que tenían a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones y que no hubieren sido sustituidas por fondos de pensiones públicas del orden territorial, deberán constituir patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, de acuerdo con las reglas del presente decreto.

(...) ART. 4º—El valor de los activos del patrimonio autónomo a que hace referencia el inciso primero del artículo 1º y de los encargos descritos en el artículo 3º será igual o superior al monto de las obligaciones garantizadas. Este valor total podrá integrarse en un plazo máximo de treinta (30) años, de acuerdo con el programa de constitución de patrimonios que establezca la entidad (subrayado fuera del texto), teniendo en cuenta la exigibilidad de las obligaciones en el futuro y, siempre y cuando los activos aportados permitan atender las obligaciones que se hagan exigibles dentro del respectivo año. Así mismo, los activos deberán cubrir un porcentaje de imprevistos calculado de acuerdo con el promedio de mortalidad e invalidez del grupo a diciembre 31 del año anterior, y el valor promedio de los bonos a la misma fecha de corte; para estos fines se utilizarán las tablas aprobadas por la Superintendencia Bancaria (...)

Se presenta, por una parte, una proyección de pagos, que corresponde a la programación financiera de las obligaciones a atender durante la vigencia, de acuerdo con los compromisos contractuales y normativos adquiridos. De manera complementaria, se incluye una proyección de recursos destinados a alimentar el patrimonio autónomo, entendida como la estimación de los aportes que deberán ser transferidos a dicho mecanismo con el fin de garantizar su sostenibilidad y la atención oportuna de los fines específicos para los cuales fue constituido.

Item	Año	Valor
1	Saldo Inicial Pasivo Bonos Pensionales	8,523,848,000
2	Menos retiros - Proyección de pagos en el año 2025	(284,609,334)
3	Saldo (1 menos 2)	8,239,238,666
4	Actualización bonos (4.95%+4%)	737,411,861
5	Saldo Final 2025 (3 mas 4)	8,976,650,526
6	Saldo patrimonio FIDUCENTRAL a agosto	7,382,385,613

Item	Año	Valor
7	Saldo por fondear (5 menos 6)	1,594,264,913

La diferencia entre el valor del patrimonio autónomo y el valor del pasivo, corresponde a los recursos que se deberán destinar para alcanzar en el año 2029 el valor del 100% del pasivo, es decir, a valor corriente la suma de \$1,594,264,913.

Saldo por Fondear	1,594,264,913
2026	398,566,228
2027	398,566,228
2028	398,566,228
2029	398,566,228

Una vez se conozca los datos de cada año, el valor a consignar al patrimonio autónomo variará de acuerdo con la actualización del pasivo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	10,000,000

Comprende las transferencias corrientes, se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	10,000,000

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).

Se presupuesta sólo con el objetivo de habilitar una partida en caso de presentarse un mecanismo de solución por esta vía, en caso de requerir mayor presupuesto se procederá en hacer las modificaciones correspondientes.

- Disminución de pasivos

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	
Disminución de pasivos	241,463,925	81,546,481	(159,917,444)	-66.2%
Cesantías definitivas	241,463,925	81,546,481	(159,917,444)	-66.2%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.7	Disminución de pasivos	81,546,481

Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.7.01	Cesantías	81,546,481

Corresponde al pago de las cesantías a los trabajadores, cuando este quede cesante o las solicite para pagos con cargo a vivienda y educación. Concepto de uso exclusivo de las entidades que administran sus propios fondos de seguridad social.

#	Concepto	Valor
1	Sueldo promedio mes de ocho (8) servidores	62,783,780
2	Sueldo promedio diario de ocho (8) servidores	2,092,793
3	Factor de calculo	2.5
4	# Meses de cesantías promedio de ocho (8) servidores	361.9
5	Valor cesantías a diciembre 31 del 2025	1,893,310,288
6	Valor anticipos estimados a diciembre 31 del 2025	1,304,702,135
7	Saldo adeudado (5-6)	588,608,153
8	Menos valor fondeado a diciembre 31 del 2025	(507,061,672)
9	Saldo por fondear en 2026	81,546,481

Valor cesantías = sueldo promedio diario x 2.5 x número de meses de cesantías.

- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	5,520,292,981	6,537,293,894	1,017,000,912	18.4%
Impuestos	5,433,246,244	6,442,173,546	1,008,927,301	18.6%
Impuesto sobre la renta y complementarios	296,466,258	319,335,400	22,869,142	7.7%
Gravamen a los movimientos financieros	133,911,672	131,165,273	(2,746,399)	-2.1%
Impuesto sobre vehículos automotores	1,469,406	1,542,142	72,736	5.0%
Impuesto predial unificado	324,256,526	340,307,224	16,050,698	5.0%
Impuesto de industria y comercio	276,274,850	304,227,900	27,953,050	10.1%
Impuesto sobre las ventas	4,354,693,298	5,303,192,721	948,499,423	21.8%
Tasas y derechos administrativos	46,129,075	42,355,492	(3,773,583)	-8.2%
Contribuciones	87,046,737	95,120,348	8,073,611	9.3%
Cuota de fiscalización y auditaje	87,046,737	95,120,348	8,073,611	9.3%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	6,537,293,894

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01	Impuestos	6,442,173,546

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de estos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	319,335,400

Comprende las erogaciones por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios integrado por los impuestos de renta y los complementarios de ganancias ocasionales y remesas. El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. Incluye los pagos por vigencias anteriores.

Descripción	2026
Ventas proyectadas 2025	24,742,552,501
CDTS	982,556,560
Arrendamientos	3,210,547,680
Rendimientos bancarios	94,834,154
Subtotal	29,030,490,895
Tarifa Autorretención	1.10%
Total	319,335,400

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	131,165,273

Gastos generados a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman.

Concepto	Notas	Valor
Valor proyectado gravamen 2025		\$133,911,672
Gravamen		0.004
Base	1	\$33,477,918,093
Factor de variación presupuesto de gastos total	2	-1.58%
Total factor de variación		(\$528,324,223)
Total estimado de pagos 2026		\$32,949,593,869
Gravamen		0.004
Total gravamen		\$131,798,375

Notas:

1. La base se calcula mediante una fórmula de tres simple a partir de la proyección estimada del año 2025
2. Corresponde a la variación del presupuesto de gastos total (1.58%): se estima que las salidas de dinero son proporcional a la variación presupuestal, es decir, que si el presupuesto disminuye, la salida de dinero igual disminuye y por lo tanto hay menos gravamen por pagar.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	1,542,142

Corresponde a las erogaciones por concepto del pago del impuesto de vehículos automotores conforme a la Ley 488 de 1998. Este impuesto grava de forma anual la propiedad o posesión de vehículos automotores.

Placa	Avalúo	Impuesto pagado vigencia 2025
KIZ 196	28,090,000	521,400
IUA 937	25,830,000	423,300
MNX 439	28,960,000	376,500
SMU 088		68,906
SMU 900		79,300
FPZ 571 - OFICIAL		0
FPZ 465 – OFICIAL		0
OML 749 – OFICIAL		0
OML 963 - OFICIAL		0
Total, Anual 2025		1,469,406
Criterio	IPC 4.95%	72,736

Placa	Avalúo	Impuesto pagado vigencia 2025
Total, Anual 2026		1,542,142

Los vehículos oficiales están exentos del impuesto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	340,307,224

Comprende el gasto por concepto del impuesto predial unificado, el cual integra los siguientes gravámenes:

El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986) y demás normas complementarias (en especial las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986); - El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1990); - El impuesto de estratificación socioeconómica creado por la Ley 9 de 1989. - La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989 (Ley 44 de 1990, art. 1).

Son sujetos pasivos de este impuesto, las unidades del PGSP tenedores de bienes inmuebles que no sean de uso público o que sean tenedores del título de arrendamiento, uso, usufructo y otra forma de explotación comercial de un bien de uso público ocupado por establecimientos mercantiles. A continuación, se relaciona los inmuebles de propiedad del Canal

Inmueble	Avalúo	Tarifa x mil	Valor anual 2024
Parqueadero 02051	26,829,000	0.09	87,947
Parqueadero 03058	26,829,000	0.09	87,947
Parqueadero 06231	26,829,000	0.09	87,947
Parqueadero 06232	\$26,829,000	0.09	96,984
Oficina-0301	1,860,938,000	0.15	26,518,368
Local 11	796,994,000	0.15	6,371,206
Local 12	796,994,000	0.15	6,371,206
Parqueadero 98238	26,829,000	0.09	122,197
Parqueadero 98239	26,829,000	0.09	122,197
Parqueadero 98240	26,829,000	0.09	122,197
Parqueadero 99006	26,829,000	0.09	122,197
Parqueadero 99007	26,829,000	0.09	122,197

Inmueble	Avalúo	Tarifa x mil	Valor anual 2024
Parqueadero 99008	26,829,000	0.09	122,197
Parqueadero 99009	26,829,000	0.09	122,197
Parqueadero 99010	26,829,000	0.09	122,197
Parqueadero 99011	26,829,000	0.09	122,197
Parqueadero 99012	26,829,000	0.09	122,197
Oficina-201	10,990,418,000	0.15	156,613,458
Oficina-301	1,021,226,000	0.15	14,552,472
Oficina-302	1,054,863,000	0.15	15,031,801
Oficina-401	1,027,359,000	0.15	14,639,869
Oficina -402	1,054,863,000	0.15	15,031,801
Oficina-501	1,027,359,000	0.15	14,639,869
Oficina -502	653,091,000	0.15	9,306,550
Oficina-601	\$1,027,359,000	0.15	14,639,869
Oficina-602	1,054,889,000	0.15	15,032,173
Local 202	1,008,312,000	0.15	13,925,089
Total			324,256,526
IPC			4.95%
Incremento			16,050,698
Total 2026			340,307,224

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	304,227,900

Comprende el gasto por el impuesto de Industria y Comercio - ICA, el cual recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, los órganos del PGN, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Concepton	2026
Ventas	19,455,199,262
otros ingresos	4,355,746,683
Total actividad 1	23,810,945,945
Producción actividad 3	5,287,353,239
Total	29,098,299,184

Una vez conocido la base, se procede a calcular el impuesto.

Ingresos gravables	TARIFA (Por mil)	Base	Valor
Actividad 1 (principal)	10.0	24,008,173,413	240,082,000
Actividad 3	5.0	5,287,353,239	26,437,000
Total, impuesto			266,519,000
Impuesto de avisos y tableros /total impuesto	15%		39,977,850
Total, impuesto a cargo			306,496,850

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	5,303,192,721

Corresponde a los gastos por concepto de Impuesto al Valor Agregado- IVA, siempre que la entidad sea sujeto pasivo del impuesto. El cálculo se explica a continuación:

Cálculo de IVA por prestación de servicios

Concepto	2026
Ventas por servicios prestados a las empresas y servicios de	24,742,552,501
Menos saldo por recaudar vigencia año 2026	(2,597,940,015)
Más saldo de recaudo vigencia año 2025	2,556,380,473
Total recaudo	24,700,992,959
Valor del IVA por prestación de servicios	4,693,188,662

Cálculo del IVA por otros ingresos

Concepto	2026
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	44,140,341
VALOR + S.A.S.	587,084,679
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	2,575,014,147
REPOSTERIA SAJOS S.A.S.	4,308,513
TOTAL	3,210,547,680
Valor del IVA por otros ingresos	610,004,059

El valor del IVA corresponde al mismo valor que se presupuesta en los ingresos, entendiendo que el recaudo menos el IVA descontable, corresponde al IVA por pagar.

Valor del IVA por prestación de servicios	4,693,188,662
Valor del IVA por otros ingresos	610,004,059
Total IVA	5,303,192,721

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	42,355,492

Tasas y derechos administrativos corresponde a los pagos que deben realizarse a entidades públicas como contraprestación por la prestación de un servicio administrativo o por el ejercicio de funciones de control, inspección y vigilancia. Estos valores no constituyen impuestos, sino ingresos de carácter parafiscal o tarifario fijados por la autoridad competente, en virtud de disposiciones legales o reglamentarias, y se generan de manera obligatoria para el acceso, uso o trámite de determinados servicios públicos administrativos.

El Canal asume el pago de la tasa de seguridad, obligación administrativa que se liquida con base en el consumo de energía eléctrica, calculada proporcionalmente al número de kilovatios (kW) consumidos durante la vigencia. Su proyección presupuestal está directamente relacionada con el comportamiento del consumo energético. Para la vigencia 2026 se proyecta una variación negativa, en la medida en que, de acuerdo con el plan de austeridad institucional, se implementarán medidas de eficiencia y ahorro en el consumo eléctrico, lo cual reducirá el valor de la tasa a pagar.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04	Contribuciones	95,120,348

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994).

No incluye: contribuciones sociales ni contribuciones asociadas a la nómina

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
-------	------------------	----------

2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	95,120,348
-------------	-----------------------------------	------------

Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.

CONCEPTO	2026
TOTAL INGRESOS	112,170,207,335
INGRESOS NO SUSCEPTIBLE - CENTRAL DE MEDIOS	(48,184,338,881)
INGRESOS NO SUSCEPTIBLE - FUTIC - Ley 14	(16,425,694,488)
TOTAL INGRESOS SUSCEPTIBLE	47,560,173,966
PORCENTAJE	0.20%
TOTAL CUOTA	95,120,348

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
23	Inversión	14,619,456,766

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Inversión	17,624,439,994	14,619,456,766	(3,004,983,228)	-17.1%
Adquisición de bienes y servicios	17,624,439,994	14,619,456,766	(3,004,983,228)	-17.1%
Adquisición de activos no financieros	3,084,983,228	80,000,000	(3,004,983,228)	-97.4%
Activos fijos	3,084,983,228	80,000,000	(3,004,983,228)	-97.4%
Adquisición de servicios	14,539,456,766	14,539,456,766	-	0.0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUTIC	14,539,456,766	14,539,456,766	-	0.0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
-------	------------------	----------

232	Adquisición de bienes y servicios	14,619,456,766
-----	-----------------------------------	----------------

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad

Incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios

Excluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
23201	Adquisición de activos no financieros	80,000,000

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2320101	Activos fijos	80,000,000

Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones

Incluye:

- Mejoras mayores de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática; siempre que, estas mejoras incrementen su capacidad productiva, amplíen su vida útil o ambas cosas Se consideran mejoras mayores aquellas que

recuperan o aumentan el valor del activo fijo, como las renovaciones significativas, reconstrucciones o agrandamientos

- Armas ligeras y vehículos blindados usados para seguridad interna
- Animales cultivables

Excluye:

- Bienes durables que no puedan utilizarse de forma repetida o continua por más de un año

Para la vigencia se plantea la adquisición de las siguientes inversiones:

Concepto	2025	2026	Variación	Variación
Compra de cámaras y equipos para el flujo del sistema informativo y producción	125,000,000	-	(125,000,000)	-100%
Cámaras	36,300,000	-	(36,300,000)	-100%
Equipos tecnológicos proyecto digital	58,581,215	30,000,000	(28,581,215)	-49%
Renovación de equipos de cómputo	80,000,000	50,000,000	(30,000,000)	-38%
Renovación tecnológica integral bajo un esquema de hiperconvergencia	2,785,102,013	-	(2,785,102,013)	-100%
Total	3,084,983,228	80,000,000	(3,004,983,228)	-97%

Se presupuesta continuar con inversiones menores para la unidad de negocios digital

ITEM	EQUIPOS	VALOR INVERSIÓN
1	2 iPhone último modelo	14,000,000
2	Micrófonos DJI 2 parejas	4,000,000
3	Kit de luces led	4,000,000
4	Estabilizador Ronin para cámara	2,000,000
5	Estabilizador DJI celular	1,000,000
6	Cámara Osmo pocket 3	4,000,000
7	Trípode celular x3	1,000,000

ITEM	EQUIPOS	VALOR INVERSIÓN
	Total	30,000,000

Equipos de cómputo y periféricos \$50,000,000; se plantea la adquisición de equipos de cómputo, con el fin de disminuir el margen de obsolescencia, reflejado por el incremento en el uso de equipos de cómputo, cuya vida útil ha caducado y, no obstante, continúan en funcionamiento por la alta demanda y solicitud directa de los diferentes procesos del Canal.

Dentro de esta renovación se plantea el análisis de algunos procesos o puestos de trabajo que deben migrar a un trabajo híbrido, para ello se requerirá el cambio de equipos fijos a equipos portátiles.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2320202	Adquisición de servicios	14,539,456,766

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUTIC	14,539,456,766

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros

Como parte del rubro de adquisiciones diferentes de activos, Teleantioquia cataloga aquellos servicios que se encuentran destinados a la producción de contenidos audiovisuales de carácter educativo y cultural, que son financiados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objeto lo siguiente:

“... financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional

a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”

Como canal de televisión pública, Teleantioquia hace parte del grupo de entidades que se fortalecen con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y por tanto cuenta con la posibilidad de presentar proyectos enmarcados dentro de los objetivos del fondo para llevar contenidos de calidad a toda su audiencia

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1978 de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “...mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV), fueron destinados por este a RTVC y a los canales regionales de televisión”

Adicionalmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 17 del artículo 35 de la ley 1978 de 2019, que establece que “... en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado”

Gastos	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Variación	Variación
Plan anual de inversión:	16,154,951,962	16,154,951,962	-	-
Menos funcionamiento y Operación 10%	(1,615,495,196)	(1,615,495,196)	-	-
Subtotal	14,539,456,766	14,539,456,766	-	-

Para la proyección del año 2026, se toma el mismo valor obtenido por el Canal en la vigencia 2025, acogiendo la recomendación del Ministerio de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)

“Respecto al presupuesto de plan de inversión, se sugiere tomar el mismo de la vigencia en curso y en enero realizar los trámites que correspondan teniendo cuenta el cumplimiento de la legalización de recursos desembolsados, como lo indica la Resolución 3556 de 2024”.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
24	Gastos de operación comercial	54,401,336,693

Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, los Gastos de operación comercial se encuentran en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión

Descripción Rubro Presupuestal	2025	2026	Variación	Variación
Gastos de operación comercial	55,211,009,707	54,401,336,693	(809,673,014)	-1.5%
Gastos de comercialización y producción	55,211,009,707	54,401,336,693	(809,673,014)	0.4%
Materiales y suministros	1,045,800,801	-	(1,045,800,801)	-100.0%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,045,800,801	-	(1,045,800,801)	-100.0%
Adquisición de servicios	54,165,208,906	54,401,336,693	236,127,787	0.4%
Construcción y servicios de la construcción	612,432,746	-	(612,432,746)	-100.0%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	720,398,468	763,033,127	42,634,659	5.9%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,926,852,686	4,616,911,173	(1,309,941,512)	-22.1%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	46,905,525,006	49,021,392,392	2,115,867,385	4.5%

- Gastos de comercialización y producción

Para la vigencia 2026 se observa una disminución importante, sin embargo, esta obedece a las adecuaciones hechas a las oficinas del Canal para el proyecto de arrendamientos al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
245	Gastos de comercialización y producción	54,401,336,693

Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realizan las entidades del PGSP para la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC “es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, pág 9).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
24502	Adquisición de servicios	54,401,336,693

Comprende los recursos destinados a la contratación de servicios asociados directamente con el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios que proveen las entidades. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2450207	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	763,033,127

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Se presupuesta el pago de las licencias de emisión del material audiovisual que hará parte de la programación habitual del Canal y la autorización para la ejecución pública de obras representadas y administradas por las sociedades de gestión colectiva: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (ACINPRO), Asociación Colombiana de Editores de Música (ACODEM), y Sociedad Colectiva de Actores.

Concepto	2025	2026	Variación	Variación
----------	------	------	-----------	-----------

ACINPRO	120,096,444	126,041,217	5,944,774	4.95%
PROMUSICA	29,951,807	31,434,421	1,482,614	4.95%
SAYCO, Sociedad de Gestión de Actores, ACODEM, DASC, REDES, Librería musical y otros cobros de sincronización.	570,350,217	605,557,489	35,207,271	6.17%
Total	720,398,468	763,033,127	42,634,659	5.92%

Este presupuesto corresponde al pago de las obligaciones legales, se presupuesta con un incremento igual al IPC a excepción del presupuesto de SAYCO, Sociedad de Gestión de Actores, ACODEM, DASC, REDES, el cual tendrá una variación superior por la gestión comercial de “Cosiaca”.

Sociedad de Autores y Compositores Colombianos SAYCO: emisión en directo de algunos contenidos musicales con presencia de público, Además, el Canal debe pagar un porcentaje de 15% de las ventas de publicidad en los programas propios

Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos Colombianos ACINPRO: corresponde al valor de la ejecución y comunicación pública de los fonogramas y reproducciones

Asociación para La Protección de Los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas APDIF: Para el pago de esta obligación se proyecta el valor de un salario mínimo mensual por un año

Asociación Colombiana de Editores de Música ACODEM: Este pago se realiza según la sincronización musical que se utiliza en los programas que hacen parte de la oferta de programación del Canal El valor a cancelar se liquida teniendo en cuenta las tarifas establecidas por todas las editoras de música que representa esta asociación

Licencia Librería Musical: Para la realización de los diferentes contenidos audiovisuales que hacen parte de la programación del Canal se hace necesario su musicalización, es por esta razón que se hace necesario adquirir licencia de uso para librería musical

Sociedad de Actores: El valor del presupuesto se calcula con el 4% de las ventas netas por publicidad en los programas con participación actuarial Para la proyección se realizó el promedio de lo cancelado en los últimos años, con el incremento del IPC

Derecho de remuneración por comunicación pública, escritores de obras audiovisuales REDES: La liquidación sería la del 4% de las ventas de la publicidad en los contenidos que participen los escritores que hagan parte de esta Sociedad de Gestión Colectiva

Derecho de remuneración por comunicación pública, a los directores de Obras Audiovisuales DASC: se realiza la liquidación por el 4% de las ventas de la publicidad en los contenidos cuyos directores pertenezcan a estas Sociedades de Gestión con esta misma naturaleza

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,616,911,173

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización

Los servicios prestados a las empresas y servicios de producción se componen de los siguientes valores:

Concepto	2025	2026	Variación	Variación
Gastos de venta Asociados. a proyectos comerciales	1,791,249,453	1,418,045,453	(373,204,000)	-20.83%
Contratos de prestación de servicios vendedores - ejecutivos comerciales	184,000,000	176,000,000	(8,000,000)	-4.35%
Servicios de comercialización	1,686,731,876	1,789,231,523	102,499,647	6.08%
Interventoría	155,128,400		(155,128,400)	-100.00%
Servicios de intermediación laboral	1,070,364,972	1,233,634,197	163,269,225	15.25%
Adecuaciones TICS	1,073,263,035	0	(1,073,263,035)	-100.00%
Total	5,960,737,736	4,616,911,173	(1,343,826,562)	-22.54%

La explicación se detalla a continuación

✓ Gastos de ventas asociados a proyectos comerciales

Concepto	Valor
Gastos de ventas asociados a proyectos comerciales	1,418,045,453

Los gastos asociados a proyectos comerciales, corresponden a las erogaciones necesarias para cumplir con proyectos especiales cuyo objetivo es obtener ingresos por ventas de servicios. Para el año Para el 2026, se proyecta una variación en el presupuesto de ingresos de servicios de producción del -9%. El decrecimiento se atribuye a una venta atípica a la Biblioteca Pública Piloto el Contrato No. 2025.1642 por valor de: \$562.118.946. Aunque el próximo año se buscara continuar con un contrato similar, se proyecta la disminución tanto en los ingresos como en el gasto del presupuesto del 2026. En caso de volver a contar con este tipo de negocios se hará una adición a ambos presupuestos.

✓ Contratos prestación de servicios vendedores - ejecutivos comerciales

Contratos prestación de servicios vendedores - ejecutivos comerciales	176,000,000
---	-------------

Los ejecutivos comerciales hacen parte de la fuerza de ventas directas del Canal. Anualmente se realiza la contratación de varios ejecutivos comerciales que, además, del porcentaje de comisión por escala de ventas, tienen derecho a unos honorarios básicos mensuales, que son los que se presupuestan en este apartado.

Para el año 2026 se prevé cuatro (4) ejecutivos comerciales La disminución del 4%, se explica a que durante el año 2025, se contrataron 3 vendedores por 11 meses, uno por tres meses (Bogotá) y otro por 10 meses, para el año 2026 se presupuestan cuatro vendedores por 11 meses continuos.

CANTIDAD	VALOR	# MESES	2025
1	4,000,000	3.00	12,000,000
2	4,000,000	11.00	44,000,000
3	4,000,000	11.00	44,000,000
4	4,000,000	11.00	44,000,000
5	4,000,000	10.00	40,000,000
TOTAL		46.00	184,000,000

CANTIDAD	VALOR	# MESES	2026
1	4,000,000	11.00	44,000,000
2	4,000,000	11.00	44,000,000
3	4,000,000	11.00	44,000,000
4	4,000,000	11.00	44,000,000
		44.00	176,000,000

CONCEPTO	2025
Valor año 2025	184,000,000.00
Valor año 2026	176,000,000.00
Variación\$	(8,000,000.00)
Variación %	-4%

✓ Servicios de comercialización

Servicios de comercialización	1,789,231,523
-------------------------------	---------------

El presupuesto por servicios de comercialización está destinado a cubrir los pagos que se realizan por comisión a las diferentes fuerzas de ventas, a la participación en riesgos compartidos e incentivos de agencias

CONCEPTOS	Valor
Comisión fuerzas de ventas	931,828,076
Comisión riesgo compartido	388,568,286
Incentivos	468,835,161
Total	1,789,231,523

- Comisión fuerzas de ventas

Fuerza de ventas	Comisión	Ventas	Presupuesto 2026
Comercializadora Medellín	18%	3,749,450,178	674,901,032
Comercializadora Bogotá	18%	348,855,382	62,793,969
Comisión vendedores - Publicidad	8%	1,922,043,812	153,763,505
Comisión vendedores - Otros servicios	10%	203,695,700	20,369,570

Fuerza de ventas	Comisión	Ventas	Presupuesto 2026
Serenata	1,000,000	20	20,000,000
Total:			931,828,076

Para el caso de las comercializadoras, el porcentaje de comisión oscila entre el 18% y el 20%, según el cumplimiento de las metas de ventas. Entretanto, la comisión que se paga a los ejecutivos comerciales puede variar entre el 4%, 7% y 10%, de acuerdo con la escala de ventas.

- Comisión riesgo compartido

Bajo este concepto se presupuesta la participación en las ventas, para el presupuesto se contempla negociación para las ventas obtenidas en los contenidos “Las tres Gracias”, “La Sarten por el Mango” y “Feria de las Flores”

Fuerza de ventas	Ventas	Presupuesto 2026
Las tres gracias, ventas Vilchez producciones	545,747,572	267,416,310
Las tres gracias, ventas Teleantioquia	263,770,517	89,681,976
Telemedellin feria de las flores y museo del transporte		31,470,000
Total:		388,568,286

- Incentivos

Tomando como base cifras estadísticas, del total de las ventas de publicidad, el 25% es la base para pagar incentivos de agencias e incentivos a las centrales de medios

Rubro	Publicidad 2026	Participación	%	Presupuesto 2026
Pagos incentivos	12,459,768,741	25%	15%	468,835,161

Los incentivos por volumen de inversión publicitaria son un gasto que se genera en la medida que las centrales de medios y agencias de publicidad contratan con Teleantioquia. El porcentaje de incentivos que se otorga a las agencias se define cada año con el objetivo

de incentivar el incremento en las ventas del Canal El valor presupuestado para el pago de incentivos fue calculado teniendo en cuenta el nivel de ventas esperado para el año 2025

- ✓ Servicios de intermediación laboral – (Empresa de servicios temporales – EST)

CONCEPTOS	Valor
Servicios de intermediación laboral – (Empresa de servicios temporales – EST)	1,233,634,197

Las EST están reguladas por la Ley 50 de 1990, Artículos 71 a 94 En el Artículo 77 de la ley mencionada y reglamentado por el Decreto 1707 de 1991, se especifican los servicios temporales de colaboración por los cuales una empresa usuaria podrá acudir a la contratación de una EST, que se ejecutan a través de trabajadores en misión y que se encuentran definidos así:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6º del Código Sustantivo del Trabajo
2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad
3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses, prorrogable hasta por seis (6) meses más

Es importante tener en cuenta que Teleantioquia no tiene ningún vínculo laboral con el trabajador en misión, ya que es la EST, quien ostenta la calidad de verdadero empleador, por ende, responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión del contrato de trabajo Teleantioquia le paga a la EST el valor que corresponde por la prestación efectiva del servicio temporal de colaboración contratado.

Este presupuesto se incrementa en el 15.25%, considerando el 6.85% de aumento en sueldos, que sería el mismo valor del incremento para servidores públicos, más los recargos establecidos en el artículo 42 de la Ley **2466 de 2025, “Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia”**

ARTÍCULO 42. Medidas adicionales en relaciones laborales para periodistas, comunicadores sociales y trabajadores afines. La jornada de trabajo de los periodistas, comunicadores sociales, personal de producción, audiovisual, radial y

prensa escrita, comprenderá todo el tiempo que estén bajo las órdenes del empleador a efectos de ensayo, preparación o grabación de emisiones. Su duración no podrá exceder la jornada máxima establecida en el presente Código y deberán remunerarse los recargos que correspondan.

Cuando estos trabajadores y trabajadoras por la índole de sus labores, no disfruten de su día de descanso obligatorio, el empleador deberá concederle el correspondiente día de descanso compensatorio.

El empleador deberá proveer todo lo necesario para desempeñar sus funciones con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Parágrafo 1°. En cualquier modalidad de contrato de trabajo para las profesiones y/o actividades reseñadas en el presente artículo, las cláusulas propias de la dirección, confianza y manejo, sólo serán tenidas como válidas y de manera excepcional aquellas cláusulas propias de la dirección, confianza y manejo, que cuando se deriven de un esquema empresarial donde el cargo respecto de la estructura jerárquica pueda ser verificable o se encuentren justificadas en criterios de administración.

Parágrafo 2°. En lo demás se aplicarán las reglas generales del Código Sustantivo del Trabajo.

Parágrafo 3°. Las presentes reglas no tienen por objeto generar una colegiatura obligatoria de las actividades reseñadas.

CARGO	# MESES	VALOR
ASISTENTE DE ESCENOGRAFÍA	1.0	4,010,130
PERIODISTA	1.0	8,396,150
MAQUILLADORA	1.0	4,961,319
PROFESIONAL TECNOLOGÍAS	1.0	5,365,410
PRODUCTORA	1.0	4,349,356
DIRECTOR DE CAMARA	4.0	33,688,348
CONDUCTOR	2.0	8,331,282
CAMAROGRAFO	5.0	32,781,278
TÉCNICO VTR	1.0	4,214,515
PERIODISTA	1.0	6,313,411
PERIODISTA	1.0	6,313,411
GRAFICADOR	1.0	4,254,979

CARGO	# MESES	VALOR
TECNICO LENGUA DE SEÑAS	1.0	3,657,398
ASISTENTE AUDIO	8.0	44,033,004
ASISTENTE DE AUDIO	2.5	11,453,907
EDITOR	3.0	16,013,586
TECNOLOGÍAS	1.0	5,365,410
PERIODISTA	1.0	6,313,411
ASISTENTE DE CONTRATACION	11.0	42,096,566
CREADOR DE CONTENIDOS PROYECTOS ESPECIALES	1.0	8,037,803
PERIODISTA	1.0	6,313,411
PROFESIONAL PRODUCCIÓN	1.0	8,037,803
PERIODISTA	1.0	6,313,411
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	8.0	26,288,774
ASISTENTE - LUMINOTECNICO	1.0	4,214,515
PERIODSTA	1.0	6,313,411
PROFESIONAL MEDIOS	11.0	71,698,158
CAMAROGRAFO	1.0	6,556,256
ASISTENTE CONTRATACIÓN	11.0	37,828,597
JEFE EMISIÓN	1.0	9,645,362
TECNOLOGO CREATIVO	4.0	30,020,799
CAMAROGRAFO - La Nave	11.0	72,118,813
PRODUCTOR	1.0	6,028,352
GRAFICADOR	1.0	9,045,426
EDITOR	1.0	6,472,815
ASISTENTE CAMARA	1.0	4,214,515
SUPERNUMERARIO DE TECNOLOGÍAS JUNIOR	1.0	5,365,410
REDACTOR DIGITAL	1.0	7,208,329
PERIODISTA	1.0	6,313,410
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	9.0	29,574,870
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	4.0	13,755,854
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	11.0	36,147,064
CAMAROGRAFO	1.0	5,403,741
TECNICO LENGUA DE SEÑAS	1.0	3,657,398
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	11.0	36,147,064
CAMAROGRAFO	2.0	10,807,482
PROFESIONAL PRODUCCIÓN	1.0	7,936,503
SUPERNUMERARIO DE EMISION SENIOR	1.0	5,296,977
CAMAROGRAFO	6.0	27,489,377

CARGO	# MESES	VALOR
JEFE EMISIÓN	1.0	12,744,498
LIDER DIGITAL	1.0	13,890,516
PERIODISTA	1.0	11,071,859
ASISTENTE DE CONTRATACION	11.0	37,828,597
GESTOR DE CONTENIDOS	1.0	5,852,769
CAMAROGRAFO	8.0	52,450,046
SUPERNUMERARIO DE TECNOLOGÍAS SENIOR	1.0	5,365,410
SUPERNUMERARIO DE TECNOLOGÍAS JUNIOR	1.0	5,403,741
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	11.0	36,147,064
ASISTENTE DE CAMARA	1.0	4,214,513
COMMUNITY MANAGER PRESENTADORA	1.0	5,375,281
PERIODISTA	1.0	12,744,498
INGENIERO PRODUCCION MOVILES, MASTER, FLY	1.0	5,365,410
PERIODISTA SENIOR	1.0	8,155,198
PERIODISTA	1.0	5,442,136
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	4.0	13,755,854
PRODUCTORA	1.0	8,037,803
PROFESIONAL DE EVIDENCIAS	11.0	60,163,958
PRODUCTORA - LA NAVE	11.0	94,331,199
LUMINOTECNICO SUPERNUMERARIO	1.0	5,227,248
COORDINADOR DE PISO	1.0	6,556,256
EDITOR	1.0	5,337,862
CAMAROGRAFO	8.0	33,716,117
INGENIERO SORTEOS Y MANTENIMIENTO	1.0	5,365,410
PRODUCTORA EMISION	1.0	6,370,135
INGENIERO LA NAVE	1.0	6,556,256
TOTAL		1,233,634,197

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	49,021,392,392

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Concepto	2025	2026	Variación	Variación
Producción de contenidos	1,468,346,298	482,000,000	-986,346,298	-67.17%
Festival de festivales	13,247,549	36,982,000	23,734,451	179.16%
Noticiero	294,735,973	318,071,511	23,335,538	7.92%
Central de medios	45,095,310,137	48,184,338,881	3,089,028,744	6.85%
Total	46,871,639,956	49,021,392,392	2,149,752,435	4.59%

✓ Producción de contenidos

Concepto	Valor
Producción de contenidos	482,000,000

El presupuesto de producción se refiere a los servicios que el Canal debe contratar con terceros para suplir la demanda de contenidos propios; estos son: segmento satelital, servicio de mezcla y amplificación de sonido, pantallas de video, luces de show para tarima, suministro de alimentación, impresión de adhesivos, elaboración de escenografías, internet, compra de bombillas para los estudios de televisión

La disminución por este concepto se explica a los gastos asociados al proyecto "COSIACA", durante el año 2025 se hicieron desembolsos que para el año 2026 no se contarán, entendiendo que no hay otros gastos asociados a dicho proyecto, salvo los ya presupuestados en el rubro de pago de derechos.

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto estimado 2025	1,468,346,298
Coproducción para la reedición de la serie para televisión "COSIACA"	(1,017,259,500)
Subtota	451,086,798
Presupuesto estimado 2026	482,000,000
Aumento \$	30,913,202
Aumento %	6.85%

El detalle de gastos se puede apreciar en el siguiente cuadro

DESCRIPCIÓN	Valor
Alimentación	20,000,000
Compra de tiquetes	10,000,000

DESCRIPCIÓN	Valor
Fly away	20,000,000
Fondo fijo	60,000,000
Iluminación	20,000,000
Operador logístico producción	50,000,000
Adhesivos	20,000,000
Planta	30,000,000
Segmento	30,000,000
Servicios de producción y postproducción	70,000,000
Sonido, pantalla, tarimas	40,000,000
Transporte	70,000,000
Unidad móvil	40,000,000
Zoom (enero-febrero)	2,000,000
Total	482,000,000

✓ Festival de Festivales

Concepto	Valor
Festival de Festivales	36,982,000

Se contempla un aumento del 179%%, equivalente a \$23,734,451 con respecto al año anterior, considerando que para la vigencia 2026 se presupuesta los recursos necesarios para esta transmisión, durante el año 2025 se ejecutó un menos presupuesto, ya que la producción se hizo en conjunto con el Canal Telemedellín y se compartieron recursos

Los gastos asociados a este cubrimiento, contempla la contratación de recursos tales como, andamios scaffold y 77 vallas malla, alimentación, transporte, vigilancia, director, servicios de operador logístico, entre otros.

✓ Noticiero

Noticiero	2,025	2026	Variación	Variación
Transporte	219,302,948	250,935,870	31,632,922	14.42%
Servicios personales	67,135,641	67,135,641	0	0.00%
Corresponsales	8,297,384	8,708,104	410,720	4.95%
Total	294,735,973	318,071,511	31,632,922	10.73%

El valor del transporte contratado para el desplazamiento de periodistas principalmente en el área metropolitana y Municipios cercanos donde no se hace necesario la utilización de

corresponsales. El incremento adicional del 9%, obedece a que para el año 2025, la contratación inicio a partir del mes de marzo, para el año 2026, se estima esta empezará a partir del mes de febrero y el Canal cubriría con su propio transporte el mes de enero del 2026, entendiendo que los contenidos del Canal y especiales no se están produciendo en exteriores aún.

CONCEPTO	VALOR
valor estimado 2025	219,302,948
Incremento 4.95%	10,855,495
Subtotal	230,158,444
Valoe estimado 2026	(250,935,870)
Incremento \$	20,777,426
Incremento %	9%

El valor de los servicios personales corresponde a las necesidades de personal calificado contratado bajo esta modalidad, para atender el noticiero.

Se presupuesta por un mes con recursos propios, mientras se hace la contratación una vez se expide la resolución de asignación de recursos del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

, mientras se hace la contratación una vez se expide la resolución de asignación de recursos del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

#	Servicio	Valor
1	Jefe de redacción	7,980,058
2	Presentadora Sistema informativo	7,679,600
3	Presentadora Sistema informativo	7,679,600
4	Presentadora Sistema informativo	7,679,600
5	Presentador Sistema informativo	6,579,208
6	Presentador Sistema informativo	6,579,208
7	Periodista-presentadora Sistema informativo	5,389,967
8	Presentador Sistema informativo	11,572,000
9	Periodista Sistema informativo	5,996,400
	TOTAL	67,135,641

El valor por concepto de corresponsales representa los servicios contratados de notas periodísticas que apoyan el cubrimiento en las diferentes regiones del departamento. Se presupuesta el mismo valor del año anterior más el IPC proyectado

Se presupuesta por un mes con recursos propios, mientras se hace la contratación una vez se expide la resolución de asignación de recursos del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

✓ Central de medios

Concepto	Valor
Central de medios	48,184,338,881

Los gastos de la operación de la Central de Medios, se presupuestan de acuerdo a la firma de los contratos y los servicios asociados que pueda realizar el canal Este valor es el mismo que se encuentra presupuestado en los ingresos por prestación de servicios

CLIENTE	EJECUCIÓN ESPERADA 2025	EJECUCIÓN ESPERADA 2026
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	20,179,507,449	21,561,803,709
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	6,915,333,145	7,389,033,465
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	3,570,000,000	3,814,545,000
LOTERIA DE MEDELLIN	1,935,522,861	2,068,106,177
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	5,403,655,182	5,773,805,561
CORNARE	2,817,900,134	3,010,926,293
CORANTIOQUIA	1,051,450,000	1,123,474,325
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	420,085,894	448,861,778
INDEPORTES ANTIOQUIA	364,028,017	388,963,936
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,584,156,204	1,692,670,904
CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	210,515,260	224,935,556
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	217,770,000	232,687,245
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	102,000,000	108,987,000
TECNOLOGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA	166,741,568	178,163,365
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	37,644,423	40,223,066
CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	51,000,000	54,493,500
VALOR +	68,000,000	72,658,000

CLIENTE	EJECUCIÓN ESPERADA 2025	EJECUCIÓN ESPERADA 2026
TOTAL GENERAL	45,095,310,137	48,184,338,881

Disponibilidad Final	15,442,817,742
----------------------	----------------

La disponibilidad final, es el resultado de los ingresos menos los gastos del periodo fiscal año 2026

Ingresos	112,547,390,838
Gastos	(97,104,573,096)
Disponibilidad final	15,442,817,742

CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES

6. MARCO PRESUPUESTAL

NORMAS PRESUPUESTAL

- Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 115 de 1996, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
- Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

Los principios que rigen el presupuesto son: legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal:

- **LEGALIDAD:** En el presupuesto de cada vigencia fiscal no podrán incluirse gastos que no están autorizados previamente por la ley, las ordenanzas, las resoluciones, las juntas directivas o las providencias judiciales, debidamente ejecutoriadas, ni se podrán incluir partidas de gastos que no correspondan a las propuestas para atender el normal funcionamiento de la Entidad, el servicio de la deuda y los gastos destinados a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo
- **PLANIFICACIÓN:** El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones
- **ANUALIDAD:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos

a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción

- **UNIVERSALIDAD:** Los estimativos de ingresos incluirán todos los recursos provenientes de impuestos, rentas, recursos y rendimientos por servicios y actividades y todos los recursos de capital que se esperen recibir durante el año fiscal, sin deducción alguna

El presupuesto de gastos contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos ni erogaciones o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto

- **UNIDAD DE CAJA:** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto. Se exceptúan los recursos de destinación especial, para los cuales exista norma expresa que así los defina
- **PROGRAMACIÓN INTEGRAL:** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento, que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución
- **ESPECIALIZACIÓN:** Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas
- **COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República
- **HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL:** El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida, la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico

APROPIACIONES

Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no pueden adicionarse, contra acreditarse o comprometerse.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos o contratos que afecten las apropiaciones presupuestales deben contar con los certificados de disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, los compromisos deben contar con registro presupuestal; para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin.

Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de los actos o contratos.

VIGENCIAS FUTURAS

El CODFIS es el órgano competente para autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

El Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), expidió la Resolución S2025060948532 del 24/09/2025, “Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de aprobar y autorizar compromisos con vigencias futuras.

Como máximo dos meses después del cierre trimestral, se , deberán reportar a reportar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda al correo electrónico direcciondepresupuesto@antioquia.gov.co un informe de las las vigencias futuras aprobadas.

DESAGREGACIÓN

El Gerente de Teleantioquia hará la desagregación del Presupuesto, una vez sea aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal, CODFIS, para el efecto, se expedirá una Resolución con vigencia, a partir del 1º de enero y la presentará a la Junta para su refrendación, antes del 31 de enero y al CODFIS, a más tardar el 15 de febrero de cada año.

MODIFICACIONES

El CODFIS es el órgano competente para aprobar las adiciones o los traslados que modifiquen los agregados del presupuesto de ingresos: disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital y de y gastos: de funcionamiento, de inversión, de operación comercial y servicio de la deuda. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Las adiciones, traslados o reducciones requerirán el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

EL Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), expidió la Resolución S2025060948532 del 24/09/2025, “Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este.

La misma Resolución estableció, no delegar la modificación al presupuesto en los eventos en corresponda a un incremento o reducción del mismo basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca”.

Como máximo dos meses después del cierre trimestral, se , deberán reportar a reportar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda al correo electrónico direcciondepresupuesto@antioquia.gov.co un informe de las modificaciones presupuestales realizadas.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

Las modificaciones a la planta de personal requerirán de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda para lo cual podrá solicitar la información que considere necesaria.

TRASALDOS INTERNOS

El Gerente de Teleantioquia tendrá la facultad de ordenar los traslados presupuestales que modifiquen al interior de cada uno de los agregados del presupuesto de gastos

VACANTES

Se requerirá de la certificación de su previsión en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente. Para tal efecto, el Director (a) de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de los recursos del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año fiscal.

CUENTAS POR PAGAR

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia.

INGRESOS DE TERCEROS

Cuando se recibe ingresos que pertenecen a terceros, su recaudo y giro no será materia de operación presupuestal alguna.

CAJAS MENORES Y AVANCES

Se podrán constituir cajas menores y realizar avances, previa autorización del gerente, siempre que se constituyan las garantías que se consideren necesarias.

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES Y CLASIFICADORES CENTRALES DE PRODUCTO

Para la elaboración del presupuesto se tiene cuenta la Resolución 3469 del 18 de noviembre del 2024, por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y Clasificación Central de Productos Versión 21 Adaptada para Colombia – CPC Ver 21 (2021).

RUBROS PRESUPUESTALES

La Gerente de Teleantioquia queda autorizada para habilitar los rubros presupuestales no apropiados previamente en la resolución de desagregación, pero que durante el transcurso de la vigencia son requeridos para la correcta ejecución del presupuesto.

La apropiación del gasto se podrá hacer mediante el mecanismo de un traslado presupuestal interno, sin que modifique los agregados de gastos de funcionamiento, inversión y operación comercial.

INCREMENTO SALARIAL

El Gerente de Teleantioquia, durante el mes de enero de cada vigencia fiscal, hará el ajuste salarial con base en el correspondiente IPC de la vigencia anterior, previa autorización de la Junta, mientras el Gobierno Nacional expida el decreto de incrementos y límites salariales y se aprueba la ordenanza que sustituye la escala salarial

RECONOCIMIENTO DE PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS

El uso de esta figura será excepcional, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas y compromisos con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos se haya omitido la constitución de la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, caso en el cual se ordenará el pago contra la apropiación aprobada por el CODFIS en el presupuesto de la vigencia en la que se reconoce dicha obligación.

Esta figura también se utilizará para el pago de obligaciones correspondientes a vigencias anteriores sobre las cuales no se haya realizado giro pero que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades previstas y la legalidad presupuestal exigida en el presente Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas vigentes que regulan la materia, además de que sobre las mismas se hubiere constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente.

Este mecanismo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad ni el registro presupuestal.

Al momento de hacer los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, deberá dejarse consignada la expresión “Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas”.

En ningún caso, el “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente o de hechos cumplidos. Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en debida forma.